

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1. Nombre o razón social: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S S.A. E.S.P.
- 1.2. Nit: 811008426-2
- 1.3. ID (SUI - RUPS): 2046
- 1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto y Alcantarillado
- 1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:
- Servicio de acueducto: Captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización.
  - Servicio de alcantarillado: Recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización.
- 1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

**Tabla 1.** Fecha de inicio de operación servicio de acueducto y alcantarillado Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

<b>Acueducto</b>		<b>Alcantarillado</b>	
Actividad	Fecha de Inicio	Actividad	Fecha de Inicio
Captación	31/08/2018	Recolección	31/08/2018
Aducción	31/08/2018	Disposición final	31/08/2018
Tratamiento	31/08/2018	Conducción de residuos líquidos	31/08/2018
Conducción	31/08/2018	Comercialización	31/08/2018
Almacenamiento	31/08/2018		
Distribución	31/08/2018		
Comercialización	31/08/2018		

Fuente: RUPS

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2023
- 2.2. Clase acción: Vigilancia    Inspección X
- 2.3. Motivo de la acción: Especial    Detallada X Concreta
- 2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo    Perfilamiento de riesgo    Evaluación de Gestión y Resultados    Monitoreo de planes X Denuncia ciudadana (Petición de interés general)    Otros

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- 2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Visita a las instalaciones e infraestructura operada por parte de Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

### 3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

#### 3.1. Criterios evaluados:

En términos generales, el objetivo que pretende el presente informe de vigilancia detallada es determinar si el prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos, particularmente a los aspectos técnicos operativos relacionados con la operación y mantenimiento de acueducto y alcantarillado en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, conforme a la siguiente normativa:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución 825 de 2017.
- Resolución 1096 de 2000.
- Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.
- Resolución 330 de 2017.
- Decreto 1077 de 2015.
- Contrato de condiciones uniformes de la empresa **Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.**
- Resolución 2115 de 2007.
- Demás normas técnicas aplicables desde el componente técnico operativo.

- 3.2. Marco temporal de evaluación: Vigencia 2022 y de enero a octubre de 2023.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

#### 4.1. Información fuente usada:

- La información recopilada para la elaboración del presente informe proviene de la respuesta del prestador al requerimiento SSPD No. 20234244609621 del 23 de noviembre de 2023, para las vigencias 2022 - 2023, atendido por la empresa mediante radicado SSPD No. 20235294756602, junto con carpeta compartida en drive por medio del enlace dispuesto dentro del cuerpo del correo electrónico remitido por el prestador a saber: [https://drive.google.com/file/d/11t\\_Qaf3tSHlh6psmlwcumMrH1S66M0pX/view?usp=drive\\_web](https://drive.google.com/file/d/11t_Qaf3tSHlh6psmlwcumMrH1S66M0pX/view?usp=drive_web)
- Información suministrada durante visita in situ adelantada entre el 27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023.
- Sistema Único de Información – SUI.

- 4.2. Requerimientos realizados: Radicado SSPD No. 20234244609621 del 23 de noviembre de 2023.

- 4.3. Estado de respuesta de requerimientos: Lo suministrado en la carpeta virtual y acta de visita reportada en SUI.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

## 5. EVALUACIONES REALIZADAS

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios adelantó visita de inspección al prestador Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. entre los días 27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023, para verificar los aspectos técnicos operativos relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

## 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P. con NIT 811008426-2, es una entidad de naturaleza privada, con personería jurídica, constituida mediante escritura pública No. 124 del 30 de enero de 1997 de la Notaría 21 de Medellín, e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia bajo el número 1242 del libro IX del registro mercantil el 17 de febrero de 1997, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Antioquia, y con un término de duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

Por su parte, el certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de noviembre de 2023 indica que:

- Mediante el acta número 139 del 23 de marzo de 2023 fue nombrado en calidad de Gerente el señor Jorge Willsson Vega Arango.
- Mediante el acta 9 del 13 de julio de 2001 se designó como Revisor Fiscal Principal a la Señora Luz Mabel Pulgarín Sierra con C.C. 43.036.399 perteneciente a la firma Empresa Abako's S.A.

Frente al Revisor Fiscal, es importante indicar que la señora Mabel Pulgarín hasta el año 2022, lleva un periodo acumulado de más de 20 años en este cargo, lo cual contradice las buenas prácticas empresariales y las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades, ya que la familiaridad que puede darse entre la administración y el Revisor Fiscal por el transcurrir del tiempo, puede afectar negativamente su independencia, objetividad y diligencia profesional.

Por otro lado, se informa que el prestador durante el año 2023 realizó una actualización extemporánea del RUPS el día 10 de mayo de 2023, lo que implica un incumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución SSPD 20181000120515 del 2018, que establece que el plazo máximo para la actualización según el último dígito del ID (2046) debió realizarse hasta el 30 de marzo.

### 6.1.1. Composición Accionaria

La empresa cuenta con la siguiente composición accionaria, como consta en la certificación de fecha 30 de noviembre de 2023 emitida por la Revisoría Fiscal:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 2.** Composición Accionaria a noviembre de 2023.

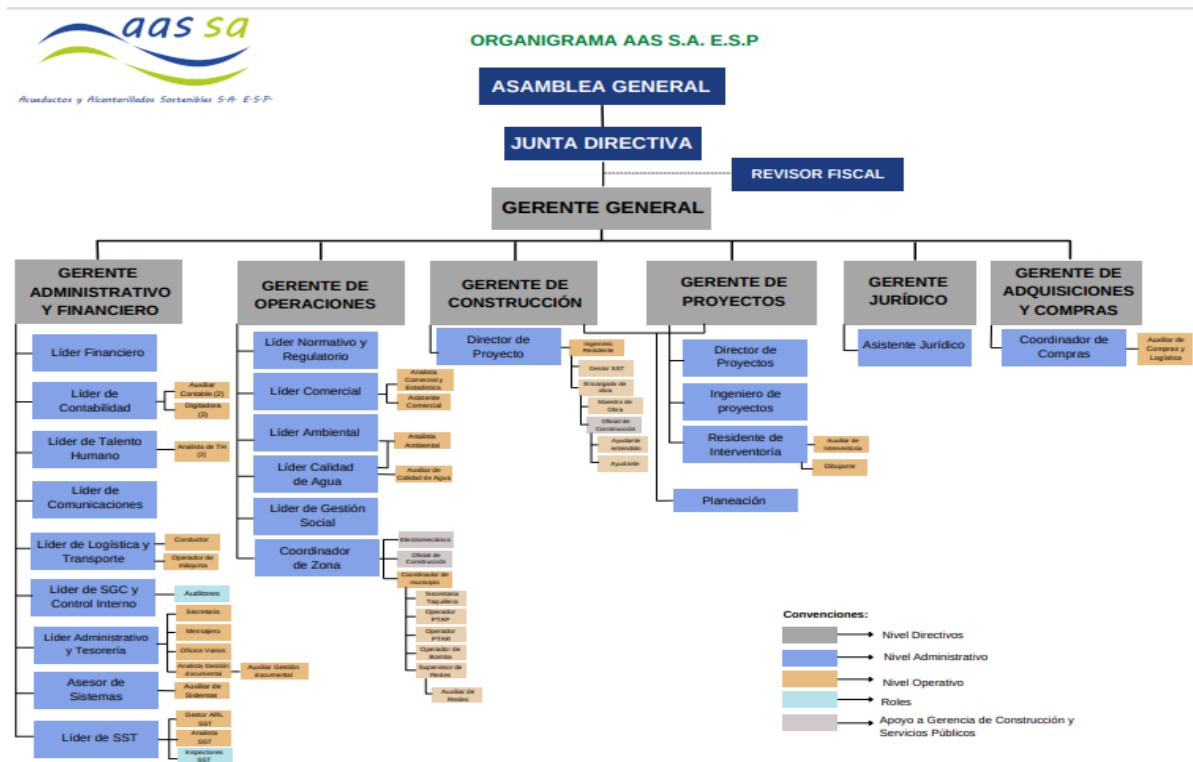
NOMBRE	CEDULA	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% PROPACIÖN
SUCESIÓN NELSON DE JESUS URIBE ARANGO	71,616,983	2,210	10,000	22,100,000	27.975%
JORGE WILLSSON VEGA ARANGO	71,690,723	1,896	10,000	18,960,000	24.000%
ANAY GONZALO PEREZ OQUENDO	15,401,560	1,896	10,000	18,960,000	24.000%
SANDRA MARIA BAYER CANO	43,543,968	1,896	10,000	18,960,000	24.000%
IVÁN GUILLERMO QUINTERO V	15,503,030	1	10,000	10,000	0.013%
JUAN CARLOS BENJUMEA ZAPATA	70,135,077	1	10,000	10,000	0.013%
<b>TOTAL</b>		<b>7,900</b>	<b>10,000</b>	<b>79,000,000</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Certificación Revisor Fiscal

### 6.1.2. Estructura Organizacional

Según se puede observar en la información suministrada por la empresa, el siguiente gráfico da cuenta de la estructura administrativa de la empresa:

*Gráfico 1. Estructura Organizacional*



Fuente: Organigrama prestador

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

En la imagen, se observa que de la Gerencia General se desprenden 6 divisiones, denominadas Administrativa y Financiera, de Operaciones, de Construcción, de Proyectos, Jurídica, y de Adquisiciones y Compras.

Así mismo, según la información del prestador, al cierre del año 2022 contó con 230 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera: 141 con contrato a término indefinido, 7 a término fijo, 17 con contrato de obra o labor, 61 con contrato a término inferior a un año y 4 aprendices.

#### **6.1.3. Informes de Auditoría Externa de Gestión y Resultados**

De conformidad con su naturaleza jurídica privada, el prestador está obligado a contratar una Auditoría Externa de Gestión y Resultados, en adelante AEGR, conforme con lo establecido en el literal b) del párrafo 1 del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001 y según la última actualización del RUPS, este cargo lo desempeña la firma Colombiana de Ingeniería y Aguas Cias S.A con NIT 811033230 – 1, cuyo contrato tiene vigencia entre el 06 de mayo de 2023 y 06 de mayo de 2024.

De acuerdo con el informe del AEGR correspondiente al año 2022 suministrado en visita y reportado al SUI, correspondientes a los servicios de Acueducto y Alcantarillado de la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P., se resumen a continuación las principales conclusiones:

- Las actividades por la Empresa durante el año 2022 son acordes al objeto social establecido en los estatutos y conforme con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- La Dirección está comprometida con el mejoramiento continuo de la entidad, los colaboradores se encuentran orientados en sus funciones y metas a los objetivos de la organización y con respecto al recurso humano se está trabajando para dar cumplimiento en todo lo relacionado con el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, con un cumplimiento en 2022 del 87,75% en cuanto a los requerimientos de la Norma.
- En el año 2022, AAS SA ESP opera los sistemas de alcantarillado en 10 municipios y corregimientos de Antioquia y cuenta con PSMV aprobados en cada uno de los sistemas operados. Debido al vencimiento de algunos de estos planes en el 2018, se encuentran a la espera de la aprobación o requerimientos derivados del plan que se generen a partir de su revisión.
- La entidad en general cumple con el objetivo básico financiero, continúa presentando una estructura operacional que genera una tasa positiva para el inversionista con un porcentaje de 7,37%, se observa estructura de endeudamiento en 63,85% y se explica por tema de inversión.
- De conformidad al artículo 181 de la Ley 142/94 y el artículo de la Ley 286/96, una empresa es viable cuando su patrimonio no es negativo y tiene capacidad de servir los pasivos financieros y laborales; o sus obligaciones existentes no excedan la capacidad operativa de la empresa para atender dichas obligaciones.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- En las conclusiones financieras del informe del AEGR se muestran resultados positivos para casi todos los municipios donde opera el prestador, con liquidez suficiente, coeficiente operacional positivo, eficiencia operacional, un nivel medio de endeudamiento y eficiencia de recaudo superior al 90%. Donde se indica que los municipios que generaron pérdida fueron: Armenia y Arboletes, con una eficiencia de mejoramiento del municipio de Armenia donde está disminuyendo la pérdida acumulada por años anteriores.
- La conclusión general, plasma el AEGR que “luego de realizar el análisis de todos los procesos y actividades financieras, comerciales, y técnicas, se puede concluir que la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P se rige por principios de suficiencia y confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia en las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, permitiendo sostenibilidad en la Empresa, minimizando y tratando los riesgos.”

De todo lo anterior, se podría concluir que la AEGR durante la vigencia 2022 no obtuvo ninguna evidencia que generen alertas por incumplimientos normativos, que afecten negativamente la prestación de los servicios públicos domiciliarios o que produzcan incertidumbre acerca de la capacidad del prestador de continuar operando en el corto y mediano plazo.

No obstante, al verificar el comportamiento del resultado anual por municipio, se evidencia que los municipios de Arboletes, Armenia y San Juan obtuvieron pérdidas sucesivas durante los años 2021 y 2022. En la siguiente tabla se muestran los resultados por municipio:

De igual manera se aclara que el objeto de evaluación plasmado en el presente informe es el área de prestación de San Juan de Urabá.

**Tabla 3. Informe AEGR vigencia 2022 – Folio 13.**

Municipios	Comportamiento Anual de Utilidad pérdida				
	Comparativos años 2022-2021				
	Año 2022	Año 2021	Variacion \$	%	
Amalfi	\$ 975.500.000	\$ 784.969.000	\$ 190.531.000	24,27%	
Arboletes	-\$ 64.164.000	-\$ 21.639.000	-\$ 42.525.000	196,52%	
Armenia	-\$ 13.235.000	-\$ 32.412.000	\$ 19.177.000	-59,17%	
Bolombolo	\$ 152.370.000	\$ 170.189.000	-\$ 17.819.000	-10,47%	
Puerto Triunfo	\$ 57.564.000	\$ 20.038.000	\$ 37.526.000	187,27%	
San Jose	\$ 184.514.000	\$ 108.611.000	\$ 75.903.000	69,89%	
San Juan	-\$ 103.163.000	-\$ 396.063.000	\$ 292.900.000	-73,95%	
San Pedro	\$ 1.081.590.000	\$ 968.686.000	\$ 112.904.000	11,66%	
Santa Rosa	\$ 1.663.621.000	\$ 1.470.224.000	\$ 193.397.000	13,15%	
Venecia	\$ 422.204.000	\$ 298.047.000	\$ 124.157.000	41,66%	
Titiribí	\$ 171.747.000	\$ 129.059.000	\$ 42.688.000	33,08%	

Fuente *Informe de Gestión Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A- 2022-2021*

Fuente: Información suministrada en visita

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Dentro del presente informe, se contrastan las conclusiones a la que llegó el Auditor frente a los resultados del análisis de la evaluación integral realizado.

#### 6.1.4. Informes de Control Interno

El prestador suministró en visita un informe de control interno con apenas dos páginas, fechado el 11 de diciembre del 2023, que no indica claramente a qué vigencia corresponde y que adicionalmente es muy general, porque no realiza un análisis detallado de los controles existentes, no identifica los posibles riesgos y deficiencias de la organización, no se evidencian las propuestas de medidas correctivas presentadas por el Auditor y cuya conclusión es casi idéntica a la conclusión final del informe del Auditor Externo de Gestión y Resultados de la vigencia 2022.

A continuación, se presentan las conclusiones del informe de control interno:

**Tabla 4. Conclusiones del Informe de Control Interno**

Al área de Control Interno le corresponde hacer el control de las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa y por tal motivo después de hacer el respectivo análisis en el municipio de Arboletes, se pudo constatar que la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., Se rige por los principios de suficiencia y confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia en las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, permitiendo la sostenibilidad en la empresa.

Fuente: Información suministrada en visita [de control interno](#)

Así las cosas, se considera que el informe de control interno suministrado por el prestador no contiene los criterios mínimos necesarios para garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Por último, a pesar que en la conclusión del informe de Control Interno se menciona únicamente al municipio de Arboletes, se mantiene la observación, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno es uno solo, para Acueductos y Alcantarillados Sostenibles, independiente del municipio donde opera.

#### 6.1.5. Informes de Gestión

Según lo informado por el prestador, la administración presenta un informe de gestión por cada uno de los municipios donde presta los servicios públicos domiciliarios, por lo cual, se presenta un resumen de los mismos:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### **6.1.5.1. Informes de Gestión 2022 – San Juan de Urabá**

El informe correspondiente a la vigencia 2022 elaborado por la administración, en cumplimiento de los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000, desarrolla los siguientes temas:

- Estructura Organizacional y Esquema de Prestación
- Informe de Gestión Técnica
- Informe de Gestión Calidad del Agua
- Informe de Gestión Ambiental
- Informe de Gestión Comercial
- Informe de Gestión de Talento Humano
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Informe de Gestión Social y Comunicaciones
- Informe de Gestión Contable
- Informe de Gestión Financiera (Solo enunciado no se desarrolla en el informe de gestión)

En cada uno de estos aspectos, se presentan las principales actividades ejecutadas y los resultados obtenidos en el municipio de San Juan de Urabá.

Así mismo, en el numeral 3.2.2 de la Gestión Técnica se presenta un resumen de las inversiones realizadas durante el año 2022 por un valor total de \$98,8 millones, mientras que en la nota 4 de los estados financieros se dice que hubo inversiones por valor de \$114,9 millones, evidenciando una diferencia de \$16 millones.

Y al realizar una revisión más detallada de estas inversiones, se evidencia que de las inversiones informadas en los estados financieros, hay un total de \$83,1 millones, equivalente al 72,3%, que no corresponden realmente a inversiones, porque no cumplen con los criterios establecidos en las normas para ser calificados como tal. A continuación, se presenta un cuadro con el detalle y análisis de las mismas:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 5. Inversiones San Juan de Urabá**

INVERSIONES SAN JUAN DE URABÁ	2.022	Análisis DTGAA
Compra y suministro 60 mts varilla para destaponamiento	4,217	Materiales y suministros
Optimización 12 mts lineales alcantarillado - San Juan Oriental	1,151	Mantenimiento redes
Suministro tubería PVC para optimizar 98 mts alcantarillado - Las Delicias	8,450	Materiales y suministros
Suministro tubería PVC para optimizar 48 mts alcantarillado - La Floresta	3,109	Materiales y suministros
Limpieza material vegetal embalse Laureles	38,934	Mantenimiento
Compra impulsor ZLND + 70 abrazaderas para tubería impulsión	3,399	Inversión equipos
Rehabilitación techo caseta operaciones PTAP	21,454	Mantenimiento infraestructura
Compra Motocarro para transporte de equipos	18,900	Inversión equipo de transporte
Compra y suministro de chlorine y PH w box pocket	4,561	Inversión equipos
Compra equipo computo labores administrativas	3,213	Inversión equipos
Compra TV LED para emitir comunicaciones oficiales	1,708	Inversión equipos
Rehabilitación equipo medición - detector de gases	0,831	Mantenimiento equipos
Barcaza flotante	0,120	Inversión menor
Adecuación sistema de cloración para cilindro de tonelada	3,570	Mantenimiento equipos
Rehabilitación escaleras de acceso tanque almacenamiento	1,300	Mantenimiento equipos
<b>TOTAL INVERSIONES ARBOLETES</b>	<b>114,918</b>	

Fuente: Informe de gestión 2022 San Juan de Urabá

Al verificar el Componente Financiero del informe de gestión es posible presentar las siguientes conclusiones:

- Los estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con la NIIF para Pymes.
- Los deudores comerciales corrientes por acueducto y alcantarillado aumentaron en 2022 con respecto al 2021 un 72,9% equivalente a \$124,5 millones y los no corrientes disminuyeron un 15,9% equivalente a 30,3 millones, así mismo, durante el 2022 no se efectuó el reconocimiento de deterioro de cartera, lo que podría implicar incumplimiento de la norma contable.
- En las propiedades, planta y equipo no se evidencia el reconocimiento de la depreciación por el transcurrir del tiempo.
- Las cuentas por pagar al Operador entre corrientes y no corrientes cerraron el año 2022 con un total de \$1.969,0 millones, reflejando un incremento del 20,1% equivalente a \$329,4 millones, correspondientes a valores adeudados porque los recaudos no alcanzan a cubrir todos los desembolsos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- El Municipio de San Juan de Urabá ha venido generando pérdidas netas sucesivas, hasta alcanzar un acumulado al año 2022 de \$1.440,1 millones.

En conclusión, los informes de gestión del año 2022 muestran que el prestador en el municipio de San Juan de Urabá, tiene dificultades económicas porque los ingresos generados por su operación no son suficientes para cubrir los costos y gastos de la prestación de los servicios públicos.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Por otro lado, al verificar el contenido de los informes de gestión se evidencia lo siguiente:

- Los informes incluyen una exposición general sobre la evolución de los negocios, pero no se menciona nada acerca de la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad.
- No incluyen un análisis detallado de la evolución previsible de la sociedad.
- No informan si se realizaron operaciones con los socios y con los administradores.
- No indican el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.
- No se evidencia en dichos informes de gestión que hayan sido presentados para su aprobación al máximo órgano social, ni se adjuntan explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren.
- Se presentan algunos indicadores, pero hacen falta más indicadores financieros, comerciales, técnicos o de cualquiera otra índole, que permitan evidenciar los resultados de la gestión realizada por la administración durante el periodo.
- No se recomiendan medidas al máximo órgano social para que sean adoptadas por éste, que de no ser implementados adecuadamente podrían afectar negativamente la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En conclusión y de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección Técnica los denominados “Informes de Gestión” del municipio de San Juan de Urabá correspondientes al año 2022, no cumplen integralmente con los requerimientos establecidos en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

#### **6.1.6. Plan de Gestión y Resultados Actualizado - PGR**

En las gráficas que se muestran a continuación se presentan los niveles de riesgo obtenidos por el prestador para las vigencias 2021 y 2022, que fueron publicados en la página del SUI:

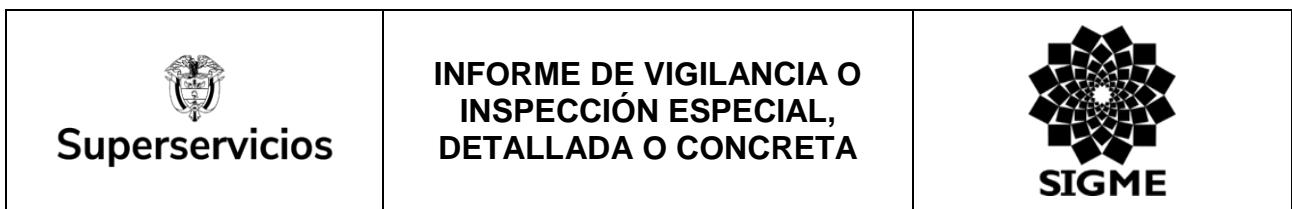


Imagen 1. Publicación Nivel de Riesgo IUS 2021 y 2022

### Indicador Único Sectorial - IUS 2021

Version 3.0

Filtro Nombre del prestador		Filtro por APS							Filtro por ID		Filtro por Segmento	
ID	Nombre del prestador	APS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	ARBOLETES	12,00	7,50	7,62	7,50	0,00	4,96	5,00	8,75	53,34	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	TITIRIBI	12,50	2,50	6,16	7,50	0,00	6,20	5,00	8,75	48,62	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	ARMENIA	12,50	2,91	7,08	7,50	0,00	6,20	10,00	8,75	54,95	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	12,50	4,20	7,82	7,50	0,00	6,20	5,00	8,75	51,99	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	VENECIA	12,50	5,39	7,12	7,50	0,00	6,20	10,00	8,75	57,48	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SANTA ROSA DE OSOS	12,50	6,74	7,24	7,50	0,00	6,20	5,00	2,50	47,69	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	AMALFI	12,50	7,36	7,64	7,50	0,00	6,20	6,25	8,75	56,22	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SAN JOSE DE LA MONTANA	12,50	7,50	6,13	7,50	0,00	6,20	5,00	8,75	53,59	Riesgo Medio Alto *
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SAN JUAN DE URABA	6,25	12,50	6,94	7,50	0,00	4,96	8,12	3,75	50,04	Riesgo Medio Alto *



### Indicador Único Sectorial - IUS 2022

Version 2.1



Filtro Nombre del prestador		Filtro por APS							Filtro por ID		Filtro por Segmento		Restablecer
ID	Nombre del prestador	APS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SAN JOSE DE LA MONTANA	12,08	7,00	8,45	10,00	10,83	7,38	5,00	12,50	73,24	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	12,08	7,00	8,47	10,00	10,83	7,38	5,00	12,50	73,26	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	ARBOLETES	12,44	5,65	8,45	10,00	10,83	7,38	7,08	11,91	73,74	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	TITIRIBI	12,50	2,28	8,47	10,00	10,83	7,38	5,00	12,50	68,96	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	AMALFI	12,50	2,57	8,47	10,00	10,83	7,38	6,25	12,49	70,49	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	ARMENIA	12,50	3,02	9,39	10,00	10,83	7,38	10,00	12,49	75,61	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SANTA ROSA DE OSOS	12,50	4,70	8,98	10,00	10,83	7,38	5,00	6,25	65,64	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	VENECIA	12,50	4,74	8,47	10,00	10,83	7,38	5,00	12,47	71,39	Riesgo Medio	
2046	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	SAN JUAN DE URABA	7,50	7,00	8,79	10,00	10,83	7,38	11,25	3,75	66,50	Riesgo Medio	

Riesgo bajo: 90 < IUS < 100  
 Riesgo medio bajo: 80 < IUS < 90  
 Riesgo medio: 60 < IUS < 80  
 Riesgo medio alto: 30 < IUS < 60  
 Riesgo alto: 0 < IUS < 30

Nivel de riesgo \* : Prestadores que deben elaborar Tablero de Acciones de Mejora

CS: Calidad de servicio  
 EP: Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones  
 EO: Eficiencia en la operación

GE: Eficiencia en la gestión empresarial  
 SF: Sostenibilidad financiera  
 GYT: Gobierno y transparencia  
 SA: Sostenibilidad ambiental  
 GT: Gestión Tarifaria

www.superservicios.gov.co

Fuente: SUI

De lo anterior, se evidencia que Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P. durante el año 2022 obtuvo un Nivel de Riesgo Medio, por lo cual, no se encuentra obligado a reportar los Tableros de Acciones de Mejora ni de Control de Acciones de Mejora para la vigencia 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución CRA 906 de 2019.

Ahora bien, a continuación, se realiza un análisis de PGR certificado y los resultados reales obtenidos durante las vigencias 2021 y 2022.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 6.** Resumen PGR 2020 a 2023

Nombre Indicador	Línea Base	Metas PGR				Resultados Reales			OBSERVACIÓN RESULTADOS
		2020	2021	2022	2023	2021	2022	2023	
Liquidez – L	1,88	1,85	1,83	1,78	1,74	1,87	2,04		Cumplió sus metas en 2022 y 2021
Eficiencia en el Recaudo – ER	90,51	90,69	90,87	91,04	91,22	94,92	93,11		Cumplió sus metas en 2022 y 2021
Cubrimiento de Costos y Gastos – CG	1,06	1,07	1,02	1,03	1,04	1,04	1,06		Cumplió sus metas en 2022 y 2021
Relación de Endeudamiento – RDP	34,0%	36,0%	37,0%	38,0%	39,0%	37,0%	33,0%		No cumplió meta en 2022, quedo 5 Puntos % por debajo
Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago – RC	51,6	50,3	58,0	57,7	57,4	60,8	61,5		No cumplió metas últimos tres años
EBITDA (Millones de \$)	2.465,7	960,2	1.645,6	2.154,3	2.283,2	1.922,9	2.589,7		Cumplió sus metas en 2022 y 2021
Flujos Comprometidos – FC	2,55	6,74	2,53	2,51	2,49	4,33	3,45		No se hace seguimiento, su cumplimiento es por reporte
Endeudamiento – E	6,0	6,00	6,0	6,0	6,0	8,0	7,0		No se hace seguimiento, su cumplimiento es por reporte

Fuente: SUI

Del cuadro anterior, es posible establecer las siguientes conclusiones:

- **Reporte:** El prestador no ha realizado el reporte del Tablero de Control de la planeación, cuyo plazo oportuno de reporte fue hasta el 15 de mayo de 2023.
- **Liquidez:** Desde la línea base ha disminuido su exigencia, no obstante, ha cumplido la meta y mantuvo una liquidez suficiente para cumplir con sus compromisos a corto plazo.
- **Eficiencia de recaudo:** Desde la línea base ha aumentado su exigencia, ha cumplido sus metas y su nivel de eficiencia de recaudo es bastante alto.
- **Cubrimiento de costos y gastos:** En 2021 disminuyó su exigencia, pero cuenta con la capacidad de cubrir sus costos y gastos con los ingresos de actividades ordinarias.
- **Relación de endeudamiento:** La meta de endeudamiento ha venido aumentando, pero su realidad muestra que ha disminuido lo cual es considerado un buen resultado.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- **Rotación de cartera de servicios públicos:** La meta establecida para 2021 aumentó significativamente y los años subsiguientes disminuyó, pero los resultados muestran que aumentó la rotación de cartera, es decir, en realidad las gestiones realizadas no han dado los resultados esperados.
- **EBITDA:** Las metas han sido más exigentes desde 2021 y el prestador mejoró los resultados esperados, es decir, la entidad tiene la solvencia suficiente para cubrir sus costos y gastos, antes de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, intereses e impuestos.
- Los demás indicadores no serán objeto de análisis porque solamente son tenidos en cuenta por su reporte para establecer el nivel de riesgo de los vigilados según el IUS.

En general, es posible establecer que el prestador se impuso metas para mejorar su gestión y gran parte de ellas las ha alcanzado, el único indicador sin resultados óptimos es la rotación de cartera.

El vigilado presenta indicadores sanos y teniendo en cuenta que hasta la fecha no ha reportado el tablero de control de la planeación del 2023, será necesario analizar más adelante los resultados de dicho año, para determinar su viabilidad financiera en el corto y mediano plazo.

## 7. ASPECTOS FINANCIEROS

Los estados financieros suministrados por la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P. en formato PDF correspondientes a la vigencia 2022 comparativos con el 2021, se encuentran firmados por Jorge Willsson Vega Arango, actuando en calidad de Representante Legal, María Gabriela Franco Montoya como Contador y Luz Mabel Pulgarín Sierra como Revisora Fiscal, respectivamente. Teniendo en cuenta que el vigilado es de naturaleza jurídica privada, está en la obligación de preparar y presentar sus estados financieros cumpliendo con el marco normativo contable establecido en la NIIF para Pymes y sus modificatorios, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en sus decretos reglamentarios.

Cabe resaltar que, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, la empresa está clasificada en el Grupo 2, lo cual es congruente con el marco normativo contable que aplica y lo indicado en el Dictamen del Revisor Fiscal.

También se destaca que la información financiera del año 2022, objeto del presente análisis se considera Oficial teniendo en cuenta que fue certificada al Sistema Único de Información el día 5 de mayo de 2023.

### 7.1.1. Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta un resumen y análisis del Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre del 2022 y 2021.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

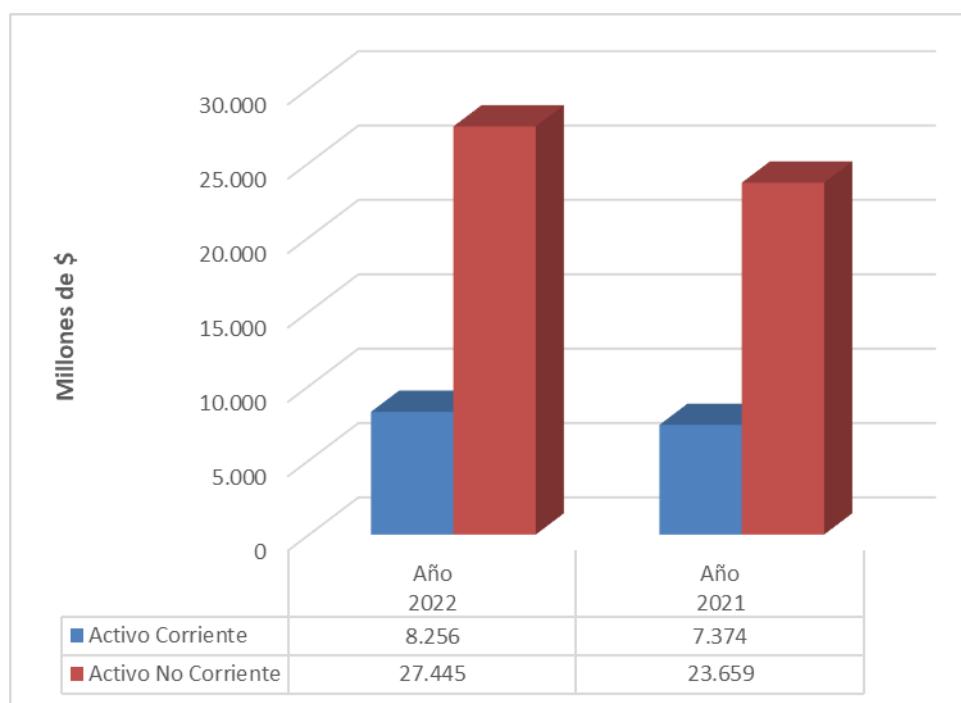
#### 7.1.1.1. Activo

*Imagen 2. Activos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P.*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2022	Año 2021	% Part. 2022	% Part. 2021	Var. \$	Var. %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	7,2	5.478,4	0,0%	17,7%	-5.471,3	-99,9%
Deudores Comerciales	8.248,4	1.895,2	23,1%	6,1%	6.353,2	335,2%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.255,5</b>	<b>7.373,6</b>	<b>23,1%</b>	<b>23,8%</b>	<b>881,9</b>	<b>12,0%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Deudores Comerciales	432,5	574,6	1,2%	1,9%	-142,1	-24,7%
Propiedades, planta y equipo	26.986,0	23.057,8	75,6%	74,3%	3.928,3	17,0%
Otros Activos	26,4	26,4	0,1%	0,1%	0,0	0,0%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.444,9</b>	<b>23.658,8</b>	<b>76,9%</b>	<b>76,2%</b>	<b>3.786,1</b>	<b>16,0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35.700,4</b>	<b>31.032,4</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.668,0</b>	<b>15,0%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

*Gráfico 2. Activos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P*



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Al cierre del 2022, los activos alcanzaron los \$35.700 millones y tuvieron un incremento frente al año anterior del 15%. Dentro de estos, el Activo Corriente representó el 23,1% del activo total, compuesto en su totalidad por las cuentas por cobrar, este rubro tuvo un crecimiento en el 2022 respecto al año anterior del 335%, culminando el año con un valor de \$8.248 millones, que serán analizadas más adelante.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Por su parte, los activos no corrientes cerraron el año con \$27.445 millones, representados principalmente por la propiedad planta y equipo que representa el 75,6%, del total del activo, y los deudores comerciales que participan en un 1,2%. Los mayores incrementos frente al año anterior se presentaron en las propiedades, planta y equipo, rubro que se incrementó en un 17%. El mayor incremento se ve en redes, líneas y cables por valor de \$3.195 millones y dentro de este rubro los mayores incrementos se dieron en tuberías y accesorios de acueducto con un incremento de \$ 1.095 millones y tuberías y accesorios de alcantarillado con una inversión de \$1.437 millones.

#### 7.1.1.2. Pasivo

*Imagen 3. Pasivos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2022	Año 2021	% Part. 2022	% Part. 2021
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Obligaciones Financieras	1.241,8	862,2	13,9%	10,4%
Cuentas por Pagar	2.502,7	2.803,3	28,0%	33,7%
Beneficios a Empleados	312,7	280,0	3,5%	3,4%
Otros Pasivos	0,0	2,7	0,0%	0,0%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.057,2</b>	<b>3.948,2</b>	<b>45,4%</b>	<b>47,5%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Obligaciones Financieras	2.409,0	2.234,4	27,0%	26,9%
Cuentas por Pagar	2.466,2	2.137,7	27,6%	25,7%
Cuentas por pagar partes relacionadas	0,0	0,0	0,0%	0,0%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.875,1</b>	<b>4.372,1</b>	<b>54,6%</b>	<b>52,5%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.932,3</b>	<b>8.320,2</b>	<b>25,0%</b>	<b>26,8%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

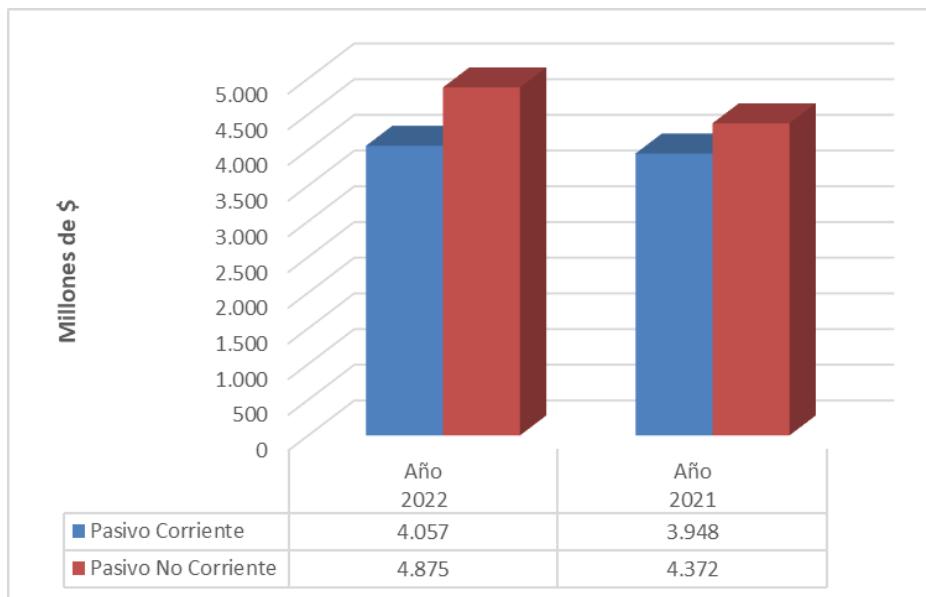


**Superservicios**

**INFORME DE VIGILANCIA O  
INSPECCIÓN ESPECIAL,  
DETALLADA O CONCRETA**



*Gráfico 3. pasivos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P*



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

El pasivo total equivale al 25% del activo total, está distribuido un 45% en pasivos corrientes y un 55% en pasivos no corrientes.

Los principales pasivos corrientes corresponden a obligaciones financieras con \$1.242 millones, adquisiciones de bienes y servicios nacionales por \$1.701 millones, acreedores comerciales por \$249 millones y contribuciones e impuestos por valor de \$552 millones. Dentro de estos pasivos no corrientes, el mayor incremento se presentó en las obligaciones financieras que se incrementaron en \$ 380 millones y beneficios a empleados que se incrementaron en \$32 millones en el año 2022 con respecto al 2021, las cuentas por pagar y los otros pasivos presentaron disminución del 11% y 100% respectivamente. En cuanto a este último, aunque el porcentaje de disminución es alto, su cuantía no es significativa.

Por su parte, los pasivos no corrientes terminan el año con \$4.875 millones, presentando un incremento del 11,5% respecto al año anterior, las obligaciones financieras a largo plazo se incrementaron en 7,8% que equivale a \$175 millones de pesos y corresponde a los pagos que se adeudan para el adecuado mantenimiento y operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de igual manera las cuentas por pagar a largo plazo se incrementaron en 15,4%, porcentaje que equivale a \$329 millones de pesos y corresponden principalmente a transporte, facturación y retribución a operador.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### 7.1.1.3. Patrimonio

*Imagen 4. Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2022	Año 2021	% Part. 2022	% Part. 2021
<b>PATRIMONIO</b>				
Excedentes Financieros (DB)	-23.001,3	-22.534,7	-85,9%	-99,2%
Resultado de Ejercicios Anteriores	45.246,8	41.763,0	169,0%	183,9%
Resultado del Ejercicio	4.522,6	3.483,8	16,9%	15,3%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>26.768,1</b>	<b>22.712,1</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>35.700,4</b>	<b>31.032,4</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

En el patrimonio al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, no se evidencian los aportes realizados por los propietarios y teniendo en cuenta la materialidad de esta partida podría implicar que los estados financieros no incluyen la totalidad de activos y patrimonio asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, afectando la razonabilidad de la situación financiera de la entidad.

Adicional a lo anterior, no se evidencia el reconocimiento del impacto patrimonial derivado de la transición por la aplicación por primera vez de la sección 35 de NIIF para Pymes, lo que, aunado a la falta de reconocimiento de los bienes asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, podría implicar que los estados financieros no reflejen la verdadera situación financiera del prestador.

Ahora bien, al analizar las cifras es posible establecer que el cambio más significativo que se presentó en el patrimonio en el año 2022 correspondió a transferencia de recursos por concepto de excedentes de administración y operación de los municipios que ascendió a \$467 millones de pesos. De otra parte, la utilidad en el año 2022 se incrementó en un 30% con respecto al año inmediatamente anterior, incremento que equivale a \$ 1.039 millones de pesos.

#### 7.1.2. Informe de Cartera

En el siguiente cuadro, se presenta un resumen de la cartera total por las vigencias 2021 y 2022 reportada en XBRL al SUI:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 7. Reporte XBRL - Cartera por Estratos 2022 Vs 2021**

Cartera Total 2021	No Vencida	1 a 30 Días	31 a 60 Días	61 a 90 Días	91 a 120 Días	121 a 150 Días	151 a 180 Días	181 a 360 Días	Mas de 360 Días	TOTAL
OTROS SERVICIOS	0,0	0,9	3,4	2,3	1,0	0,0	0,0	0,7	10,7	<b>19,2</b>
ESTRATO 1	0,0	171,7	55,9	20,6	12,7	14,3	11,2	44,7	217,6	<b>548,7</b>
ESTRATO 2	0,0	483,7	98,1	9,5	6,5	7,1	4,0	19,4	202,2	<b>830,6</b>
ESTRATO 3	0,0	233,5	44,7	3,5	1,7	1,3	0,9	5,1	60,3	<b>351,0</b>
ESTRATO 4	0,0	29,2	4,2	0,6	0,2	0,2	0,0	0,0	7,5	<b>41,8</b>
ESTRATO 5	0,0	10,0	1,5	0,5	0,5	0,9	1,1	1,8	11,9	<b>28,2</b>
ESTRATO 6	0,0	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,4	<b>3,5</b>
INDUSTRIAL	0,0	64,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	<b>64,4</b>
COMERCIAL	0,0	192,6	33,0	3,6	3,0	1,5	1,4	8,0	96,6	<b>339,7</b>
OFICIAL	0,0	52,9	6,5	1,8	0,0	0,2	0,0	0,2	8,4	<b>70,0</b>
ESPECIAL	0,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	<b>0,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,0</b>	<b>1.239,7</b>	<b>247,9</b>	<b>42,5</b>	<b>25,7</b>	<b>25,4</b>	<b>18,6</b>	<b>80,0</b>	<b>617,9</b>	<b>2.297,6</b>
% Participación 2021	0,0%	54,0%	10,8%	1,9%	1,1%	1,1%	0,8%	3,5%	26,9%	100,0%

Cartera Total 2022	No Vencida	1 a 30 Días	31 a 60 Días	61 a 90 Días	91 a 120 Días	121 a 180 Días	151 a 180 Días	181 a 360 Días	Mas de 360 Días	TOTAL
OTROS SERVICIOS	0,0	1,3	0,0	0,6	0,4	0,7	0,3	1,4	14,5	<b>19,2</b>
ESTRATO 1	0,0	222,2	78,3	32,9	20,6	14,9	14,5	77,5	197,6	<b>658,5</b>
ESTRATO 2	0,0	570,4	119,0	17,7	10,5	8,7	9,7	21,6	139,6	<b>897,1</b>
ESTRATO 3	0,0	278,4	49,2	6,3	2,6	1,2	0,9	2,9	34,4	<b>376,0</b>
ESTRATO 4	0,0	37,0	6,9	0,7	0,5	0,7	0,8	0,2	3,1	<b>49,7</b>
ESTRATO 5	0,0	11,7	1,8	0,6	0,5	0,5	0,8	12,6	6,4	<b>34,9</b>
ESTRATO 6	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	2,1	<b>3,1</b>
INDUSTRIAL	0,0	66,3	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	<b>66,5</b>
COMERCIAL	0,0	231,7	49,1	9,3	5,4	3,4	3,0	7,3	70,1	<b>379,1</b>
OFICIAL	0,0	62,6	15,4	5,1	3,1	1,7	1,2	0,3	8,2	<b>98,6</b>
ESPECIAL	0,0	0,6	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	<b>1,0</b>
<b>Total Cartera</b>	<b>0,0</b>	<b>1.483,1</b>	<b>321,0</b>	<b>73,1</b>	<b>43,6</b>	<b>31,9</b>	<b>31,2</b>	<b>123,9</b>	<b>476,0</b>	<b>2.583,8</b>
% Participación 2022	0,0%	57,4%	12,4%	2,8%	1,7%	1,2%	1,2%	4,8%	18,4%	100,0%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Así las cosas, la cartera total al cierre del 2022 alcanzó los \$2.583,8 Millones, de los cuales el 57,4% tiene vencimiento entre 1 y 30 días, mientras que el 18,4% corresponde a cartera mayor a 360 días. Frente al año anterior, la cartera sufrió un incremento del 12,5% equivalente a \$286,2 millones.

De lo anterior, se evidencian posibles inconsistencias que podrían reflejar problemas de calidad en el reporte de información relacionada con la cartera, tal como se explica en los siguientes puntos:

- En los años 2022 y 2021 no se reporta cartera no vencida, lo cual resulta poco creíble y podría no corresponder con la realidad.
- Para la vigencia del 2022, se reporta cartera superior a 360 días por valor de \$476,0 millones, que por la edad de vencimiento es evidente que presenta indicios de deterioro, pero la misma está afectada por un deterioro de únicamente \$43,5 millones, equivalentes a un 9,1%, con lo cual, se evidencia incumplimiento de lo establecido en la NIIF para Pymes en el reconocimiento del deterioro de cartera.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

### 7.1.3. Estado de Resultados Integral

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Resultados Integral:

*Imagen 5. Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P*

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2021</b>	<b>% Part. 2022</b>	<b>% Part. 2021</b>
<b>Ingresos</b>				
Venta de Bienes	402,6	383,9	2,0%	2,2%
Prestación de Servicios	19.632,3	17.105,3	98,0%	97,8%
Devolución, Rebajas y Descuentos en Venta	0,0	0,0	0,0%	0,0%
	<b>20.034,9</b>	<b>17.489,2</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Ingresos Netos</b>				
Costo de Operación y Ventas	11.538,2	9.796,6	57,6%	56,0%
	<b>8.496,7</b>	<b>7.692,6</b>	<b>42,4%</b>	<b>44,0%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>				
Gastos de Administración	3.849,0	4.065,0	19,2%	23,2%
	<b>4.647,7</b>	<b>3.627,6</b>	<b>23,2%</b>	<b>20,7%</b>
<b>Utilidad Operacional</b>				
Otros Ingresos	29,3	12,6	0,1%	0,1%
Financieros	0,5	0,1	0,0%	0,0%
Otros Gastos	4,1	78,4	0,0%	0,4%
Gastos Financieros	150,8	78,2	0,8%	0,4%
	<b>4.522,6</b>	<b>3.483,8</b>	<b>22,6%</b>	<b>19,9%</b>
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>				
Impuesto a las ganancias	0,0	0,0	0,0%	0,0%
Neto impuesto diferido	0,0	0,0	0,0%	0,0%
	<b>4.522,6</b>	<b>3.483,8</b>	<b>22,6%</b>	<b>19,9%</b>
<b>Resultado Neto del Periodo</b>				
Margen neto	23,0%	20,4%		

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

#### 7.1.3.1. Ingresos

Del total de ingresos de actividades ordinarias de la vigencia 2022, se destaca que el servicio de acueducto representa el 60,5% y el servicio de alcantarillado posee el 29,9%, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

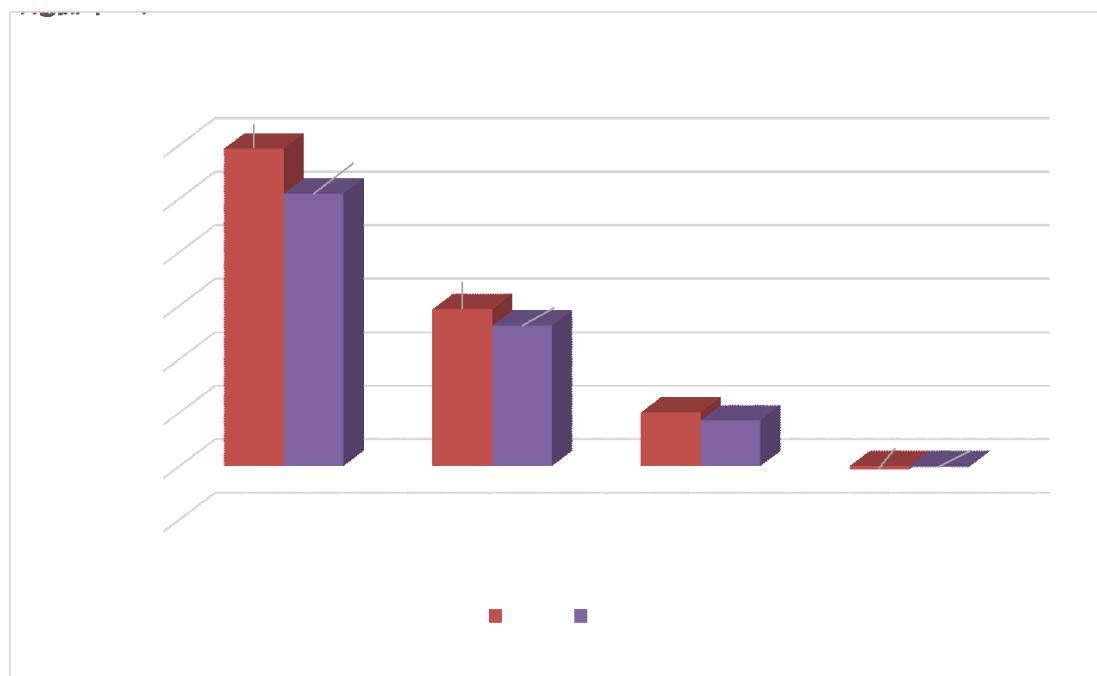


**Superservicios**

## **INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA**



*Gráfico 4. Participación de los ingresos por servicios*



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Así mismo, resulta relevante señalar que en 2022 se presenta un incremento con respecto al año anterior de los ingresos de alcantarillado por valor de \$619,3 millones equivalente al 11,8%, y en alcantarillado por valor de \$1.687,3 millones, correspondiente al 16,6%.

Aunque en las notas a los estados financieros no se presentan revelaciones específicas que justifiquen el incremento en los ingresos por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, sí se muestra el detalle del incremento por conceptos, situación que podría haberse generado por los incrementos en las tarifas y/o el aumento en el número de usuarios.

### **7.1.3.2. Costos y Gastos**

Los costos de operación y ventas para la vigencia 2022 representan el 58% del total de los ingresos netos, mientras que en 2021 representaron el 56% y tuvieron un crecimiento del 17,8% con respecto al año anterior. Este incremento en los costos es superior en 3,2 puntos porcentuales al crecimiento de los ingresos netos que fue del 14,6%, lo que muestra una ineficiencia operativa del prestador durante el año 2022.

Ahora bien, al revisar los costos desagregados por sus diferentes conceptos, se puede observar que los mayores incrementos con respecto año anterior se presentaron en el servicio de energía, el cual se incrementó en \$519 millones, beneficios a empleados cuyo incremento fue de \$458 millones, productos químicos que presentó un incremento de \$335 millones, gastos por gestión social que se incrementaron

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

en \$188 millones y retribución al operador, cifra que se incrementó en el 2022 con respecto al 2021 en \$148 millones, por otra parte el rubro de mantenimiento de equipos, planta y redes presentó la mayor disminución, esto es, se disminuyó en el 2022 con respecto al 2021 en \$86 millones, situación que llama la atención por lo importante de esta partida en la operación de la empresa. En la siguiente tabla se muestran los costos por conceptos:

**Tabla 8. Costos de Operación (2022 y 2021)**

COSTO DE VENTAS	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
BENEFICIOS A EMPLEADOS	4.303,3	3.845,7	457,6	11,9%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	23,9	25,0	(1,1)	-4,6%
FOTOCOPIAS, ÚTILES, Y PAPELERÍA	1,2	4,6	(3,4)	-74,6%
COMUNICACIONES	23,8	22,5	1,3	5,9%
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	0,2	3,8	(3,6)	-96,0%
SEGURIDAD INDUSTRIAL	38,1	30,1	7,9	26,3%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	333,4	333,8	(0,4)	-0,1%
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	13,4	14,9	(1,5)	-9,9%
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	98,2	95,9	2,3	2,4%
GESTIÓN SOCIAL	188,5	0,3	188,2	61713,8%
OTROS COSTOS GENERALES	1,4	0,0	1,4	N/A
ARRENDAMIENTOS	32,7	28,8	3,9	13,6%
COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN Y OTRAS CONTRIBUCIONES	18,0	33,9	(15,9)	-46,9%
PRODUCTOS QUÍMICOS	838,2	502,9	335,4	66,7%
ENERGÍA	1.506,9	988,1	518,8	52,5%
COMBUSTIBLES (GASOLINA, ACPM)	23,4	17,3	6,1	35,1%
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PLANTAS Y REDES	584,3	670,2	(85,9)	-12,8%
RETRIBUCIÓN OPERADOR	1.620,1	1.472,0	148,1	10,1%
SERVICIOS PÚBLICOS	17,2	16,5	0,7	4,5%
SEGUROS	31,7	0,0	31,7	N/A
TASAS POR UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES	50,2	47,6	2,5	5,3%
TASAS POR CONTAMINACIÓN DE RECURSOS NATURALES	325,1	279,5	45,6	16,3%
IMUESTRO A LAS VENTAS	395,8	296,3	99,5	33,6%
TOMA DE LECTURA	173,6	166,5	7,1	4,3%
ENTREGA DE FACTURAS	369,2	345,5	23,8	6,9%
ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS	176,9	199,6	(22,7)	-11,3%
MEDIDORES DE AGUA, TUBERÍAS Y ACCESORIOS	293,6	298,6	(5,0)	-1,7%
IMUESTRO A LAS VENTAS	55,8	56,7	(0,9)	-1,7%
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>11.538,2</b>	<b>9.796,6</b>	<b>1.741,6</b>	<b>17,8%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Por su parte, los gastos de administración del año 2022 representan el 19% de los ingresos netos y comparados con el año anterior, presentaron una disminución del 5,3%, mostrando un ahorro importante y una mayor eficiencia desde el punto de vista administrativo.

Así mismo, al realizar un análisis de los gastos de administración por conceptos, se puede observar que los mayores incrementos con respecto al año anterior se presentaron en los beneficios a empleados, cifra que se incrementó en \$273 millones y los gastos por servicios públicos que se incrementaron en \$29 millones de pesos. Por otra parte, se evidencian las mayores disminuciones en los rubros de impuestos, contribuciones y tasas por \$298 millones, fotocopias por \$ 89 millones y finalmente en comisiones, servicios y honorarios por \$85 millones.

Al igual que en los costos, no es posible establecer las razones de estas variaciones porque las notas no son lo suficientemente detalladas. La siguiente tabla presenta los gastos por conceptos y sus variaciones entre 2022 y 2021.

**Tabla 9. Gastos de Administración (2022 y 2021)**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
BENEFICIOS A EMPLEADOS	2.159,1	1.886,2	272,9	14,5%
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	265,8	350,4	(84,7)	-24,2%
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0,0	2,1	(2,1)	-100,0%
VIGILANCIA	1,3	0,0	1,3	N/A
MATERIALES Y SUMINISTROS	87,0	90,7	(3,7)	-4,0%
MANTENIMIENTO	152,3	139,2	13,1	9,4%
SERVICIOS PÚBLICOS	256,1	227,1	29,0	12,8%
ARRENDAMIENTOS	214,2	232,4	(18,2)	-7,8%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	51,8	74,0	(22,2)	-30,0%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,0	0,3	(0,3)	-100,0%
FOTOCOPIAS	13,1	102,4	(89,3)	-87,2%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	26,8	26,0	0,9	3,3%
SEGUROS GENERALES	60,7	59,2	1,5	2,6%
SEGURIDAD INDUSTRIAL	7,3	12,8	(5,5)	-42,7%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,7	20,0	(2,3)	-11,4%
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	15,8	12,0	3,9	32,1%
ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVANDERÍA	28,6	26,8	1,8	6,8%
CONTRATOS DE APRENDIZAJE	3,0	11,6	(8,7)	-74,6%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	433,0	731,3	(298,3)	-40,8%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0,0	32,4	(32,4)	-100,0%
OTROS GASTOS	55,5	28,1	27,4	97,2%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>3.849,0</b>	<b>4.065,0</b>	<b>(216,0)</b>	<b>-5,3%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Finalmente, el análisis de los otros gastos (incluidos los gastos financieros) se realizó en la siguiente tabla para facilitar la comparabilidad de las cifras, donde se evidencia un incremento muy significativo con respecto al año anterior, en el rubro de intereses, los cuales se incrementaron en un 153%, cifra que equivale a \$79,5 millones de pesos, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 10.** Otros gastos y gastos financieros 2022 y 2021

OTROS GASTOS Y FINANCIEROS	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
INTERESES	131,7	52,2	79,5	152,5%
COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS	15,7	13,4	2,2	16,5%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,5	12,6	(9,1)	-72,3%
OTROS GASTOS	4,1	78,4	(74,3)	-94,8%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

### 7.1.3.3. Resultados

Según los estados financieros, Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S., S.A. E.S.P. durante la vigencia 2022 obtuvo una utilidad operacional de \$4.648 millones, equivalente al 23% del total de sus ingresos netos, la cual, mejoró mínimamente frente al año anterior, donde se obtuvo una utilidad operacional del 21% equivalente a \$3.628 millones.

Esta utilidad operacional disminuye con la incorporación de los otros gastos, los gastos financieros, que a su vez mejora un poco con la inclusión de los otros ingresos, hasta alcanzar una utilidad neta del ejercicio por valor de \$4.523 millones en 2022, equivalente al 23% de los ingresos netos, la cual, aumentó con respecto a la utilidad neta del año anterior que representó el 20% de los ingresos netos, equivalente a \$3.484 millones.

Por lo anterior, es posible concluir que durante el 2022 aumentó el resultado neto del ejercicio con respecto al año 2021.

No obstante, es importante indicar que estos resultados del ejercicio de las vigencias 2022 y 2021, no están siendo afectados por el reconocimiento de la depreciación de las propiedades, planta y equipo ni por el deterioro de la cartera, por lo cual, podrían disminuir significativamente hasta llegar a resultados negativos, por lo tanto, es posible concluir que los estados financieros del prestador no reflejan la verdadera situación financiera del vigilado, que le permitan a esta Superintendencia determinar su Viabilidad Financiera en el corto, mediano y largo plazo.

### 7.1.4. Notas a los estados financieros

De la verificación de las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2022, que deben cumplir integralmente con el Marco Normativo Contable Obligatorio para una empresa clasificada en el Grupo II, se resaltan los siguientes aspectos:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- En las políticas contables más significativas se informa que “*Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.*”

A esta política no se le estaría dando cumplimiento teniendo en cuenta el incremento del 27,04% en los deudores por Servicios Públicos Corrientes, equivalente a \$503,8 Millones, lo cual podría implicar evidencias objetivas de problemas en la capacidad de pago de los deudores.

- Según la Nota 2 DEUDORES COMERCIALES: Las cuentas por cobrar por prestación de servicios públicos son muy sanas en la mayoría de los municipios donde se tiene el contrato de operación. El saldo que queda cada periodo al mes siguiente se recupera; sin embargo, por pandemia del COVID-19, se incrementó la cartera superior a un año, en la cual se viene trabajando para su recuperación.

Indicar que la cuentas por cobrar son muy sanas en su mayoría, podría contradecir la norma contable que establece que el deterioro se debe verificar de manera individual por activo.

- Según NOTA 3. DEUDORES COMERIALES A LARGO PLAZO. Representan las cuentas por cobrar de la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado superiores a un año. El deterioro se aplica después de hacer una evaluación del riesgo de no recuperación por parte de la coordinación de cada municipio y el comercial.

Al final del periodo, se presentó una reducción de los deudores a largo plazo, lo que podría significar una recuperación del deterioro ya reconocido, por lo tanto, las Notas deberían incluir la información necesaria para determinar que el análisis realizado por la administración dio como resultado que no se requiere reconocer recuperación del deterioro.

- Según NOTA 4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO En el año que se reporta se hicieron inversiones por valor total de \$3.928 millones, siendo Redes, Líneas y Cables el rubro con mayor incremento con respecto al año anterior.

No obstante, al verificar el detalle de las inversiones realizadas durante 2022, se evidencian algunos conceptos que podrían no corresponder a inversiones, tema que será analizado más adelante.

Adicionalmente, no se evidencia el reconocimiento del gasto por depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo que al cierre del ejercicio representa un 75,6% del total de activo, afectando la razonabilidad de los estados financieros. Lo anterior, desconociendo algunas de las características cualitativas de la información financiera establecidas en la NIIF para Pymes, tales como Materialidad, Fiabilidad, Esencia sobre forma e Integridad, entre otros.

- Las Notas 6 y 13 correspondientes a OBLIGACIONES FINANCIERAS a corto y largo plazo, muestran las deudas con el Operador por concepto de pagos necesarios para el adecuado mantenimiento y operación de los Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado,

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

que corresponde al dinero que ha tenido que invertir el operador para que la operación no se vea afectada.

Adicionalmente en las Notas 7 y 14 que corresponden a ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS a corto y largo plazo, también se presentan pasivos a favor del operador por concepto de retribuciones. En la siguiente tabla se presentan todos los pasivos a favor del operador:

**Tabla 11. Pasivos a favor del operador 2022 y 2021**

PASIVOS CON OPERADOR	2.022	2.021	Var. \$	Var. %
Obligaciones Financieras - Corto Plazo	1.241,8	862,2	379,6	44,0%
Adquisición Bienes y Servicios - Corto Plazo	562,9	572,8	(10,0)	-1,7%
Obligaciones Financieras - Largo Plazo	2.409,0	2.234,4	174,6	7,8%
Adquisición Bienes y Servicios - Largo Plazo	2.182,1	1.648,2	533,9	32,4%
<b>TOTAL PASIVOS CON OPERADOR</b>	<b>6.395,7</b>	<b>5.317,5</b>	<b>1.078,1</b>	<b>20,3%</b>

Fuente: SUI. Notas a los estados financieros

Estas obligaciones representan el 71,6% del pasivo total y tuvieron un incremento del 20,3% con respecto al año inmediatamente anterior, las cuales evidencian que, en algunos municipios, los recursos generados por la prestación de los servicios públicos no alcanzan a cubrir las necesidades de la operación, generando incertidumbre frente a la capacidad de continuar prestando los servicios en el corto y mediano plazo.

- Según NOTA 10: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Corresponde a la cuenta por pagar por concepto de Tasas retributivas de alcantarillado a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – Corpourabá. En el año 2022 se lograron cancelar los cobros de 2021 que se incrementaron porque se elevaron los factores regionales y la Superintendencia creó una contribución adicional.

Estos pasivos por tasas y contribuciones tuvieron un incremento del 31,4% con respecto al año anterior, equivalente a \$121 millones, cuya nota no contiene información suficiente para determinar la antigüedad de las deudas, que de no pagarse oportunamente podrían generar embargos por parte de las Corporaciones.

- En la NOTA 15: PATRIMONIO. No se evidencia en reconocimiento de los aportes de capital o patrimoniales realizados por los municipios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, independientemente de su titularidad legal, lo cual, contradice el principio de esencia sobre forma, ya que todos los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios deberían estar incluidos en los estados financieros.
- La NOTA 16: INGRESOS OPERACIONALES. Presenta conceptos que podrían no cumplir con los criterios establecidos en la norma para ser catalogados como ingresos, entre los que están:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- Deuda Anterior – Acueducto por \$32 millones: No hay suficiente información en las notas para establecer el origen de estos posibles ingresos.
- Subsidios Acueducto por \$1.396 millones: Las normas en esta materia indican que los subsidios son otorgados a los suscriptores de los estratos más bajos, por lo tanto, no es claro porque pueden ser clasificados como subvenciones del gobierno para el prestador.
- Subsidios Alcantarillado por \$617 millones: Las normas en esta materia indican que los subsidios son otorgados a los suscriptores de los estratos más bajos, por lo tanto, no es claro porque pueden ser clasificados como subvenciones del gobierno para el prestador.
- La NOTA 21: DETERIORO DEUDORES. Corresponden a una cartera superior a 5 años, a la cual se le dio de baja porque se tenía la certeza que no se iba a recibir el pago. El valor a 31 de diciembre de 2021 es de \$21 millones.

El concepto de deterioro de cartera informado en la nota 21 no cumple con criterios establecidos para el reconocimiento del deterioro establecido en la NIIF para Pymes.

- La NOTA 23: COSTOS DE VENTA. Corresponden a los costos de la venta de medidores, tubería, collares, tapas de MH, codos, medios codos y sus accesorios que se venden a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado.

En estos costos de venta, el prestador incluye Impuesto a las ventas por \$55,8 millones, los cuales según las normas tributarias no pueden clasificarse como un costo, sino que corresponden a impuesto a las ventas descontable, que constituye un menor valor a pagar del IVA facturado por la venta de estos mismos insumos a los usuarios.

- En general, las notas a los estados financieros se presentan demasiado resumidas y no brindan explicaciones detalladas de muchas cifras o de las principales variaciones que se presentaron entre 2022 y 2021, incumpliendo con lo establecido en la sección 8 de la NIIF para Pymes que indica: “*Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos*”.

#### 7.1.5. Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Flujos de Efectivo de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 12. Estado de Flujos de Efectivo**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Año 2022	Año 2021	Var. \$	Var. %
<b>Resultado del periodo</b>	<b>4.522,6</b>	<b>3.483,8</b>	<b>1.038,7</b>	<b>29,8%</b>
Ajustes para conciliar resultado	0,0	0,0	0,0	N/A
Flujo neto actividades de operación	-6.153,2	463,5	<b>-6.616,6</b>	-1427,6%
Flujo neto actividades de inversión	-3.928,3	-3.475,5	<b>-452,8</b>	13,0%
Flujo neto actividades de financiación	87,6	-231,3	318,9	-137,9%
<b>Variación neto en el efectivo</b>	<b>-5.471,3</b>	<b>240,5</b>	<b>-5.711,8</b>	<b>-2374,8%</b>
<b>Saldo Inicial efectivo y equivalentes</b>	<b>5.478,4</b>	<b>5.237,9</b>	<b>240,5</b>	<b>4,6%</b>
<b>Saldo Final efectivo y equivalentes</b>	<b>7,1</b>	<b>5.478,4</b>	<b>-5.471,3</b>	<b>-99,9%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

- En los flujos de efectivo de actividades de inversión se presentan adquisiciones de propiedades, planta y equipo por valor de \$3.928,3 millones.
- En los flujos de efectivo de actividades de financiación se presenta un incremento en las obligaciones financieras por \$554,2 millones.

En resumen, se evidencia que durante la vigencia 2022 se produjo una disminución en el saldo del efectivo y equivalentes con respecto al año anterior de \$5.472 millones, cerrando la vigencia con \$7,1 millones, lo cual, se ve reflejado en una disminución en la liquidez del prestador, que será objeto de análisis en el capítulo de indicadores financieros.

#### **7.1.6. Plan de Inversiones**

A continuación, se presenta un resumen de inversiones ejecutadas por el prestador en cada uno de los municipios donde opera:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 13. Ejecución Inversiones**

Municipio	Valor Inversiones 2022	Valores en revisión	% Part.
AMALFI	131,3	99,1	75,5%
ARMENIA	15,7	0,0	0,0%
SAN JOSE	106,4	0,0	0,0%
P. TRIUNFO	79,2	35,1	44,4%
TITIRIBI	2,9	1,1	38,7%
SANTA ROSA	1.178,2	0,0	0,0%
ARBOLETES	88,0	11,6	13,2%
SAN PEDRO	1.722,8	1.206,6	70,0%
VENECIA	397,3	129,4	32,6%
BOLOMBOLO	91,6	84,0	91,7%
SAN JUAN	114,9	41,1	35,7%
<b>TOTALES</b>	<b>3.928,3</b>	<b>1.608,0</b>	<b>40,9%</b>

Fuente: Información suministrada en visita (En millones de \$)

Los valores relacionados como “en revisión” corresponde a montos que presuntamente no son inversiones.

Al respecto, es necesario indicar que al verificar los informes detallados de ejecución de inversiones se evidencian partidas que conceptualmente no deberían ser catalogadas como inversiones, porque no cumplen los criterios normativos para ser clasificadas como tal, entre las que se encuentran:

- Gastos de personal, prestaciones sociales y seguridad social.
- Servicios de alimentación o restaurante, hospedaje, viáticos y compra de víveres.
- Transporte de materiales.
- Suministro de materiales para limpieza embalses.
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Estudio de suelos.
- Diseño de colectores de alcantarillado.
- Adecuación oficinas de atención al cliente.
- Limpieza de embalses.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es factible que los recursos para la ejecución de estas inversiones provengan del CMI de las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

### 7.1.7. Principales Indicadores Financieros.

A continuación, se presentan los resultados del cálculo de los principales indicadores financieros con su correspondiente análisis:

**Tabla 14. Indicadores Financieros**

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	Año 2022	Año 2021
<b>DE LIQUIDEZ</b>		
Razón corriente	2,03	1,87
Capital de trabajo neto	4.198	3.425
Prueba ácida	0,00	1,39
<b>DE ENDEUDAMIENTO</b>		
Apalancamiento financiero	0,33	0,37
Concentración pasivo corto plazo	45,4%	47,5%
Endeudamiento	25,0%	26,8%
<b>DE RENTABILIDAD</b>		
Margen bruto	42,4%	44,0%
Margen operacional	23,2%	20,7%
Margen neto	22,6%	19,9%
Rendimiento del activo	12,7%	11,2%
Rendimiento del patrimonio	16,9%	15,3%
<b>DE ACTIVIDAD</b>		
Ciclo cuentas por cobrar	150,3	39,6
Rotacion de Cartera	2,4	9,2
Cubrimiento costos y gastos	1,3	1,3
<b>DUPONT</b>		
Rotación de activos	0,6	0,6
Apalancamiento	1,3	1,4
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	16,9%	15,3%
Rentabilidad del activo total (ROA)	12,7%	11,2%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

**Liquidez:** El prestador cuenta con la liquidez para cubrir sus pasivos a corto plazo, indicador que mejoró con respecto al año anterior, por su parte, el capital de trabajo es positivo para el año 2022 mostrando un

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

incremento con respecto al año anterior, ahora bien, la prueba ácida muestra que sin incluir las cuentas por cobrar el prestador quedaría sin capacidad de pago en el corto plazo. En conclusión, no todos los indicadores de liquidez mejoraron con respecto al año anterior y el prestador, descontando las cuentas por cobrar no tiene liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones en el corto plazo lo que le puede generar dificultades financieras para desarrollar su operación.

**Endeudamiento:** El pasivo total para la vigencia 2022 estuvo en el 25%, lo cual es un nivel de endeudamiento aceptable y presentó una disminución con respecto al año anterior de casi dos puntos porcentuales; por otro lado, la concentración del pasivo corriente también disminuyó con respecto al año anterior al quedar en el 45,4% cayendo casi dos puntos porcentuales, dejando al prestador con la capacidad para obtener nuevo endeudamiento en caso de necesitarlo para su operación.

**Rentabilidad:** El margen operacional al cierre alcanzó un 23,2% y una vez adicionados los otros ingresos y descontados los otros gastos queda un margen neto cercano al 22,6% anual, reflejando un incremento de 2,7 puntos porcentuales frente al año anterior. Esta rentabilidad puede disminuir drásticamente, incluso hasta mostrar pérdidas acumuladas con el adecuado reconocimiento de la depreciación de su propiedad, planta y equipo y del deterioro de cartera.

**De Actividad:** El ciclo de las cuentas por cobrar en 2022 alcanzó los 150,3 días, mostrando un incremento de 111 días con respecto al año anterior, evidenciando que el prestador desmejoró su capacidad de recaudo de cartera y demuestra la necesidad de implementar nuevas estrategias para mejorar sustancialmente el recaudo corriente y de recuperación de cartera.

Otro indicador de actividad es el cubrimiento de costos y gastos cuyo resultado en 2022 fue de 1,3 sin presentar cambios con respecto al año anterior, este resultado muestra que los ingresos netos cubren los costos y gastos del periodo, dejando recursos para cubrir las necesidades de inversión del prestador, lo cual, podría cambiar con el adecuado reconocimiento de la depreciación de su propiedad, planta y equipo y del deterioro de cartera.

**Dupont:** Estos resultados permiten evidenciar la baja rentabilidad que genera el prestador según el patrimonio que posee y sus activos totales. Indicadores que pueden ser muy inferiores con el adecuado reconocimiento de la infraestructura utilizada en cada uno de los municipios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En resumen, comparado con el año anterior, los indicadores financieros muestran que durante el 2022 el prestador mejoró mínimamente su liquidez, redujo en algo su endeudamiento, aumentó su rentabilidad, aumentó de manera significativa los días de recaudo de cartera y mantuvo el cubrimiento de sus costos y gastos. No obstante, se podrían presentar cambios importantes en estos indicadores según lo indicado anteriormente.

#### 7.1.8. Reporte de Información Financiera al SUI

Al realizar una verificación del estado actual de reporte de información financiera anual y trimestral al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador al día 12 de marzo de 2024 tiene pendiente de carga al SUI, únicamente el Informe Financiero Especial correspondiente al cuarto

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

trimestre del 2023, cuyo plazo oportuno de reporte es hasta el 15 de marzo, por lo tanto, se considera que está al día en el reporte de información financiera al SUI.

Adicionalmente, se realizó la verificación en el Sistema Único de Información y se pudo establecer que el vigilado ha realizado el reporte de manera extemporánea de prácticamente todos los informes financieros, con excepción del informe anual correspondiente al año 2022, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

**Tabla 15. Reporte Información Financiera al SUI**

2046 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P. ID - 2046								
Cuadro reporte de Información Financiera Anual								
ID	Reporte	Periodicidad	Resolución SSPD	Año Reporte	Plazo de reporte	Fecha de certificación	Días de extemporaneidad	
2046	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	Anual	20161300013475 20161300016975	2016	14-jul-2016	10-oct-2017	453	
2046	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Anual	20171300042935 20171300082805	2017	14-jul-2017	26-dic-2017	165	
2046	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Anual	20181000024475	2018	12-may-2018	15-may-2018	3	
2046	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Anual	20191000006825	2019	26-abr-2019	3-may-2019	7	
2046	Taxonomía 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Anual	20201000004205	2020	31-jul-2020	4-ago-2020	4	
2046	Grupo 2 2020 Individual	Anual	20211000016645 20211000171855	2021	28-may-2021	11-jun-2021	14	
2046	Grupo 2 2021 Individual	Anual	20221000154665 20221000362095	2022	6-may-2022	25-mar-2023	323	
2046	Grupo 2 2022 Individual	Anual	20231000215345	2023	19-may-2023	10-may-2023	OPORTUNO	
2046	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral	20201000055775	2021	15-ene-2021	26-oct-2023	1014	
2046	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Trimestral		2021	15-ene-2021	27-oct-2023	1015	
2046	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral		2021	26-feb-2021	30-oct-2023	976	
2046	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Trimestral		2021	18-may-2021	31-oct-2023	896	
2046	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral	20201000055775	2021	17-ago-2021	21-dic-2023	856	
2046	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Trimestral		2021	16-nov-2021	21-dic-2023	765	
2046	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral		2022	28-feb-2022	21-dic-2023	661	
2046	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Trimestral		2022	16-may-2022	22-dic-2023	585	
2046	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral	20201000055775	2022	17-ago-2022	22-dic-2023	492	
2046	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Trimestral		2022	16-nov-2022	26-dic-2023	405	
2046	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral		2023	28-feb-2023	26-dic-2023	301	
2046	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	Trimestral		2023	15-may-2023	26-dic-2023	225	
2046	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	Trimestral	20201000055775	2023	15-ago-2023	26-dic-2023	133	
2046	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	Trimestral		2023	15-nov-2023	26-dic-2023	41	
2046	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	Trimestral		2024	15-mar-2024	Pendiente	3	

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

### 7.1.9. Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así como una vez verificada dicha obligación se observa que la empresa actualmente tiene acuerdos de pago por las contribuciones del año 2023, por un valor total de \$51,8 millones. Así mismo, están pendientes de pago los anticipos a la Contribución 2024 de los servicios de acueducto y alcantarillado por valor de \$37,6 millones, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

*Imagen 6. Estado de cuenta*

NOMBRE DE LA EMPRESA								NIT
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.								8110084262
<b>OBLIGACIONES EN FIRMEA (4)</b>								
Concepto	Vigencia	Nro Resolución/Nro Contribución	Servicio	Fecha	Fecha Vencimiento o Último Pago	Saldo \$	Formato de Pago para Banco	Pago en Línea
CONTRIBUCIONES	2023	20230000044946	ACUEDUCTO	29/08/2023	23/02/2024	35.781.588,00		<a href="#">Pague Aquí</a>
CONTRIBUCIONES	2023	20230000045026	ALCANTARILLADO	29/08/2023	23/02/2024	16.013.804,00		<a href="#">Pague Aquí</a>
PRIMER PAGO CONTRIBUCIÓN	2024	20240000002516	ACUEDUCTO	02/01/2024	31/01/2024	26.186.000,00		<a href="#">Pague Aquí</a>
PRIMER PAGO CONTRIBUCIÓN	2024	20240000010566	ALCANTARILLADO	02/01/2024	31/01/2024	11.443.000,00		<a href="#">Pague Aquí</a>
<b>OBLIGACIONES SIN FIRMEA (0)</b>								
A 12/03/2024 la empresa no tiene obligaciones pendientes en prefirmesa. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:formatodepagoweb@superservicios.gov.co">formatodepagoweb@superservicios.gov.co</a>								

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos identificados en la información remitida por el prestador en respuesta al requerimiento con radicado SSPD No. 20234244609621 del 23 de noviembre de 2023, los reportes de información al SUI por parte del prestador y la visita realizada entre los días 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2023.

Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. (A.A.S S.A. E.S.P.), es la empresa encargada de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana, e igualmente, del sistema de acueducto de algunas zonas rurales del municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, la cual cuenta con infraestructura para la prestación mediante el mismo sistema de tratamiento.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

## 8.1. SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO

**ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** De acuerdo con la Cláusula 1., del Contrato de Servicios Públicos (CSP) La Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., persona prestadora, aplica el C.S.P., de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a favor del suscriptor y/o usuario en la zona urbana de los municipios de Amalfi, Anorí, Arboletes, Armenia, Ituango, Puerto Triunfo, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Titiribí, Venecia y Yalí, y el corregimiento de Bolombolo.”

De lo anterior se observa que no se encuentra relacionada como APS el municipio de San Juan de Urabá para lo cual deberá tomar las acciones correspondientes con el fin de actualizar el CCU.

### 8.1.1. Sistema de Abastecimiento

El Municipio de San Juan de Urabá cuenta en la actualidad con un sistema de acueducto que fue optimizado en el año 2015 respecto a sus sistemas de tratamiento. Está conformado por una captación principal tipo embalse, una línea de impulsión, una PTAP, líneas de conducción, 3 tanques de almacenamiento y redes de distribución configuradas en 3 sectores hidráulicos.

A continuación, se describe en detalle el sistema de abastecimiento operado por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., correspondiente a los sistemas del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

#### 8.1.1.1. Concesión de aguas

El sistema de acueducto del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia se abastece de la fuente superficial denominada embalse “Laureles”, de la cual se presenta el estado de la concesión de agua en la siguiente tabla:

*Tabla 17. Concesiones de aguas superficiales*

Nombre de la fuente	Municipio	Tiene concesión de aguas (SI/NO)	Fecha inicial de la autorización (dd/mm/aaaa)	Duración (años)	Fecha final de la autorización (dd/mm/aaaa)	Caudal adjudicado (l/s)
Embalse Laureles	San Juan de Urabá	Si	29-04-2010	25 años	29-04-2035	Cada año se proyectó un incremento del caudal otorgado, por los 25 años. 36,8 l/s para 2023.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

AÑO	POBLACION (Hab.)	CONSUMO (m <sup>3</sup> /d)	CAUDAL MEDIO (l/s)	QMD (l/s)	QMH (l/s)	Caudal Requerido
2010	9182	1.836	21	25,5	38,3	24,4
2011	9476	1.895	22	26,3	39,5	25,2
2012	9780	1.956	23	27,2	40,8	26,0
2013	10094	2.019	23	28,0	42,1	26,9
2014	10417	2.083	24	28,9	43,4	27,7
2015	10751	2.150	25	29,9	44,8	28,6
2016	11095	2.219	26	30,8	46,2	29,5
2017	11451	2.290	27	31,8	47,7	30,5
2018	11818	2.364	27	32,8	49,2	31,5
2019	12197	2.439	28	33,9	50,8	32,5
2020	12588	2.518	29	35,0	52,5	33,5
2021	12991	2.598	30	36,1	54,1	34,6
2022	13408	2.682	31	37,2	55,9	35,7
2023	13837	2.767	32	38,4	57,7	36,8
2024	14281	2.856	33	39,7	59,5	38,0
2025	14739	2.948	34	40,9	61,4	39,2
2026	15211	3.042	35	42,3	63,4	40,5
2027	15699	3.140	36	43,6	65,4	41,8

Fuente: AAS S.A E.S.P.

Ahora bien, el prestador remite información al respecto del promedio de caudal captado para tratamiento, arrojando un resultado de 18,99 l/s, valor por debajo del caudal concesionado.

#### 8.1.1.2. Captación – Embalse Laureles – Barcaza - Bombeo

La zona urbana del Municipio de San Juan de Urabá se abastece de agua desde el embalse Laureles, ubicado en el sector suroeste de la zona suburbana del casco urbano. Este embalse, catalogado como artificial, almacena el volumen de agua en las épocas de invierno para las épocas de verano y escasas lluvias; la quebrada que lo surte lleva el mismo nombre cuyas aguas principalmente son de escorrentía en temporada de lluvias. Cuenta con un área superficial de 11,2 Ha y un volumen útil de 510.273 m<sup>3</sup>.

Para el momento en que A.A.S S.A. E.S.P. asumió la operación del sistema a finales del año 2018, mencionó que detectó una serie de necesidades entre las cuales se destacó la falta de estudios detallados de la fuente de abastecimiento del sistema de acueducto.

Por lo tanto, en el año 2019, realizó la batimetría de todo el embalse y el levantamiento topográfico de sus alrededores. A partir de este estudio se determinó la capacidad de almacenamiento en función de la altura de la lámina de agua, utilizando una regla de medición que en la actualidad se conserva. El prestador menciona que anualmente se realiza limpieza del material vegetal existente en la lámina de agua del embalse Laureles, puesto que las plantas acuáticas presentes contribuyen con el incremento de los niveles de manganeso y hierro en el agua, razón por la cual se realiza este retiro del material y así no afectar la calidad del agua suministrada a la comunidad.

Respecto al vertedero de excesos, fue construido en concreto reforzado a un costado de la represa, esta estructura es la encargada de controlar los niveles máximos de la represa en épocas de invierno, evitando

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

inundaciones en otros sectores. La banca alrededor de este vertedero ha sido reforzada con material de relleno, los cuales evitan la socavación del terreno y el fallo.

Como sistema de control para caudales excedentes, el embalse cuenta con un vertedero de rebose. El rebose está provisto con un sistema en escalas en concreto reforzado para disipación de energía.

Teniendo en cuenta que la fuente de abastecimiento se trata de un embalse artificial y que el nivel del espejo de agua está variando continuamente dependiendo del clima, se tiene un sistema de captación consistente en una barcaza flotante en lámina y ángulos de acero de 3,6 metros de ancho por 5,3 metros de largo y 1,0 metro de altura. Su dimensionamiento está dispuesto para albergar tres bombas, dos en una etapa inicial y una tercera para cuando las condiciones de crecimiento poblacional del Municipio así lo requieran. Adicionalmente la barcaza esta provista de un cerramiento en malla eslabonada y una cubierta para protección del sistema electromecánico del bombeo.

De acuerdo a las condiciones iniciales, el sistema de bombeo trabaja con dos bombas centrífugas para un caudal de 27 l/s, que vencerá una altura dinámica de 92 metros, con un motor de 60 Hp, 440 voltios, 3500 rpm, 60 hz. Para eventos donde se presente cortes prolongados del fluido eléctrico se tiene una planta eléctrica de emergencia de 100 KVA, DIESEL, con potencia efectiva 100KVA.

Para el mes de mayo de 2020, informó que se realizaron trabajos de extracción de material sedimentado en el embalse el Bote, por parte de la Administración Municipal y la Gobernación de Antioquia, donde se retiraron 31.000 m<sup>3</sup> de material sedimentado.

Actualmente no cuenta con macromedición del caudal captado de la fuente embalse Laureles, en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

El prestador mediante radicados SSPD 20245295708972 del 31/12/2024, menciona que el municipio de San Juan de Urabá cuenta con un macromedidor en la línea de impulsión; ya que el sistema de captación es tipo barcaza flotante, y físicamente no hay lugar para la instalación de sistemas de este tipo en esta infraestructura, no obstante, del macromedidor existente en la línea de se lleva registros diarios de los volúmenes captados diariamente

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

*Imagen 7. Embalse Laureles*



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

Es de resaltar que, de acuerdo con lo evidenciado en la visita realizada por parte de la SSPD, el prestador cuenta con un procedimiento establecido, denominado “operación y mantenimiento de bocatoma principal”. Ahora bien, respecto a mantenimientos, frecuencias y cumplimiento del cronograma en la bocatoma el prestador no suministró información en visita.

*Tabla 18. Registro de embalses – Reporte SUI.*

Empresa	Nombre de la fuente	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)	Caudal medio diario en la fuente (L/S)	Agua captada (M3)
<b>ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.</b>	Embalse Laureles	19	33	26	623700

Fuente: Consulta SUI

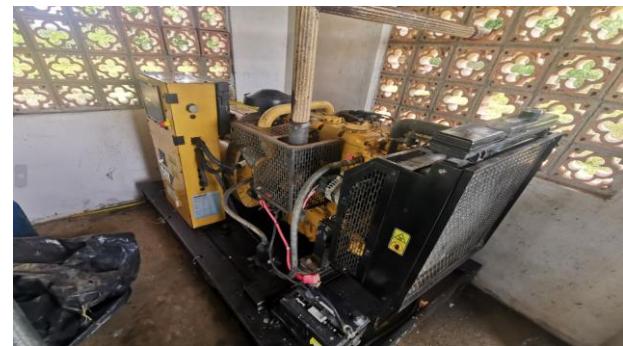
La línea de Impulsión Barcaza – PTAP está construida con diversos materiales y diámetros a lo largo de sus 3.051,4 metros hasta llegar a la Planta de Tratamiento de Agua Potable. La salida de la barcaza es en PEAD de 250 mm, la cual se desplaza por encima de la lámina de agua hasta adentrarse en el terraplén, pasa cerca de la caseta de operaciones del personal y luego el trazado continúa por la vía que conduce hacia el área Urbana de San Juan de Urabá, al continuar por la vía pasa a un costado del Tanque de almacenamiento donde suministra agua hacia los corregimientos San Juancito y Calle Larga por terreno natural, cruza cerca al tanque de almacenamiento en servicio hasta los terrenos de la PTAP.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

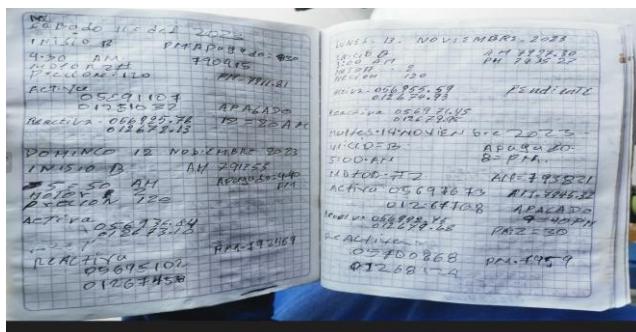
**Imagen 8. Infraestructura Embalse "Laureles".**



Barcaza e inicio de conducción



Planta alterna de energía



Bitácora de seguimiento



Horarios de bombeo

Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

En cuanto a la información reportada en el SUI, la última actualización corresponde al año 2018. Dicha información coincide con la suministrada en visita, como se evidencia a continuación:

**Tabla 18. Registro de líneas de aducción – Reporte SUI.**

Empresa	Nombre de la Aducción	Tipo de la Aducción	Longitud de la Aducción (Km)	Caudal de Diseño (L/S)	Tipo de Diámetro	Tipo de Material	Fecha de Instalación	Fecha de Inicio de Operaciones
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	Laureles	Tubería-Por bombeo	3,05	55	De 10 a 12 pulgadas	PAD	30-10-2017	30-10-2017

Fuente: Consulta SUI

#### 8.1.1.3. Planta de Tratamiento de Agua Potable

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

El sistema de acueducto del casco urbano del Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia cuenta con una planta de tratamiento de agua potable (PTAP) tipo modular construida en el año 2015 en fibra de vidrio, la cual se encuentra ubicada en la zona rural del municipio, y tiene una capacidad instalada de 55 l/s, pero actualmente opera con un caudal de 33 l/s entre 15 y 18 horas por día.

*Imagen 9. Planta de tratamiento de agua potable.*



Fuente: AAS E.S.P.

El sistema de aforo del caudal se realiza mediante el seguimiento de un Macromedidor de diámetro 8 pulgadas, en la tubería de impulsión que viene desde el Embalse Laureles se realiza la dosificación en un tramo de tubería PVC de 8 pulgadas.

La PTAP cuenta con cuatro sedimentadores de alta tasa independientes, allí se da también el proceso de floculación, construidos en fibra de Vidrio y con una capacidad total de 55 l/s.

Cada sedimentador, tiene longitud de 5,90 metros, un ancho de 4,80 metros, una altura útil de 3,6 metros y una profundidad total de 5,90 metros, la tolva de lodos tiene una altura de 2,0 metros. La zona de sedimentación de cada unidad está conformada por paneles de sedimentación tipo colmena en Polipropileno con dimensiones de 1,2 metros por 2,40 metros, inclinadas a 60°.

Para la recolección de las aguas clarificadas, cada sedimentador cuenta con canaletas del tipo “diente sierra”, en fibra de vidrio.

En el fondo, existe una tolva de almacenamiento de lodos sedimentados, que tiene un área de 11.18 m<sup>2</sup> (2.60 m x 4.30 m).

Respecto al proceso de filtración, la PTAP cuenta con seis (6) filtros rápidos de flujo ascendente, con una capacidad total de 55 l/s y utiliza un sistema de bombeo para el lavado de cada unidad. Cada unidad tiene un área superficial de 9,18 m<sup>2</sup> (3.40 metros por 2,70 metros) y una profundidad total de 2,90 metros. El

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

lecho filtrante es mixto de arena y antracita soportado en grava con un espesor de 0,65 metros. El sistema de recolección de aguas de lavado de cada filtro, es una canaleta circular en fibra de vidrio, las aguas de lavado se conducen hacia los lechos de secado los cuales actualmente se encuentran fuera de uso debido a un movimiento telúrico en la zona.

Actualmente el prestador no realiza tratamiento de lodos y no cuenta con permiso de vertimiento de los mismos.

La desinfección se realiza con cloro gaseoso adicionado desde la pipeta de 68 kg con dosificador graduado.

Por otro lado, se evidenció en la visita que actualmente se encuentra en desarrollo un proyecto liderado por la gobernación de Antioquia y el municipio de San Juan de Urabá, en el cual se está construyendo una torre de aireación y unidades de floculación, lo cual repercutirá en la calidad de agua suministrada.

**Imagen 10.** Planta de tratamiento de agua potable.



Torre de aireación en construcción



Sedimentador



**Superservicios**

**INFORME DE VIGILANCIA O  
INSPECCIÓN ESPECIAL,  
DETALLADA O CONCRETA**



Sedimentación - Floculación



Filtros



Cloración



Lecho de secado

Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

El prestador no ha realizado el reporte de la información de los procesos incluidos para el sistema de acueducto en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia en el Sistema Único de Información - SUI.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

#### 8.1.1.3.1. Operación y mantenimiento

El prestador cuenta con una serie de formatos en los cuales registra información relacionada con el proceso de tratamiento de agua potable y a su vez, datos respecto a programación y control de actividades, reportes de daños, entre otras.

*Imagen 11. Programación y Control de Actividades San Juan de Urabá Antioquia*

Actividad Mantenimiento Semana	Mes	Programación y Control de Actividades												FECHA 2023 MUNICIPIO SAN JUAN DE URABÁ
		Enero 1 2 3 4	Febrero 1 2 3 4	Marzo 1 2 3 4	Abril 1 2 3 4	Mayo 1 2 3 4	Junio 1 2 3 4	Julio 1 2 3 4	Agosto 1 2 3 4	Septiembre 1 2 3 4	Octubre 1 2 3 4	Noviembre 1 2 3 4	Diciembre 1 2 3 4	
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>Acueducto</b>														
Bocatoma Principal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Desarrenador Principal														
Control														
Línea de Aducción		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Línea de Impulsión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Tanque de Almacenamiento														
Control														
Purgas Red de Distribución		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Fugas Red de Distribución		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Aforo Equipos de Bombeo Ac.														
Control														
<b>Alcantarillado</b>														
Cámaras de Inspección		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Tramos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Botaderos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Aforo Equipos de Bombeo Alc.														
Control														

Responsable  
Coordinador de Municipio



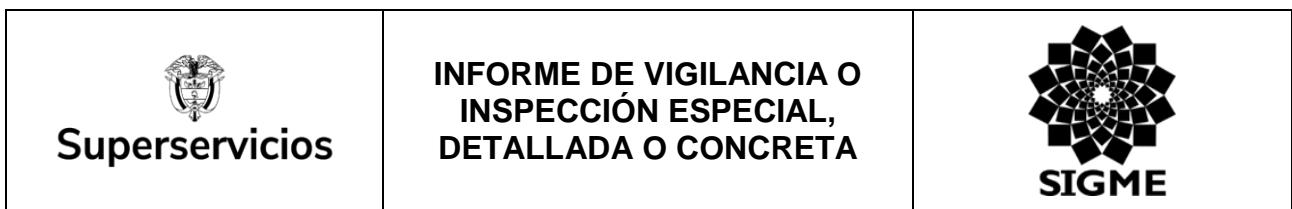
Aprobó  
Coordinador de Zona



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

Así mismo, el prestador remite pruebas de la ejecución del cronograma de mantenimiento propuesto. Por otro lado, no se puede afirmar sobre el cumplimiento total de la programación de acuerdo con la información suministrada.

Por otra parte, la empresa presenta un manual de operación y mantenimiento de sistemas convencionales de potabilización de agua.



*Imagen 12. Manual PTAP San Juan de Urabá*



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE  
POTABILIZACION DE AGUA

P-TEC-07

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Elaborado Por <b>Gustavo Adolfo Arribalzaga H.</b>	Revisado por <b>Jorge Wilson Vega Arango</b>	Aprobado por <b>Nelson de Jesús Uribe Arango</b>
Cargo: Jefe de Calidad de Agua	Cargo: Sub Gerente	Cargo: Gerente

Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

#### 8.1.1.3.2. Descripción Laboratorio de control de calidad de agua

Contiguo a la Planta de tratamiento se encuentra la Casetta de operaciones, construida en el año 2015, donde se cuenta con un Laboratorio de control de calidad del agua, preparación de químicos, almacenamiento de químicos y servicios sanitarios.

*Imagen 13. Instrumentos Laboratorio control de procesos PTAP San Juan de Urabá*



 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

Durante los ensayos de jarras realizados y la operación de la PTAP, el prestador mencionó que realiza seguimiento a los parámetros de turbiedad, color, pH y cloro residual. Al respecto el prestador no remitió soportes de las últimas calibraciones realizadas a los aparatos con los cuales se realiza medición de parámetros.

#### 8.1.1.3.3. Almacenamiento y calibración

El municipio se abastece de dos tanques de almacenamiento superficial en fibra de vidrio, independientes de 1000 m<sup>3</sup>. El volumen total de los tanques es de 2000 m<sup>3</sup>, es importante aclarar que para el sector urbano y el Corregimiento Monte Cristo todo el servicio es prestado por gravedad y para los Corregimientos San Juancito y Calle Larga se realiza por bombeo hasta un tanque de 100 m<sup>3</sup>, que posteriormente entrega el agua por gravedad a esta comunidad. La alimentación a los tanques de 1000 m<sup>3</sup> se realiza a través de un múltiple distribuidor en PVC de 8 pulgadas, la entrada a cada módulo tiene una válvula de cierre tipo compuerta. La salida tiene una configuración similar, cada módulo tiene instalada una tubería de PEAD de 12 pulgadas con una válvula de cierre tipo compuerta.

Para el año 2019, el prestador mencionó que adelantó la intervención de la puesta en funcionamiento de los Tanques de almacenamiento de agua potable de forma paralela por el principio de vasos comunicantes, por medio de la instalación de tubería PEAD de 12 pulgadas, ya que anteriormente operaban de forma independiente, con el fin de garantizar que la calidad del agua sea uniforme dentro de las unidades de almacenamiento, especialmente por el parámetro del cloro residual, ya que el agua de cada tanque no era homogéneo y no presentaban las mismas características, y en ocasiones repercutía en las redes de acueducto, y al realizarlo por vasos comunicantes se generó más tiempo de contacto del agua tratada con el cloro gaseoso y en ambos tanques se tiene un líquido homogéneo.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

A los 450 metros de la PTAP, se encuentra ubicado un tanque de 100 m<sup>3</sup>, en la cima de una colina, sistema construido en el año 2015, con el fin de suministrar agua potable a los Corregimientos San Juancito y calle Larga.

Para la red de acueducto tiene instaladas líneas de conducción distribuidas una para la zona de San Juan de Urabá y el Corregimiento de Montecristo y otra para abastecer de agua potable a los Corregimientos San Juancito y Calle Larga, construidas en el año 2015. Finalmente existe otra línea de conducción para abastecer los corregimientos Uveros y Damaquiel construida en el año 2021. Todas las líneas de conducción salen del mismo tanque de almacenamiento.

El sistema tiene macromedición, para tener un control del agua potable que es suministrada a la comunidad del área urbana, los corregimientos Montecristo, San Juancito, Calle Larga, Uveros, Damaquiel y otras zonas rurales del municipio de San Juan de Urabá, se cuenta con los siguientes dispositivos de medición:

- Macro medidor de 12 pulgadas: Para medir el agua potable suministrada al área urbana y el Corregimiento Montecristo.
- Macro medidor de 3 pulgadas: Para medir el agua potable suministrada a San Juancito y Calle Larga.
- Macromedidor de 8 pulgadas: Para medir el agua potable suministrada a San Uveros y Damaquiel.

*Imagen 14. Almacenamiento y medición*



Tanque de almacenamiento PTAP San Juan



**Superservicios**

## INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



Macromedición



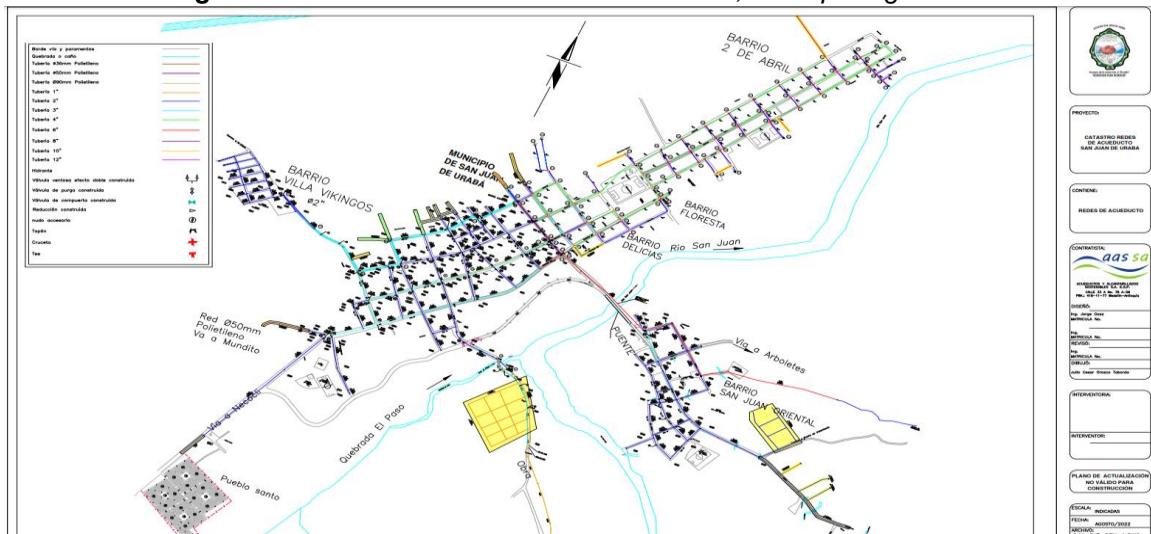
Medición de Caudal

Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

### 8.1.2. Red de distribución

Para la red de acueducto del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, el sistema está constituido por 3 líneas de distribución, una para la zona urbana y los corregimientos de Montecristo, otra para abastecer de agua potable Los Corregimientos San Juancito y Calle Larga, y una tercera para los corregimientos de Uveros y Damaquiel.

**Imagen 15 Catastro de redes San Juan de Urabá, Antioquia agosto 2022**



Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

En cuanto a los materiales utilizados en la red de distribución, se encuentra PEAD en gran proporción, y PVC este último en proporciones despreciables por comparación.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 19. Materiales de la red**

Diámetro (Pulgadas)	Longitud (Metros)	Material
10	3039.4	PE
8	12	PVC
12	1972	PE
10	2470	PE
3	5642	PE
2	4906	PE
8	21	PE
6	1056.5	PE
3	1029	PE
4	5090.89	PE
3	3040.13	PE
2	14442.55	PE

Fuente: Registro fotográfico SSPD – visita noviembre de 2023

Las redes que hacen parte del sistema de acueducto tienen un total de 47 válvulas instaladas para que las mismas funcionen correctamente.

En la actualidad el Municipio de San Juan de Urabá cuenta con 16 hidrantes instalados, la ESP reporta que todos ellos tienen capacidad de funcionamiento y sus respectivas válvulas de control permanecen abiertas. Sin embargo, la empresa no suministró información sobre la conformación espacial de la sectorización implementada en el municipio, ni el número de suscriptores por sector.

Finalmente, la empresa suministró el procedimiento “Operación y mantenimiento de redes de distribución” y “Operación y mantenimiento de sistemas convencionales de potabilización de agua”, al igual que evidencias de las acciones adelantadas en el marco de la prestación del servicio.

Si bien, el prestador remite un cronograma de actividades y su ejecución, no es posible evidenciar el cumplimiento del mismo a cabalidad.

El prestador no ha realizado el reporte de la información de redes para el sistema de acueducto en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia en el Sistema Único de Información - SUI.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

### 8.1.3. Indicadores de prestación del servicio de acueducto

#### 8.1.3.1. Cobertura de acueducto

El prestador presta el servicio de acueducto en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, para lo cual, reportó la siguiente información:

**Tabla 20.** Cobertura reportada por el prestador 2022 - 2023

Municipio	Mes	Domicilios totales	Suscriptores totales acueducto	Cobertura acueducto (%)
San Juan de Urabá- AAS S.A E.S.P.	ENERO 2022	2631	2631	100
	FEBRERO 2022	2656	2656	100
	MARZO 2022	2682	2682	100
	ABRIL 2022	2695	2695	100
	MAYO 2022	3520	3520	100
	JUNIO 2022	3539	3539	100
	JULIO 2022	3547	3547	100
	AGOSTO 2022	3568	3568	100
	SEPTIEMBRE 2022	3548	3548	100
	OCTUBRE 2022	3585	3585	100
	NOVIEMBRE 2022	3597	3597	100
	DICIEMBRE 2022	3600	3600	100
	ENERO 2023	3613	3613	100
	FEBRERO 2023	3719	3719	100
	MARZO 2023	3999	3999	100
	ABRIL 2023	3974	3974	100
	MAYO 2023	4021	4021	100
	JUNIO 2023	4036	4036	100
	JULIO 2023	4023	4023	100
	AGOSTO 2023	4058	4058	100
	SEPTIEMBRE 2023	4049	4049	100
	OCTUBRE 2023	4034	4034	100

Fuente: AAS S.A E.S.P.

Ahora bien, el prestador no suministró información relacionada con el área de prestación de servicio en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, pero según información derivada de la visita, además de la zona urbana del municipio, el prestador suministra el líquido en los sectores Uveros y San Juancito. Respecto a la cobertura del servicio de acueducto, el prestador manifiesta que en la vigencia de estudio se ha mantenido en el 100% de cobertura.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### 8.1.3.2. Índice de continuidad

De acuerdo con la información suministrada y lo evidenciado en visita, el índice de continuidad arrojó un resultado de 24 h/día para el municipio de San Juan de Urabá.

Al respecto, es de precisar que, en el anexo técnico del Contrato de Condiciones Uniformes del prestador, el cual fue suministrado en visita, se establece lo siguiente:

***"1.5 CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La persona prestadora prestará el servicio durante 24 horas diarias, con las siguientes excepciones:***

- a) *Daños en las redes de distribución. NOTA: Cuando por razones técnicas el daño no se pueda reparar antes de 18 horas, la persona prestadora se compromete a suministrar al sector, agua en carro tanques u otros sistemas de transporte idóneos.*
- b) *Suspensiones programadas a redes y planta de potabilización. Suspensiones programadas a redes, con base en un rediseño de circuitos se realizarán programaciones de tramos existentes para su reposición y con una programación de suspensiones se avisará a la comunidad afectada por los cortes con mínimo 24 horas de antelación a la fecha de corte. Suspensiones programadas a planta de potabilización, para ello se realizarán los siguientes pasos: 1. Comunicación a la comunidad sobre las condiciones de tratamiento existentes, y la posibilidad de hervir el agua (cuando las condiciones de turbiedad sean altas). 2. Abrir Bay pass de la planta que permite comunicar la aducción, con el tanque o su conducción. 3. Si no hay Bay pass, realizar conexión provisional con tuberías o mangueras. 4. En tanque realizar desinfección con hipoclorito de sodio garantizando por lo menos la calidad microbiológica del agua. 5. Sectorizar y realizar mantenimiento de redes mediante la apertura de hidrantes y válvulas cuando el agua presente turbiedad alta. 6. Entrar a realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de la planta para garantizar su correcto funcionamiento. NOTA: La persona prestadora. Se compromete a informar a la comunidad, con 24 horas de antelación los términos de la suspensión, salvo en caso fortuito o fuerza mayor, y presentar a través de los medios de comunicación el plan de contingencia para el abastecimiento de agua.*
- c) *Por razones de disminución ostensible de las fuentes de abasto, La persona prestadora, presentará a la localidad un plan de contingencia en el cual se estipularán los sectores a racionar o regular con sus respectivos horarios. 1. Para el caso de presentarse sequía o disminución de caudal en las fuentes de abasto se realizará un procedimiento (Plan operativo de emergencia) que consiste en evaluar por parte del gerente la emergencia mediante visitas al sitio de captación, registros de variación de caudal en la planta de tratamiento, entre otros y mediante diferentes medios de comunicación poner al tanto a los diferentes integrantes del comité de emergencia para activar este. 2. Una vez activado el comité de emergencia, se debe visitar toda la zona de microcuencas para determinar la causa probable de disminución de caudal identificando y describiendo las condiciones encontradas. 3. Como el proceso de sequía es gradual el gerente realizará una propuesta a la junta en la cual se describan actividades y costos para atender la emergencia, de esta manera definir responsabilidades de los otros miembros del comité de emergencias. 4. El gerente debe informar al comité Local de Atención de Emergencias y a los comités Departamentales para declarar el estado de emergencia en el municipio; para que sean asignados el personal y los recursos necesarios*

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

para atender la emergencia. (activar el Plan de Ayuda Mutua). 5. El gerente debe iniciar programas informativos y de educación hacia el uso eficiente y de ahorro del agua, además diseñar y distribuir volantes informativos a los usuarios y en sitios estratégicos como la parroquia, los centros educativos, hospital, administración municipal, entre otros. 6. Previendo la poca oferta de caudal de la fuente a las necesidades de la comunidad, el gerente debe solicitar el abastecimiento de agua potable de los municipios vecinos. 7. En caso de ser necesaria la distribución de agua cruda o potable en carrotanques esta se hará teniendo en cuenta los siguientes sitios definidos como prioritarios: Hospital, escuelas, colegios, zona central del parque. 8. En caso de necesitar la desinfección del agua con hipoclorito en el sitio, será responsabilidad de los operadores de planta que se encuentren en descanso y se deberá tener en cuenta lo siguiente: 8.1. La cloración con hipoclorito generalmente proporciona un residual fácilmente medible, lo que permite utilizar el resultado para ajustar la dosificación del proceso cuando sea necesario, el cloro residual libre en el agua tratada debe estar entre 0.2 y 1.0 mgr/litro o ppm. 8.2. Se debe disponer de un sistema de dosificación móvil consistente en una caneca de 5 galones con una conexión para descarga con manguera y llave de goteo similar a la utilizada en la aplicación de suero en los centros médicos. 8.3. Realizar la descarga sobre el volumen disponible en el carro tanque, utilizando para ello cualquiera de los equipos que determine el nivel desinfectante. 9. El gerente realizará un informe y lo presentará a la junta. De igual forma la empresa prestadora contará con procedimientos sobre planes operativos para atención de inundaciones, para atención de sismos, para atención de incendios, para atención de cortes de suministros de energía, para atención de fallas en el sistema de cloración, para atención de fallas en válvulas de cilindros de cloro y escapes. d) En los casos de fuerza mayor.”

Según lo anterior, la empresa cumplió con la continuidad establecida en el anexo técnico de su Contrato de Condiciones Uniformes.

Asimismo, y teniendo en cuenta que según la Resolución 2115 de 2007, un servicio “Suficiente” está catalogado en un intervalo entre 18,1 y 23 horas/día y un servicio “Continuo” está catalogado en un intervalo entre 23,1 – 24 horas/día, se evidencia que la continuidad del servicio en el municipio de San Juan de Urabá clasificó como “CONTINUO” para el periodo bajo análisis.

**Imagen 16 Índice de Continuidad**

<b>Continuidad del servicio - IC</b>
0- 10 HORAS/DIA(INSUFICIENTE)
10.1- 18 HORAS/DIA (NO SATISFACTORIO)
18.1- 23 HORAS/DIA (SUFICIENTE)
23.1 - 24 HORAS/DIA (CONTINUO)

Fuente: Artículo 18 Resolución 2115 de 2015.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### 8.1.3.2.1. Información reportada al SUI

Una vez revisada la información reportada al SUI por el prestador en el formulario “Continuidad en la oferta del servicio de acueducto” se puede evidenciar que se cuenta con información para los meses de enero de 2022 a octubre de 2023. Lo anterior se presenta de la siguiente manera:

*Tabla 21 Continuidad del servicio de acueducto - Reporte SUI*

Mes	HORAS_MES_AGUA_RECIBIDA	Índice de Continuidad del servicio (Res.2115 de 2007)
2022	01	744
	02	672
	03	744
	04	720
	05	744
	06	720
	07	744
	08	744
	09	720
	10	744
	11	720
	12	744
2023	01	744
	02	672
	03	744
	04	720
	05	720
	06	720
	07	744
	08	744
	10	744

Fuente: Consulta SUI – noviembre de 2023

Así las cosas, se presume mala calidad de información reportada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI) para el mes de mayo de 2022 en lo relacionado con el indicador de continuidad teniendo en cuenta las suspensiones reportadas en el formulario “suspensiones”, las cuales no fueron tenidas en cuenta en el cálculo del indicador correspondiente.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### **8.1.3.3. Suspensiones del servicio de acueducto**

Una vez analizada la información suministrada por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. mediante radicado SSPD 20235294756332, el prestador informó que, para la vigencia de estudio, no existieron suspensiones en el sistema de acueducto de San Juan de Urabá, Antioquia.

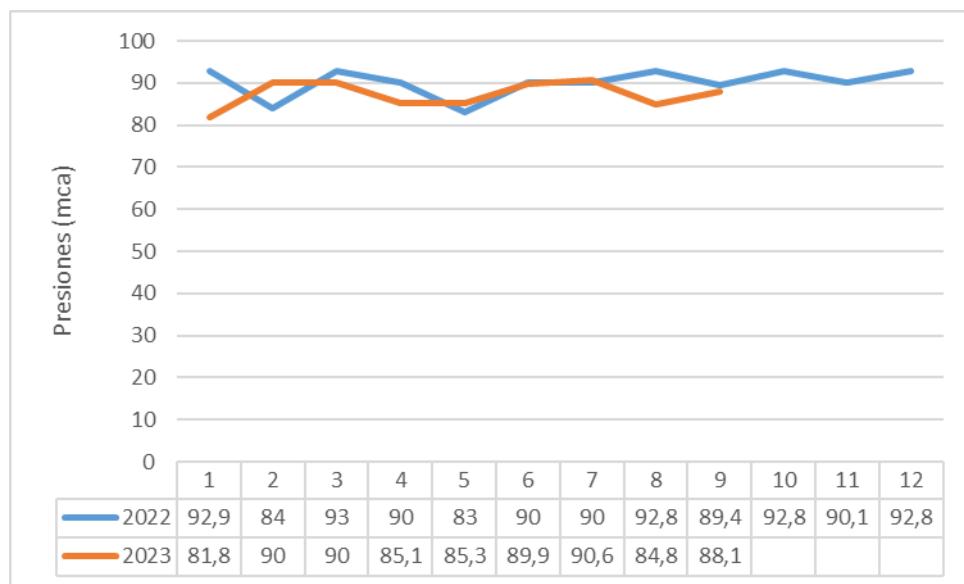
Sector hidráulico	Fecha (dd/mm/aaaa)	Tipo de suspensión	Número de suscriptores afectados	Duración de la suspensión (Horas)
RED DE DISTRIBUCION	AÑO 2022	NO HUBO SUSPENSIONES		
RED DE DISTRIBUCION	AÑO 2023	NO HUBO SUSPENSIONES		

Sin embargo la información reportada en el SUI en formulario “Suspensiones” correspondiente a la vigencia 2022 y 2023 reportó una serie de eventos que corresponden a suspensiones de tipo “Racionamientos por fuerza mayor con aviso a los usuarios” en 31 ocasiones durante el mes de mayo de 2022, con una duración de suspensión por evento de alrededor de 11 horas/día, por lo cual se presume falta de calidad en la información suministrada por el prestador.

#### **8.1.3.4. Presiones en la red de distribución**

La empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. realiza mediciones de presiones a lo largo de la red de distribución del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por el prestador, a continuación, se encuentran los resultados de la presión promedio en la red de distribución durante el año 2022 y los meses de enero a octubre de 2023.

**Gráfico 5.** Presión promedio vigencia 2022 - 2023.

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. – Cálculos SSPD

Así las cosas, teniendo en cuenta los resultados expuestos, en el municipio de San Juan de Urabá actualmente se evidencian presiones altas en la red de suministro, según lo evidenciado y medido in-situ, con mediciones superiores a los 100 psi, lo cual puede repercutir en daños en la infraestructura y pérdidas de agua, frente a lo cual, se evidenció que entre el municipio y el prestador se encuentra adelantando obras con el fin de instalar una válvula reguladora de presión en la tubería de conducción de agua potable.

Es de precisar que, en el anexo técnico del Contrato de Condiciones Uniformes del prestador, se define lo siguiente:

**“1.7 PRESION DEL SUMINISTRO:** El servicio con respecto a la presión, se prestará ajustándose y cumpliendo lo establecido por el Artículo 82 PRESIONES DE SERVICIO MINIMAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, de la Resolución 1096 de 2000 expedida por el entonces Ministerio de Desarrollo, por el cual se adopta el reglamento Técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS, el cual reza: La presión de servicio mínimas en la red dependen del nivel de complejidad del sistema, y debe ser como mínimo el que especifica en la siguiente tabla:

Nivel de complejidad	Presión mínima (Kpa)	Presión mínima (metros)
Bajo	98.1	10
Medio	98.1	10
Medio alto	147.2	15
Alto	147.2	15

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

*Con base a lo anterior se aplicarán las siguientes presiones: Para los municipios de Armenia, San José de la Montaña y el corregimiento de Bolombolo que se encuentran en el nivel de complejidad Bajo, la presión mínima de suministro de agua es de 98.1Kpa o 10mca. Para los municipios de Amalfi, Anorí, Ituango, Puerto Triunfo, San Pedro de los Milagros, Titiribí, Venecia y Yalí, que se encuentran en el nivel de complejidad Medio, la presión mínima de suministro de agua es de 98.1Kpa o 10mca. Para los municipios de San Juan de Urabá y Santa Rosa de Osos, que se encuentran en el nivel de complejidad Medio Alto, la presión mínima de suministro de agua es de 147.2Kpa o 15mca.”*

De lo anterior conforme a lo establecido Resoluciones MVCT 1096 de 2000 derogada por la Resolución 330 de 2017 cumple con la presiones mínimas.

Ahora bien, por otro lado, respecto a presiones de servicio máximas en la red de distribución, se trae a colación lo dispuesto en el artículo 62 de la Resolución 330 de 2017, la cual dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 62. Presiones de servicio máximas en la red de distribución.** A partir de la expedición de la presente resolución, para sistemas nuevos u optimizaciones, la presión estática máxima debe ser de 50 m.c.a. Para cumplir con esta condición, la red de distribución debe estar subdividida en tantas zonas de presión como se requieran.

**Parágrafo 1°.** En una misma zona de presión se pueden presentar presiones estáticas mayores a la máxima definida; en este caso, el área a abastecer con una presión estática superior puede corresponder al 10% del área de la zona de presión, desde que no se sobrepase una presión de 55 m.c.a. y hasta el 5% del área de la zona de presión, desde que no sobrepase una presión de 60 m.c.a.

**Parágrafo 2°.** El uso de cámaras de quiebre para la regulación de presiones está limitado exclusivamente a líneas en las cuales se transporte agua cruda.

Así las cosas, se evidencia un incumplimiento relacionado con las presiones máximas de servicio en la red de distribución del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, teniendo en cuenta que todas las presiones medidas para la vigencia 2022 y 2023, sobrepasan los 70 m.c.a.

El prestador mediante radicados SSPD 20245295708972 del 31/12/2024, menciona que durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 se adelantó la implementación de dos estaciones reguladoras de presión VRP, con lo que desde el mes de febrero de 2024 se está controlando las presiones de servicio en el casco urbano del municipio de San Juan de Urabá.



Por último, la información reportada en el SUI al formulario de “*Medición de presión sectores hidráulicos*” correspondiente a la vigencia 2022 y en los meses de enero a octubre de 2023 coincide con la información suministrada por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

**Imagen 17** *Mediciones de presiones in-situ*



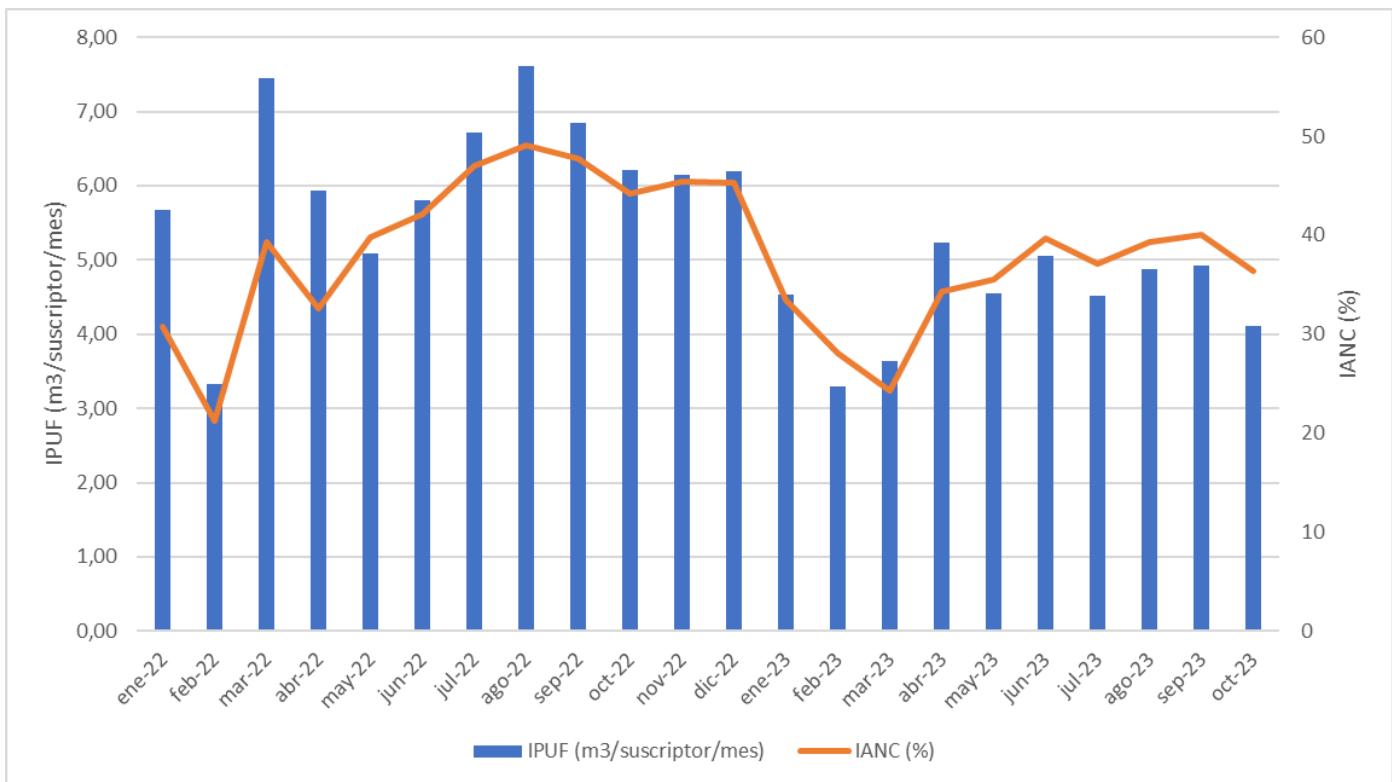
Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### 8.1.3.5. Pérdidas de agua en la red de distribución

Conforme a la información entregada por el prestador en la visita sobre el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) y el Índice de Agua No Contabilizada (IANC), se obtuvo la siguiente gráfica.

**Gráfico 6. Pérdidas de agua mensuales durante 2022 y 2023**



Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. – Cálculos SSPD

El Índice de Agua No Contabilizada (IANC) para las vigencias evaluadas es superior al estipulado en la Resolución CRA 151 de 2001, donde se establece que el valor máximo de pérdidas de agua es del 30%. Es de precisar que este valor es indicativo puesto que la Resolución CRA 151 de 2001 no se encuentra vigente a la fecha.

En cuanto al Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF), se evidencia que el indicador obtuvo resultados inferiores a los 6 m<sup>3</sup>/suscriptor/mes para la vigencia 2023, valor estándar definido en la Resolución CRA 825 de 2017 a partir del mes de mayo de 2023.

#### 8.1.3.5.1. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

El prestador no suministró copia del PUEAA durante la visita realizada por parte de la SSPD ni evidencias de su aprobación. Por otro lado, remitió información sobre las actividades realizadas respecto a la presunta ejecución del programa.

#### **ACTIVIDADES TECNICAS PERIODO 2023**

<p>Mantenimiento de captación de agua cruda, incluye reparación y mantenimiento de rejillas y válvulas, de estructura en concreto y limpieza de las mismas.</p>	
<p>Mantenimiento de conducción de agua cruda, incluye mantenimiento y reparación de válvulas de purga, ventosas y tuberías.</p>	

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

<b>ACTIVIDADES TECNICAS PERIODO 2023</b>		
<p>Expansion de redes de acueducto, incluye instalación de tramos nuevos para ampliación de cobertura, reparación de daños en la red principal y domiciliaria, reparaciones de tramos cortos por problemas como hundimientos de vías y sobre pesos en tuberías.</p>	 <small>Network: 10 abr. 2023 9:56:25 a. m. GMT-05:00 Local: 10 abr. 2023 9:56:26 a. m. GMT-05:00</small>	
<p>Detectar las fugas con el Geófono una vez por mes</p>		

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P

#### **8.1.3.5.2. Programa de reducción de pérdidas**

El prestador no suministró copia del plan de reducción de pérdidas durante la visita realizada por parte de la SSPD. Tampoco informó si se cuenta con dicho plan.

#### **8.1.3.5.3. Estimación oferta vs demanda**

A continuación, se presenta el resultado del cálculo de caudales para los diferentes componentes del sistema de acueducto de acuerdo con la metodología propuesta por el RAS 2000 y la Resolución 2320 de 2009. Para la proyección de población se utilizó el método geométrico.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Para las pérdidas de agua, se implementó un valor de IANC igual a 36%, teniendo en cuenta los resultados para el último mes que se suministró información, correspondiente al mes de octubre de 2023.

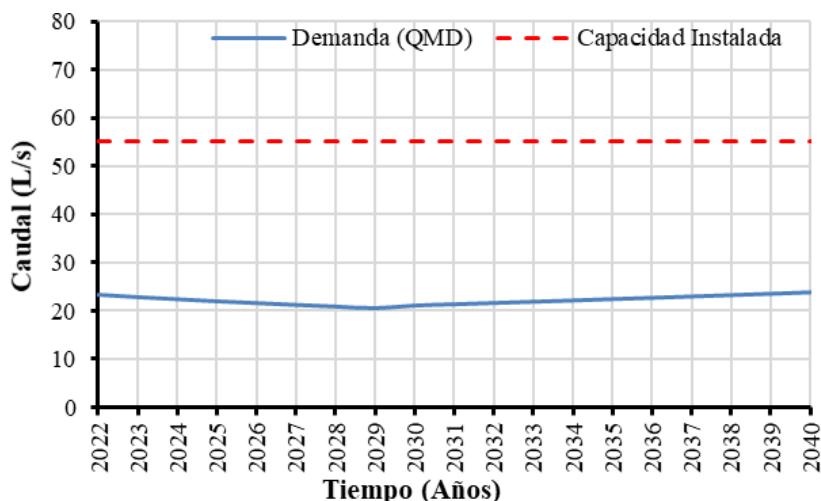
Así pues, los datos de entrada son los siguientes:

**Tabla 22. Datos de entrada.**

Año [AAAA 1]	Municipio	Población atendida (INS 2022)	Tasa de Crecimiento Departamental (DANE 2005)	Nivel de Complejidad Definitiva	Clima Acorde con Elevación	d <sub>neta</sub> residencial	IANC	k <sub>1</sub> (RAS 2000)
		[hab]	[%]			[L/hab·día]	[%]	[adimen.]
2023	San Juan de Urabá	7.706	1,2%	Medio Alto	Cálido	135,00	36%	1,20

Fuente: Cálculos SSPD

**Gráfico 7. Oferta vs. demanda.**



Fuente: Cálculos SSPD

De acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad de tratamiento sería suficiente para abastecer la demanda actual de la población en el casco urbano del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia. Esto es coherente con los resultados del indicador de continuidad.

#### 8.1.3.6. Calidad del agua suministrada por la red de distribución

##### 8.1.3.6.1. Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua



**Superservicios**

**INFORME DE VIGILANCIA O  
INSPECCIÓN ESPECIAL,  
DETALLADA O CONCRETA**



La Resolución 811 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su artículo 3, define el número mínimo de puntos de muestreo en la red de distribución así:

**"ARTÍCULO 3o. NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS DE MUESTREO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN.** Para efecto del control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, las personas prestadoras y las autoridades sanitarias deberán definir como mínimo para cada sistema de suministro de agua para consumo humano la siguiente cantidad de puntos de muestreo de acuerdo con la población atendida, así:

Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes)	Número mínimo de puntos para la recolección de muestra
Menos de 2.500	4
2.501 a 10.000	5
10.001 a 20.000	6
20.001 a 100.000	8
100.001 a 250.000	15
250.001 a 500.000	25
500.001 a 800.000	30
800.001 a 1.000.000	35
1.000.001 a 1.250.000	48
1.250.001 a 2.000.000	60
2.000.001 a 4.000.000	72
Más de 4.000.001	132

Ahora bien, a diciembre de 2022, según lo informado por el Instituto Nacional de Salud mediante el enlace SUI - SIVICAP, la población atendida por el prestador fue de 7.706 habitantes. En consecuencia, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población entre 2.501 y 10.000 habitantes debe ser 5.

Así las cosas, de acuerdo con el acto último acto evidenciado en visita respecto al recibo de conformidad de puntos de muestreo suscrita en el año 2018, firmada por la autoridad sanitaria y el prestador, actualmente se tienen 6 puntos de muestreo concertados en la red de distribución del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

Cabe resaltar que el prestador remite únicamente el acta de conformidad de puntos y lugares de muestreo.

El prestador mediante radicado SSPD 20245295708972 del 31/12/2024, informa que para el momento de la solicitud se relacionó las actas de concertación disponibles y entregadas por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la entidad no hace actualización de estas si no se realizan intervenciones o modificaciones a los puntos de muestreo, por tal motivo las actas del año 2018 son vigentes para los años 2019, 2020, 2021 y 2022; teniendo en cuenta esto, se adjunta las actas de concertación y conformidad actualizada por la Seccional de Salud en el año 2023 en el Anexo Técnico Operativo 6 (Actas de Concertación y Conformidad).

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### 8.1.3.6.1.1. Información reportada al SUI

Una vez revisada la información reportada al SUI por el prestador para la vigencia 2022 - 2023, se encontró que éste aún no ha realizado el reporte de las actas de concertación y actualización de puntos de muestreo para las citadas vigencias. Por otro lado, el prestador ha cargado el acta de recibo a conformidad para el año 2018 y actas de toma de muestras conjunta con la autoridad sanitaria departamental.

#### 8.1.3.6.2. Vigilancia de la calidad del agua distribuida por red de distribución

Las muestras de vigilancia de calidad del agua son tomadas por la Secretaría de Salud de Antioquia, y reportadas al Sistema de información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP, el cual es administrado por el Instituto Nacional de Salud.

Los resultados fueron remitidos a través de los radicados SSPD No. 20225291236032 del 31 de marzo de 2022 para la vigencia 2021 y 20235291214682 del 28 de marzo de 2023 para la vigencia 2022; en ese sentido, se tienen los siguientes resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA -:

**Tabla 23** Resultados IRCA Vigilancia durante la vigencia 2021- 2022 en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia

AÑO	2021	Nivel de riesgo	2022	Nivel de riesgo
ENE	0,0	Sin riesgo	19,4	Medio
FEB	1,1	Sin riesgo	18,8	Medio
MAR			25,0	Medio
ABR	0,0	Sin riesgo	0,0	Sin riesgo
MAY	26,6		2,6	Sin riesgo
JUN	0,0	Sin riesgo	0,0	Sin riesgo
JUL	8,9	Bajo	2,6	Sin riesgo
AGO	0,0	Sin riesgo	0,0	Sin riesgo
SEP	0,0	Sin riesgo	6,5	Bajo
OCT	32,6	Medio	0,0	Sin riesgo
NOV	48,3	Alto	6,5	Bajo
DIC	24,2	Medio	6,5	Bajo
<b>Meses</b>	<b>11</b>		<b>12</b>	
<b>Muestras</b>	<b>30</b>		<b>35</b>	

Fuente: SIVICAP. Consulta SIVICAP

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Con base en lo anterior, presuntamente se suministró agua no apta para consumo humano en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia en los meses de mayo, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y en los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, noviembre y diciembre de 2022 respecto a parámetros como Coliformes totales, cloro residual y aluminio.

El prestador mediante radicados SSPD 20245295708972 del 31/12/2024, informa que para el año 2019, el municipio pasó por una fuerte sequía que secó completamente la fuente abastecedora, impidiendo así el suministro de agua potable a la comunidad por un periodo determinado de tiempo, sin embargo, se pudo reanudar el servicio el segundo semestre del año 2020 gracias a las lluvias que poco a poco permitieron recuperar el embalse, no obstante es necesario mencionar que, el cuerpo hídrico perdió las condiciones naturales iniciales, lo que generó un crecimiento masivo de especies vegetales y algas y la consecuente elevación de metales en el agua a causa de la proliferación de estas especies, tales como Hierro y Manganese, así como también aportes significativos de materia orgánica que llevan al aumento del color y la turbiedad en el agua cruda.

Según lo informado, con las acciones realizadas por el operador, en conjunto con la optimización de la planta de tratamiento (cuya ejecución y puesta en marcha se realizó durante los años 2023 y 2024), se busca garantizar que las afectaciones generadas a causa de los fenómenos físicos y climáticos, que generaron circunstancias ajena al prestador y para las cuales la infraestructura no estaba diseñada y mucho menos preparada, sean controladas y de esta manera garantizar la calidad del agua suministrada a los usuarios del municipio de San Juan de Urabá.

#### **8.1.3.6.3. Control de la calidad del agua suministrada por red de distribución**

Según lo informado en visita, la frecuencia de toma de muestras de control por parte del prestador en el municipio de San Juan de Urabá, es de 2 veces por semana, una muestra en cada envío usualmente. Igualmente informó que eventualmente envían 3 muestras por semana con el fin de tomar 10 muestras mensuales.

El laboratorio encargado del análisis de las muestras de control de calidad de agua en la red de distribución fue el laboratorio Acuazul Ltda – ubicado en el municipio de Medellín, Antioquia para la vigencia 2022 - 2023.

Al respecto, al consultar la Resolución 172 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS “Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos, y microbiológicos de agua para el consumo humano” se evidenció que el laboratorio mencionado se encuentra autorizado por el MSPS.

Adicionalmente, el prestador no ha suministrado copia de los análisis realizados y remitidos por los laboratorios mencionados en párrafos anteriores para la vigencia 2022 – 2023, mientras que por otro lado, ha remitido una tabla parcial (ph, alcalinidad, aluminio, cloruros, color, dureza, floruros, hierro, nitritos, turbiedad, coliformes, E Coli, algas, cloro residual), con lo cual la tabla de frecuencias es realizada de acuerdo con la información recopilada en la visita.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

En cuanto a la frecuencia de toma de muestras de control de calidad del agua por parte del prestador, se realizó el análisis respectivo, encontrando lo siguiente:

**Tabla 24** Frecuencia de muestreo vigencia 2022 a febrero 2023 en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia

Población atendida por la persona prestadora	Característica	Frecuencia	Cumplimiento
2.501 - 10.000	Turbiedad	3 muestras mensuales	<b>2022 - 2023</b> La empresa NO cumplió con la frecuencia de toma de muestras establecida según la información suministrada para los meses de febrero a noviembre de 2023
	Color Aparente		
	pH		
	Cloro residual libre	2 muestras anuales	<b>2022 - 2023</b> La empresa NO cumplió con la frecuencia de toma de muestras establecida para el parámetro de COT según la información suministrada
	COT		
	Fluoruros		
	Residual de Coagulante	3 muestras mensuales	<b>2022 - 2023</b> La empresa NO cumplió con la frecuencia de toma de muestras establecida para los parámetros según la información suministrada para los meses de febrero a noviembre de 2023 .
	Coliformes Totales		
	E. Coli		

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

Es importante precisar que la empresa no presentó resultados de toma de muestras para los meses de febrero a noviembre de 2023, ni suministró copia de los resultados remitidos por el laboratorio contratado.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que el prestador no cumplió con las frecuencias y número de muestras mínimo para el control de calidad del agua distribuida en red, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007, en las respectivas vigencias de análisis del presente informe.

El prestador no suministró información relacionada con los resultados de toma de muestras de control de calidad de agua en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia emitidos por los respectivos laboratorios. Adicionalmente, el prestador tampoco ha realizado el reporte de dicha información en el SUI para la vigencia objeto de estudio.

Por otra parte, una vez revisados los resultados aportados por el prestador en el anexo de Excel del radicado de requerimiento de información, se tiene lo siguiente:

**Tabla 25.** Resultados muestras de control con incumplimientos tomadas por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P durante la vigencia 2022 – 2023

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	CÓDIGO LABORATORIO	IRCA
2022	ENERO	4	11:00 a. m.	2022010507	3	San Juan de Urabá	No menciona	26,67
2022	ENERO	11	11:10 a. m.	2022011201	1	San Juan de Urabá	No menciona	46,45
2022	ENERO	18	09:50 a. m.	2022011901	2	San Juan de Urabá	No menciona	65,81
2022	ENERO	25	11:00 a. m.	2022012604	4	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	FEBRERO	8	11:00 a. m.	2022010914	1	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	FEBRERO	15	10:30 a. m.	2022021605	5	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	MARZO	1	10:30 a. m.	2022030209	1	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	MARZO	3	5:00 p. m.	2022030403	1	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MARZO	8	10:30 a. m.	2022030902	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MARZO	15	08:35 a. m.	2022031601	3	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MARZO	29	09:20 p. m.	2022033005	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	ABRIL	5	09:55 a. m.	2022040605	3	San Juan de Urabá	No menciona	6,67
2022	MAYO	3	09:55 a. m.	2022050404	2	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MAYO	17	9:20 a. m.	2022051805	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MAYO	18	2:50 p. m.	2022052004	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MAYO	24	9:30 a. m.	2022052508	1	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	MAYO	31	11:22 a. m.	2022060104	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JUNIO	6	09:40 a. m.	2022060704	4	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JUNIO	13	09:30 a. m.	2022061401	2	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	JUNIO	14	09:55 a. m.	2022061536	5	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	JUNIO	16	11:00 a. m.	2022061722	5	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	JUNIO	22	11:30 a. m.	2022062321	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JUNIO	28	11:30 a. m.	2022062905	2	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JULIO	5	09:00 a. m.	2022070615	2	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JULIO	7	09:30 a. m.	2022070866	3	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JULIO	12	10:25 a. m.	2022071301	5	San Juan de Urabá	No menciona	6,67
2022	JULIO	14	09:30 a. m.	2022071504	5	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	JULIO	21	10:20 a. m.	2022072220	4	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	JULIO	25	11:10 a. m.	2022072601	2	San Juan de Urabá	No menciona	27,1

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	CÓDIGO LABORATORIO	IRCA
2022	AGOSTO	9	10:15 a. m.	2022081003	5	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	AGOSTO	18	11:00 a. m.	2022081910	4	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	AGOSTO	22	09:00 a. m.	2022082301	3	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	AGOSTO	30	10:30 a. m.	2022083109	3	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	SEPTIEMBRE	9	11:35 a. m.	2022091030	4	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	SEPTIEMBRE	12	09:35 a. m.	2022091301	3	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	SEPTIEMBRE	27	10:40 a. m.	2022092801	6	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	OCTUBRE	3	09:30 a. m.	2022100410	2	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	NOVIEMBRE	1	09:30 a. m.	2022110204	3	San Juan de Urabá	No menciona	19,35
2022	NOVIEMBRE	28	09:30 a. m.	2022112909	5	San Juan de Urabá	No menciona	27,1
2022	DICIEMBRE	8	10:50 a. m.	2022120947	2	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	DICIEMBRE	12	09:40 a. m.	2022121320	3	San Juan de Urabá	No menciona	7,74
2022	DICIEMBRE	27	09:40 a. m.	2022122804	5	San Juan de Urabá	No menciona	23,33
2023	ENERO	31	09:35 a. m.	2023013108	5	San Juan de Urabá	No menciona	51,61

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. Radicado SSPD 20235294756332

Ahora bien, se procedió a identificar los incumplimientos por parámetro medido, arrojando los siguientes resultados:

**Tabla 26. Resultados muestras de control con incumplimientos tomadas por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P durante la vigencia 2022 – 2023 para el parámetro de Coliformes Totales.**

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	Valor Coliformes Totales	IRCA
2022	ENERO	4	11:00 a. m,	2022010507	3	San Juan de Urabá	80,0	26,7
2022	ENERO	11	11:10 a. m,	2022011201	1	San Juan de Urabá	80,0	46,5
2022	ENERO	18	09:50 a. m,	2022011901	2	San Juan de Urabá	80,0	65,8
2022	ENERO	25	11:00 a. m,	2022012604	4	San Juan de Urabá	2,0	27,1
2022	MARZO	1	10:30 a. m,	2022030209	1	San Juan de Urabá	19,0	27,1
2022	MARZO	29	09:20 p, m,	2022033005	5	San Juan de Urabá	1,0	7,7
2022	JUNIO	13	09:30 a, m,	2022061401	2	San Juan de Urabá	6,0	27,1

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	Valor Coliformes Totales	IRCA
2022	JUNIO	14	09:55 a, m,	2022061536	5	San Juan de Urabá	24,0	27,1
2022	JULIO	25	11:10 a, m,	2022072601	2	San Juan de Urabá	4,0	27,1
2022	NOVIEMBRE	1	09:30 a, m,	2022110204	3	San Juan de Urabá	46,0	19,4
2022	NOVIEMBRE	28	09:30 a, m,	2022112909	5	San Juan de Urabá	>80	27,1
2022	DICIEMBRE	27	09:40 a, m,	2022122804	5	San Juan de Urabá	5,0	23,3
2023	ENERO	31	09:35 a, m,	2023013108	5	San Juan de Urabá	1600,0	51,6

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. Radicado SSPD 20235294756332

**Tabla 27.** Resultados muestras de control con incumplimientos tomadas por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. durante la vigencia 2022 – 2023 para el parámetro de Color Aparente

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	Valor Color aparente	IRCA
2022	ENERO	4	11:00 a, m,	2022010507	3	San Juan de Urabá	38	26,7
2022	ENERO	11	11:10 a, m,	2022011201	1	San Juan de Urabá	30	46,5
2022	ENERO	18	09:50 a, m,	2022011901	2	San Juan de Urabá	106	65,8
2022	ENERO	25	11:00 a, m,	2022012604	4	San Juan de Urabá	27	27,1
2022	FEBRERO	8	11:00 a, m,	2022010914	1	San Juan de Urabá	27	7,7
2022	FEBRERO	15	10:30 a, m,	2022021605	5	San Juan de Urabá	50	27,1
2022	MARZO	1	10:30 a, m,	2022030209	1	San Juan de Urabá	36	27,1
2022	MARZO	3	5:00 p, m,	2022030403	1	San Juan de Urabá	41	7,7
2022	MARZO	8	10:30 a, m,	2022030902	5	San Juan de Urabá	35	7,7
2022	MARZO	15	08:35 a, m,	2022031601	3	San Juan de Urabá	20	7,7
2022	MARZO	29	09:20 p, m,	2022033005	5	San Juan de Urabá	17	7,7
2022	ABRIL	5	09:55 a, m,	2022040605	3	San Juan de Urabá	27	6,7
2022	MAYO	3	09:55 a, m,	2022050404	2	San Juan de Urabá	18	7,7
2022	MAYO	17	9:20 a. m.	2022051805	5	San Juan de Urabá	18	7,7
2022	MAYO	18	2:50 p. m.	2022052004	5	San Juan de Urabá	41	7,7
2022	MAYO	24	9:30 a. m.	2022052508	1	San Juan de Urabá	47	7,7
2022	MAYO	31	11:22 a. m.	2022060104	5	San Juan de Urabá	27	7,7

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	Valor Color aparente	IRCA
2022	JUNIO	6	09:40 a, m,	2022060704	4	San Juan de Urabá	20	7,7
2022	JUNIO	13	09:30 a, m,	2022061401	2	San Juan de Urabá	37	27,1
2022	JUNIO	14	09:55 a, m,	2022061536	5	San Juan de Urabá	42	27,1
2022	JUNIO	16	11:00 a, m,	2022061722	5	San Juan de Urabá	68	27,1
2022	JUNIO	22	11:30 a, m,	2022062321	5	San Juan de Urabá	42	7,7
2022	JUNIO	28	11:30 a, m,	2022062905	2	San Juan de Urabá	27	7,7
2022	JULIO	5	09:00 a, m,	2022070615	2	San Juan de Urabá	19	7,7
2022	JULIO	7	09:30 a, m,	2022070866	3	San Juan de Urabá	25	7,7
2022	JULIO	12	10:25 a, m,	2022071301	5	San Juan de Urabá	47	6,7
2022	JULIO	14	09:30 a, m,	2022071504	5	San Juan de Urabá	56	27,1
2022	JULIO	21	10:20 a, m,	2022072220	4	San Juan de Urabá	21	7,7
2022	JULIO	25	11:10 a, m,	2022072601	2	San Juan de Urabá	29	27,1
2022	AGOSTO	9	10:15 a, m,	2022081003	5	San Juan de Urabá	25	7,7
2022	AGOSTO	18	11:00 a, m,	2022081910	4	San Juan de Urabá	39	27,1
2022	AGOSTO	22	09:00 a, m,	2022082301	3	San Juan de Urabá	21	7,7
2022	AGOSTO	30	10:30 a, m,	2022083109	3	San Juan de Urabá	27	7,7
2022	SEPTIEMBRE	9	11:35 a, m,	2022091030	4	San Juan de Urabá	16	7,7
2022	SEPTIEMBRE	12	09:35 a, m,	2022091301	3	San Juan de Urabá	21	7,7
2022	SEPTIEMBRE	27	10:40 a, m,	2022092801	6	San Juan de Urabá	35	7,7
2022	OCTUBRE	3	09:30 a, m,	2022100410	2	San Juan de Urabá	26	7,7
2022	NOVIEMBRE	28	09:30 a, m,	2022112909	5	San Juan de Urabá	16	27,1
2022	DICIEMBRE	8	10:50 a, m,	2022120947	2	San Juan de Urabá	19	7,7
2022	DICIEMBRE	12	09:40 a, m,	2022121320	3	San Juan de Urabá	18	7,7
2022	DICIEMBRE	27	09:40 a, m,	2022122804	5	San Juan de Urabá	20	23,3

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. Radicado SSPD 20235294756332

**Tabla 28.** Resultados muestras de control con incumplimientos tomadas por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. durante la vigencia 2022 – 2023 para el parámetro de Cloro residuales

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	Valor Cloro Residual	IRCA
2022	ENERO	11	11:10 a, m,	2022011201	1	San Juan de Urabá	0,2	46,5
2022	ENERO	18	09:50 a, m,	2022011901	2	San Juan de Urabá	0,2	65,8

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. Radicado SSPD 20235294756332

**Tabla 29.** Resultados muestras de control con incumplimientos tomadas por Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. durante la vigencia 2022 – 2023 para el parámetro de *E. Coli*

AÑO	MES	FECHA TOMA	HORA TOMA	CÓDIGO MUESTRA	C PUNTO MUESTREO	MUNICIPIO	Escherichia Coli	IRCA
2022	ENERO	31	09:35 a, m,	2023013108	5	San Juan de Urabá	600	51,6

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. Radicado SSPD 20235294756332

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por el prestador, de acuerdo a los resultados remitidos mediante radicado SSPD 20235294756332, se evidencian incumplimientos en los parámetros de Escherichia Coli, Cloro residual, Coliformes totales y color aparente.

En el marco de la visita se procedió a realizar visita a puntos de muestreo en los cuales se tomaron muestras de ph, cloro y presiones in situ.

**Imagen 18.** Puntos de muestreo concertados con la autoridad sanitaria



Cloro:  
1,1

Ph:  
6,9

Punto de muestreo Barrio Laureles

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---



Punto de muestreo Barrio pueblo chino

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

En el marco de la visita adelantada, se realizaron toma de muestras de calidad in-situ para los parámetros de cloro y pH, los cuales arrojaron resultados dentro de los rangos permitidos por la normatividad vigente. Finalmente, una vez revisada la información reportada por el prestador en el SUI, se encontró que éste no ha realizado el reporte de los resultados para las vigencias bajo análisis.

#### 8.1.3.6.4. Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento

Frente al mapa de riesgo de la calidad del agua para consumo humano, así como su respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario que se estableció en el párrafo del artículo 6 de la Resolución No. 4716 de 2010, y que debe ser enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para los seguimientos respectivos, el prestador no cuenta con mapa de riesgos adoptado por la autoridad sanitaria.

Es importante manifestar que, si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgo, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4716 de 2010 de los Ministerios de la Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Al respecto, el prestador en la visita no remitió información relacionada con la existencia del mapa de riesgos, ni suministró información sobre los planes correctivos o actos administrativos correspondientes.

Cloro:  
1,0  
Ph: 7



**Superservicios**

## INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA

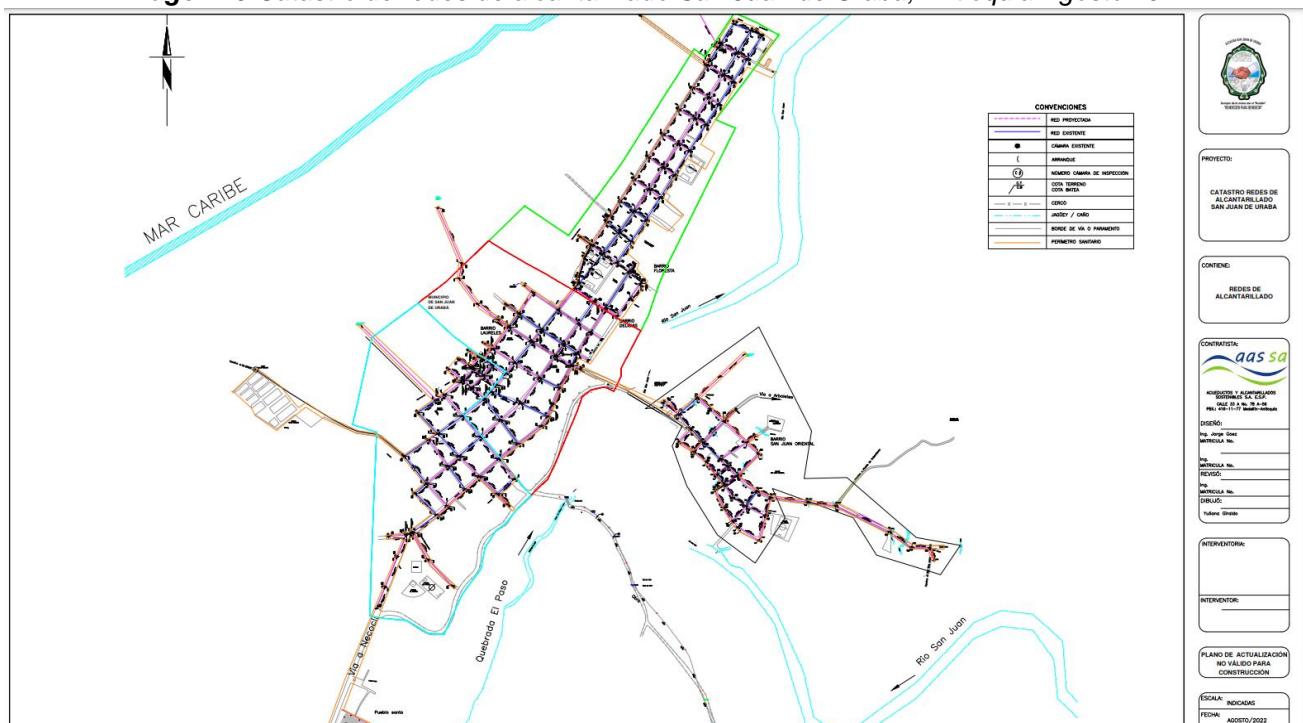


### 8.2. SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado del municipio de San Juan de Urabá es operado por la empresa A.A.S. S.A. E.S.P. y actualmente recoge y transporta las aguas residuales por sectores identificados así: Zona Centro, 2 de abril, Vikingo y San Juan Oriental.

El sistema está dividido en cuatro distritos sanitarios cuya conformación se debe a la distribución urbanística, crecimiento de la población y a las características topográficas presentes en los diferentes sectores de la zona urbana. Adicional a los distritos sanitarios, cuenta con cunetas, cárcamos u obras para la captación de las aguas lluvias en algunos sectores.

**Imagen 19** Catastro de redes de alcantarillado San Juan de Urabá, Antioquia Agosto 2022



Diámetro (Pulgadas)	Longitud (Metros)	Material
8	3441.07	1
8	9484.25	1
8	662.77	1
10	468.54	1

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

El prestador en el marco de la visita, remite un documento denominado “**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO**” sumado a un cronograma de actividades a realizar, del cual no remite evidencias de su ejecución.

**Imagen 19 Cronograma mantenimientos**

Alcantarillado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cámaras de Inspección	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Control	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Tramos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Botaderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Aforo Equipas de Bombeo Alc.					X									X
Control					*									

Responsable: Coordinador de Municipio	 Aprobó  Coordinador de Zona
--	---

Versión 02

FTEC-01

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

### 8.2.1. Cobertura de Alcantarillado

El prestador presta el servicio de alcantarillado en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, para lo cual reportó la siguiente información:

**Tabla 30. Cobertura de alcantarillado reportada por el prestador 2022 - 2023**

Municipio	Mes	Domicilios totales	Suscriptores totales alcantarillado	Cobertura alcantarillado (%)
San Juan de Urabá- AAS S.A E.S.P.	ENERO 2022	2631	1991	75,67
	FEBRERO 2022	2656	2009	75,64
	MARZO 2022	2682	2023	75,43
	ABRIL 2022	2695	2031	75,36
	MAYO 2022	3520	2033	57,76
	JUNIO 2022	3539	2046	57,81
	JULIO 2022	3547	2053	57,88
	AGOSTO 2022	3568	2066	57,90
	SEPTIEMBRE 2022	3548	2049	57,75
	OCTUBRE 2022	3585	2061	57,49
	NOVIEMBRE 2022	3597	2074	57,66
	DICIEMBRE 2022	3600	2073	57,58

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Municipio	Mes	Domicilios totales	Suscriptores totales alcantarillado	Cobertura alcantarillado (%)
	ENERO 2023	3613	2089	57,82
	FEBRERO 2023	3719	2112	56,79
	MARZO 2023	3999	2124	53,11
	ABRIL 2023	3974	2142	53,90
	MAYO 2023	4021	2194	54,56
	JUNIO 2023	4036	2217	54,93
	JULIO 2023	4023	2216	55,08
	AGOSTO 2023	4058	2232	55,00
	SEPTIEMBRE 2023	4049	2224	54,93
	OCTUBRE 2023	4034	2220	55,03

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

Ahora bien, el prestador no suministró información relacionada con el área de prestación de servicio en el municipio de San Juan de Urabá, Antioquia. Por otro lado, la cobertura de alcantarillado en San Juan de Urabá ha disminuido de manera significativa desde enero de 2022 hasta octubre de 2023. Aunque hubo fluctuaciones mensuales, la tendencia general muestra una disminución de la cobertura. Este patrón sugiere que puede haber problemas en la expansión o el mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado, o que el crecimiento de nuevos domicilios no ha sido acompañado por un aumento proporcional en la capacidad de los servicios de alcantarillado.

### 8.2.2. Estaciones de bombeo de agua residual

#### 8.2.2.1. Estación de Bombeo de Aguas Residuales Villa Vikingos

Construida en el año 2019, esta EBAR recolecta las aguas residuales del barrio Villa Vikingos, las cuales son bombeadas hacia la red de alcantarillado ubicada en el barrio Vikingos, este sistema cuenta con dos bombas sumergibles de 3 HP.

**Imagen 20 Estación Villa Vikingos**



Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

El prestador no remitió información relacionada con manuales o evidencias de la ejecución de mantenimiento en la infraestructura. Por otro lado, informó que en promedio la estación bombea 1.13 l/s. No se evidenció respaldo eléctrico en caso de falla de la red de energía convencional.

#### **8.2.3. Vertimiento de Aguas residuales**

El prestador no realiza tratamiento de aguas residuales, por lo cual realiza vertimientos directos al río San Juan y al mar Caribe. Así mismo, funcionarios del municipio, mencionan que actualmente han adquirido predios y realizado diseños con el fin de implementar en los próximos años el sistema de tratamiento de aguas residuales para el municipio.

#### **8.2.4. Permiso de Vertimientos – Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV**

El prestador informó que actualmente cuenta con PSMV aprobado por Corpourabá con fecha de 2016 así:

*Tabla 31. Estado del PSMV*

Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Municipio	Tiene PSMV o permiso de vertimiento	Entidad que expidió el permiso/PSMV	Fecha del permiso/PSMV	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización
Mar Caribe	Mar	San Juan de Urabá	PSMV	Corpourabá	200-03-20-010863-2016	11/06/2016	11/06/2024
Rio San Juan	Rio	San Juan de Urabá	PSMV	Corpourabá	200-03-20-010863-2016	12/06/2016	12/06/2024

Fuente: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.

En visita fue solicitado el documento de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado por la Corpourabá y no fue suministrado.

### **9. ASPECTOS COMERCIALES**

La Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P. - A.A.S. S.A. E.S.P. informó en visita que presta los servicios de acueducto y alcantarillado a 12 municipios y a 1 corregimiento, entre los que se encuentra San Juan de Urabá. De acuerdo con la información reportada en el SUI, presta los servicios de acueducto y alcantarillado en diez (10) municipios a saber; 1. Amalfi, 2. Arboletes, 3. Armenia, 4. Puerto Triunfo, 5. San José de la Montaña, 6. San Juan de Urabá, 7. San Pedro de los Milagros, 8. Santa Roda de Osos, 9. Titiribí y 10. Venecia, situación que debe aclarar.

La sede de San Juan de Urabá, Antioquia, se encuentra ubicada en la Carrera 21 con calle 32, esquina AASSA.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

## 9.1. Sistema de Información Comercial – SIC

El Sistema Comercial utilizado por la Empresa es el Water Solutions & Supplements a nivel nacional, consta de 9 módulos así:

1. Módulo de facturación y cartera
2. PQR's
3. Calidad de Agua
4. Módulo de informes al SUI
5. Administración de Usuarios.
6. Módulo de seguridad
7. Auditoría cortes y suspensiones.
8. Módulo de indicadores (no se encuentra instalado)
9. Cierre del sistema.

### 9.1.1. Proceso Comercial

A continuación, se presenta el análisis relacionado con el proceso comercial de la Empresa.

#### Crítica:

Una vez tomada la lectura y, en caso que se presenten desviaciones significativas por altos o bajos consumos, la empresa Dumont (es quien toma las lecturas) las reporta a la Prestadora. En promedio se presentan 1.300 casos mensuales.

Para los casos de fugas imperceptibles, la empresa A.A.S. S.A. E.S.P. no avisa la visita técnica al suscriptor y/o usuario como lo establece el artículo 12 de la Resolución CRA 413 de 2006, procede a emitir una “Orden de Inspección”, para realizarla y verificar el origen del alto consumo. Posteriormente, envía al usuario un oficio en el que informa el resultado y, que cuenta con dos (2) meses para reparar el daño. En este periodo, la Prestadora lo cobra por promedio de consumo de los últimos seis (6) meses.

En caso de no ubicar la fuga, no efectúan aviso previo de la siguiente visita técnica que la realizan con geófono, en horas de la madrugada y la concretan con el usuario vía telefónica. Diligencian la “Orden de Inspección” la cual debe ser firmada por el usuario y el funcionario de la Empresa.

Cuando la fuga es perceptible le avisan al usuario a través de la “Orden de Inspección” la necesidad de arreglo inmediato del daño que generó la desviación significativa y le cobran el consumo registrado. No efectúan aviso previo.

## 9.2. Contrato de Operación

La Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P. - A.A.S. S.A. E.S.P. tiene suscrito el Contrato de Operación No. 139 el 31 de agosto de 2018 por un término de 15 años con el Municipio de San Juan de Urabá.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

## 9.2. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

La Empresa soportó el CCU, el cual se encuentra suscrito por el Representante Legal el 31 de julio de 2008 y, en la Cláusula 49.- Anexo técnico se establece la zona de prestación de servicio para acueducto así:

### “1. SERVICIO DE ACUEDUCTO

**1.1. ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** De acuerdo con la Cláusula 1., del Contrato de Servicios Públicos (CSP) La Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., persona prestadora, aplica el C.S.P., de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a favor del suscriptor y/o usuario en la zona urbana de los municipios de Amalfi, Anorí, Arboletes, Armenia, Ituango, Puerto Triunfo, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Titiribí, Venecia y Yalí, y el corregimiento de Bolombolo.”

Como se observa en la siguiente imagen:

*Imagen 21 Contrato de Condiciones Uniformes*

Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	Contrato de Condiciones Uniformes  Dado por la Junta Directiva de la Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., a los 31 días del mes de julio de 2008  En constancia de lo cual, suscribo este original, en mi calidad de representante legal de A.A.S. S.A. E.S.P., el día 31 de julio de 2008.   <b>NELSON DE JESÚS URIBE ARANGO</b> Representante Legal A.A.S. S.A. E.S.P.
<b>CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES</b> <b>Capítulo I</b> <u><b>Disposiciones Generales</b></u>  <b>CLÁUSULA 1.- OBJETO.</b> El Contrato tiene por objeto que la Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. – A.A.S. S.A. E.S.P., en adelante la persona prestadora, preste los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en favor del suscriptor y/o usuario, en un inmueble urbano, dentro de la zona del Municipio en la que la persona prestadora ha indicado en el anexo técnico para la prestación del servicio, siempre que las condiciones técnicas de la persona prestadora lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la normatividad vigente.	
Concepto de Legalidad emitido por la Comisión Reguladora de Agua Potable –CRA– el 9 de marzo de 2009, mediante Radicado N° 200092110014341.	

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

<p>Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.</p> <p>Contrato de Condiciones Uniformes</p> <p><b>CLÁUSULA 49.- ANEXO TÉCNICO.</b></p> <p><b>1. SERVICIO DE ACUEDUCTO</b></p> <p><b>1.1 ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> De acuerdo con la cláusula 1., del Contrato de Servicios Públicos (CSP) La Empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., persona prestadora, aplica el C.S.P., de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a favor del suscriptor y/o usuario en la zona urbana de los municipios de Amalfi, Anorí, Arboletes, Armenia, Ituango, Puerto Triunfo, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Titiribí, Venecia y Yalí, y el Corregimiento de Bolombolo.</p>	<p>Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.</p> <p>Contrato de Condiciones Uniformes</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Las presiones de servicio mínimas establecidas en este artículo deben obtenerse cuando por la red de distribución esté circulando el caudal de diseño</p> <p><b>2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b></p> <p><b>2.1. CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> La persona prestadora, prestará el servicio de alcantarillado las 24 horas al día.</p>
--	---

Fuente: Información soportada en visita noviembre 2023

Como se observa en el CCU soportado en visita y el reportado en el SUI, **el municipio de San Juan de Urabá, no se menciona en las áreas de prestación de servicio (APS) de donde se concluye, que este no cuenta con CCU**, por lo que presuntamente se encuentra incumpliendo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 142 de 1994.

Por otra parte, y acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, la Empresa se encuentra en el ámbito de aplicación de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, razón por la cual le corresponde aplicar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes establecido en la misma.

*Imagen 22. Información CCU - SUI*

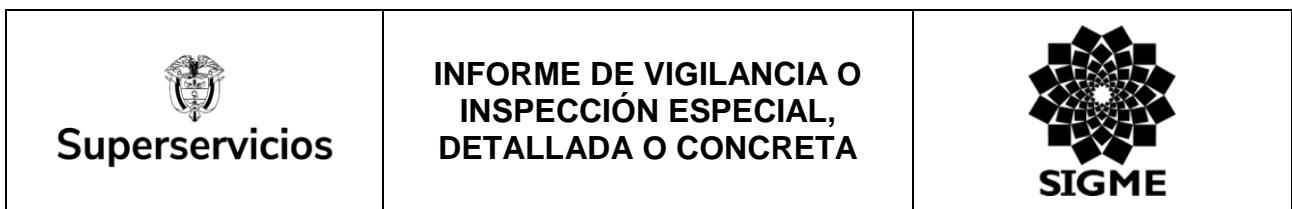
Contratos de condiciones uniformes							
Servicio - Actividad		No. de contrato	Fecha de expedición	Fecha de actualización	Concepto de legalidad	No. de acto de legalidad	Fecha de legalidad
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION		001	04/04/1997	09/03/2009	SI	20009211001434109	09/03/2009
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION		001	04/04/1997	09/03/2009	SI	20009211001434109	09/03/2009

Fuente: SUI marzo 2024.

*Imagen 23. Información CCU - SUI*

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto												
Clasificación		Mas de 2500 suscriptores										
Departamento		ANTIOQUIA										
Empresa		ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.										
Departamento▲▼	Empresa▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad
ANTIOQUIA	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	1	2046	2024-03-18	Acueducto	Mas de 2500 suscriptores	001	1997-04-04	2009-03-09	SI	20009211001434109	2009-03-09

Fuente: SUI marzo 2024



Al respecto, la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P. expidió el CCU el 4 de abril de 1997, fue suscrito el 31 de julio de 2008 cuenta con concepto de legalidad No. 20009211001434109 del 9 de marzo de 2009 expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la última actualización la realizó el 18 de marzo de 2024 de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Prestadores (RUPS) del Sistema Único de Información (SUI) de esta Superintendencia.

*Imagen 24. Ubicación del CCU en SUI*

EMPRESA: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.		
<input type="checkbox"/> 1710797766623-858.pdf.zip	Imprimible firmado por representante legal	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710797886928-397.pdf.zip	Camara de Comercio	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710797916181-229.pdf.zip	Documento RUT/NIT	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710797948854-235.pdf.zip	ALCANTARILLADO - Contrato de operaciones	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710797963265-274.pdf.zip	ACUEDUCTO - Contrato de operaciones	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710797981307-574.pdf.zip	Contrato de Condiciones Uniformes Vigente-ALCANTARILLADO-COMERCIALIZACION	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710797994976-556.pdf.zip	Concesión de Aguas-ACUEDUCTO-CAPTACION	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710798020412-253.pdf.zip	Contrato de Condiciones Uniformes Vigente-ACUEDUCTO-COMERCIALIZACION	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710798031424-909.pdf.zip	Contrato AEGR	Radicado
<input type="checkbox"/> 1710798061174-291.pdf.zip	Otros Documentos.	Radicado

Fuente: SUI marzo 2024

El Contrato de Condiciones Uniformes suministrado, no se encuentra publicado en la página electrónica de la Empresa y no soportaron el concepto de legalidad otorgado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA que manifestaron tener, ni publicación alguna, situación que debe aclarar la Prestadora.

### 9.3. Suscriptores

De acuerdo a los documentos solicitado en la visita de inspección y vigilancia, la Empresa dio respuesta mediante oficio con radicado No. SSPD 20235294756332 del 12 de diciembre de 2023, pero no anexó la información requerida y relacionada con suscriptores. De esta manera los datos analizados corresponden a la información cargada por la Empresa en SUI.

La Empresa informó en visita que, presta los servicios de acueducto y alcantarillado en siete 7 veredas y dos (2) corregimientos y así:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

### **Veredas:**

1. San Juancito
2. Montecristo
3. Bocas del Río
4. Montebello
5. Barrancones
6. Sinaí
7. Calle Larga.

### **Corregimientos**

1. Uveros
2. Damaquiel

La empresa cuenta con 4.034 suscriptores en el servicio de acueducto y en alcantarillado 2.220 con corte a 31 de octubre de 2023.

**Tabla 32. Suscriptores Acueducto Vigencia 2022**

2022	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Estrato 1</b>	2.138	2.158	2.178	2.190	2.918	2.938	2.944	2.963	2.945	2.978	2.986	2.988
<b>Estrato 2</b>	338	337	341	341	388	390	391	392	391	391	392	393
<b>Total Residencial</b>	<b>2.476</b>	<b>2.495</b>	<b>2.519</b>	<b>2.531</b>	<b>3.306</b>	<b>3.328</b>	<b>3.335</b>	<b>3.355</b>	<b>3.336</b>	<b>3.369</b>	<b>3.378</b>	<b>3.381</b>
<b>Comercial</b>	132	138	139	140	171	168	168	169	168	172	175	175
<b>Oficial</b>	17	17	18	18	31	31	32	32	32	32	32	32
<b>Especial</b>	6	6	6	6	12	12	12	12	12	12	12	12
<b>Total No residencial</b>	<b>155</b>	<b>161</b>	<b>163</b>	<b>164</b>	<b>214</b>	<b>211</b>	<b>212</b>	<b>213</b>	<b>212</b>	<b>216</b>	<b>219</b>	<b>219</b>
<b>Total</b>	<b>2.631</b>	<b>2.656</b>	<b>2.682</b>	<b>2.695</b>	<b>3.520</b>	<b>3.539</b>	<b>3.547</b>	<b>3.568</b>	<b>3.548</b>	<b>3.585</b>	<b>3.597</b>	<b>3.600</b>

Fuente: SUI marzo 2024

Acorde con lo reportado por el Prestador en el SUI, en la vigencia 2022, se contaba con corte a diciembre con un total de 3.600 suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto, de los cuales el 93,92% corresponden a residenciales de la siguiente manera: el 83,00% pertenecen al estrato 1 y el 10,92% al estrato 2; el 6,08 % son no residenciales de los cuales el 4,86% son comerciales, el 0,89% son oficiales y el 0,33% son especiales.

**Tabla 33. Suscriptores Acueducto de enero a octubre de 2023.**

2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Estrato 1</b>	2.998	3.096	3.365	3.339	3.347	3.357	3.347	3.370	3.359	3.345		
<b>Estrato 2</b>	392	395	397	402	441	450	450	460	464	464		
<b>Total Residencial</b>	<b>3.390</b>	<b>3.491</b>	<b>3.762</b>	<b>3.741</b>	<b>3.788</b>	<b>3.807</b>	<b>3.797</b>	<b>3.830</b>	<b>3.823</b>	<b>3.809</b>		

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Comercial</b>	178	182	190	189	188	185	183	186	183	181		
<b>Oficial</b>	33	14	35	32	33	32	32	31	32	33		
<b>Especial</b>	12	12	12	12	12	12	11	11	11	11		
<b>Total No residencial</b>	223	208	237	233	233	229	226	228	226	225		
<b>Total</b>	<b>3.613</b>	<b>3.699</b>	<b>3.999</b>	<b>3.974</b>	<b>4.021</b>	<b>4.036</b>	<b>4.023</b>	<b>4.058</b>	<b>4.049</b>	<b>4.034</b>		

Fuente: SUI marzo 2024

En relación con lo reportado por la Empresa en el SUI, en la vigencia 2023, se contaba con corte a octubre con un total de 4.034 suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto, de los cuales el 94,42% corresponden a residenciales de la siguiente manera: el 82,92% pertenecen al estrato 1 y el 11,50% al estrato 2; el 5,58% son no residenciales de los cuales el 4,49% son comerciales, el 0,82% son oficiales y el 0,27% son especiales.

**Tabla 34. Suscriptores Alcantarillado Vigencia 2022**

2022	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Estrato 1</b>	1.540	1.553	1.564	1.571	1.574	1.586	1.591	1.603	1.588	1.596	1.604	1.603
<b>Estrato 2</b>	321	320	323	323	324	326	327	329	328	328	330	330
<b>Total Residencial</b>	<b>1.861</b>	<b>1.873</b>	<b>1.887</b>	<b>1.894</b>	<b>1.898</b>	<b>1.912</b>	<b>1.918</b>	<b>1.932</b>	<b>1.916</b>	<b>1.924</b>	<b>1.934</b>	<b>1.933</b>
<b>Comercial</b>	110	116	116	117	115	114	114	113	112	116	119	119
<b>Oficial</b>	15	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	16
<b>Especial</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Total No residencial</b>	<b>130</b>	<b>136</b>	<b>136</b>	<b>137</b>	<b>135</b>	<b>135</b>	<b>135</b>	<b>134</b>	<b>133</b>	<b>137</b>	<b>140</b>	<b>140</b>
<b>Total</b>	<b>1.991</b>	<b>2.009</b>	<b>2.023</b>	<b>2.031</b>	<b>2.033</b>	<b>2.047</b>	<b>2.053</b>	<b>2.066</b>	<b>2.049</b>	<b>2.061</b>	<b>2.074</b>	<b>2.073</b>

Fuente: SUI marzo 2024

Respecto con lo reportado por el Prestador en el SUI, en la vigencia 2022, se contaba con corte a diciembre con un total de 2.073 suscriptores del servicio público domiciliario de alcantarillado de los cuales el 93,25% corresponden a residenciales de la siguiente manera: el 77,33% pertenecen al estrato 1 y el 15,92% al estrato 2; el 6,75% son no residenciales de los cuales el 5,74% son comerciales, el 0,77% son oficiales y el 0,24% son especiales.

**Tabla 35. Suscriptores Alcantarillado de enero a octubre de 2023.**

2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Estrato 1</b>	1.616	1.634	1.644	1.655	1.662	1.678	1.678	1.686	1.677	1.675		
<b>Estrato 2</b>	330	334	336	341	382	389	389	395	397	397		
<b>Total Residencial</b>	<b>1.946</b>	<b>1.968</b>	<b>1.980</b>	<b>1.996</b>	<b>2.044</b>	<b>2.067</b>	<b>2.067</b>	<b>2.081</b>	<b>2.074</b>	<b>2.072</b>		
<b>Comercial</b>	121	121	121	123	126	127	125	127	126	124		

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Oficial</b>	17	18	18	18	19	18	19	19	19	19		
<b>Especial</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
<b>Total No residencial</b>	<b>143</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>146</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>149</b>	<b>151</b>	<b>150</b>	<b>148</b>		
<b>Total</b>	<b>2.089</b>	<b>2.112</b>	<b>2.124</b>	<b>2.142</b>	<b>2.194</b>	<b>2.217</b>	<b>2.216</b>	<b>2.232</b>	<b>2.224</b>	<b>2.220</b>		

Fuente: SUI marzo 2024

Acorde con lo reportado por el Prestador en el SUI, en la vigencia 2023, se contaba con corte a octubre con un total de 2.220 suscriptores del servicio público domiciliario de alcantarillado, de los cuales el 93,33% corresponden a residenciales de la siguiente manera: el 75,45% pertenecen al estrato 1 y el 17,88% al estrato 2; el 6,67% son no residenciales de los cuales el 5,59% son comerciales, el 0,86% son oficiales y el 0,23% a especiales.

La información que suministró la Empresa en visita, respecto a los suscriptores de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2023, no presentan diferencia.

#### 9.4. Micromedición

En relación con la micromedición y como ya se mencionó, la empresa no soportó la información en formato Excel requerida mediante oficio y en visita.

La Prestadora informó que la totalidad de los suscriptores están micromedidos; que actualmente hay 391 predios que se encuentran inactivos, (se solicitó la base de datos de las “cuentas inactivas con su causal, fecha de inactividad” y valor de la deuda) y cuando pagan en caso que se les haya cortado el servicio por mora, se reincorporan al catastro de suscriptores con el mismo número de cuenta contrato que está asociado al predio.

La Empresa suspende el servicio de acueducto a los predios a los dos (2) meses de mora y los desactivan después de ocho (8) cuentas vencidas. Asimismo, los desactivan cuando se encuentran casas destruidas o lotes sin construcción.

La Prestadora indicó que, entre las causas de renuencia al pago de los servicios es por la costumbre de recoger agua lluvia en tanques y aljibes y que, en época de invierno, es cuando baja el recaudo.

La Empresa informó que ha realizado la socialización de consumo de agua puerta a puerta a través de la Gestora Social, quien explica a los usuarios que el agua es apta para el consumo humano porque cumple con los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos establecidos por la Ley.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### 9.4.1. Indicador de micromedición

*Tabla 37. Indicador de Micromedición Nominal*

Período	Suscriptores totales	Suscriptores con medidor	Indicador
dic-22	3.600	3.600	100,00%
oct-23	3.947	3.947	100,00%

Fuente: SUI marzo 2024

*Tabla 38. Indicador de Micromedición Efectiva*

Período	Suscriptores con medidor	Suscriptores con medición	Indicador
dic-22	3.600	3.533	98,14%
oct-23	3.947	3.947	100,00%

Fuente: SUI marzo 2024

De acuerdo con la información presentada, se observa que la micromedición nominal del municipio de San Juan de Urabá a diciembre de 2022 y hasta octubre de 2023 fue de 100,00%, encontrando de esta manera, que cumple con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con la información reportada en el SUI.

En cuanto al indicador micromedición efectiva se observa que fue del 98,14% a diciembre de 2022 y del 100,00% a octubre de 2023, según la información reportada por la Empresa en el SUI.

No obstante, la Empresa reportó para la vigencia 2022 y de enero a octubre de 2023, medidores que se encuentran dañados cuya determinación de consumo la ha realizado como “medidor leído”, situación que no es coherente con la realidad de un 100% en la micromedición efectiva y debe explicarla, como se observa en las siguientes tablas.

*Tabla 38. Vigencia 2022 – Determinación del consumo*

Mes	Estrato	Estado medidor	Determinación del consumo	Suscriptores
1	1	Medidor Dañado	Medidor leído	1
2	1	Medidor Dañado	Medidor leído	2
3	1	Medidor Dañado	Medidor leído	1
4	1	Medidor Dañado	Medidor leído	2
5	1	Medidor Dañado	Medidor leído	1
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
6	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

7	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
8	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
9	1	Medidor Dañado	Medidor leído	5
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
10	1	Medidor Dañado	Medidor leído	8
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
11	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
12	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
	11	Medidor Dañado	Medidor leído	1

Fuente: SUI marzo 2024

**Tabla 39.** Vigencia enero a octubre de 2023 – Determinación del consumo

Mes	Estrato	Estado medidor	Determinación del consumo	Suscriptores
<b>Enero</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	7
<b>Febrero</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
<b>Marzo</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	5
<b>Abril</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	3
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
<b>Mayo</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
<b>Junio</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	4
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
<b>Julio</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	3
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
<b>Agosto</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	1
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
<b>Septiembre</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	1
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1
<b>Octubre</b>	1	Medidor Dañado	Medidor leído	3
	2	Medidor Dañado	Medidor leído	1

Fuente: SUI marzo 2024

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### **9.4.2. Procedimiento de cambio de medidores:**

La Empresa no entregó procedimiento documentado de cambio de medidores. Sin embargo, informó los pasos que llevan a cabo así:

- Listado de Órdenes de Inspección para Crítica: Identificar en el transcurso de las tomas de lectura qué medidores se encuentran frenados, parados, etc.
- Notificación de Cambio de Medidor (Documento de referencia P-CIAL-02): Notificar al usuario que su micromedidor se encuentra dañado y requiere ser cambiado, comunicando al suscriptor el plazo para realizar el cambio (30 días); igualmente que puede cambiarlo de manera particular, y en caso de hacerlo por parte del Prestador, cuál sería el costo del equipo.
- Orden de Trabajo (Genérica para los demás no tipificados): Una vez el usuario autoriza, se genera la orden de trabajo para que la novedad quede registrada en el proceso de facturación, es decir la crítica del proceso. En caso tal que el usuario no se acerque a la oficina, la empresa procede a realizar el cambio pasados los 30 días.
- Certificado de calibración medidor nuevo: La Empresa presenta evidencia de la calibración del medidor para proceder a su instalación.
- Factura de servicios públicos: El cobro del mismo se efectúa mediante la factura del siguiente mes.

La Empresa soportó las siguientes evidencias correspondientes al procedimiento de cambio de medidores de la siguiente manera:



**Superservicios**

## INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



**Imagen 26.** Procedimiento cambio de medidor

<b>ORDEN DE INSPECCIÓN N. 819775</b> viernes, 08 de septiembre de 2023			
MATRÍCULA 22000000626   Miguel Hernandez DIRECCIÓN Cr 20 12 n.C 121550 BARRIO BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA RUTA RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 053600 00 00 000 N.Medidor : (81a995682)			
Lectura Anterior 0 1002   Lectura Actual 0 1032			
<b>RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</b>			
FUGA VISIBLE [SI] [NO] LUGAR: FUGA IMPERCEPTIBLE [SI] [NO]			
ESTADO MEDIDOR	USO	#Unid	INQUILINATO? [SI] [NO] #FAMILIAS[ ]
BUENO	X RESIDENCIAL	K	NUMERO HABITANTES: 3
MALO	COMERCIAL		ACTIVIDAD:
SIN MEDIDOR	OFICIAL		
SE EJECUTÓ: [SI] [NO] Fecha: DD MM AAAA HORA INICIO: 10:27 HORAFIN: 10:32			
Número Medidor: 1181a995682 Marcar Medidor: Hidrocentro LECTURA: 1032			
<b>OBSERVACIONES</b> EN la inspección con geofono se detecta fuga en el baño			
USUARIO QUE ATENDIÓ: NOMBRE: <u>X Esteban Patiño</u> CC: <u>50913584</u>			
FUNCIONARIO: NOMBRE: <u>Nestor Herrera</u> Cargo: <u>SUPERVISOR DE REDES</u>			

cavita - urabá

San Juan de Urabá, Septiembre 19 del 2023

Señor (a)  
**MIGUEL HERNANDEZ**  
 Matrícula: 22000000626  
 Municipio de San Juan

Asunto: Notificación de fuga no perceptible

Cordial saludo,

El día 18 SEPTIEMBRE 2023 con el propósito de identificar las razones que explicaran el aumento en el consumo de agua del inmueble el cual pasó de 883 m<sup>3</sup> de consumo a 1002m<sup>3</sup> para la facturación del mes de NOVIEMBRE empleados de ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.E.S.P. (NESTOR HERRERA SUPERVISOR de Redes), hicieron una revisión técnica a su acometida, orden de trabajo N°824005 en esta actividad observaron que cerradas las instalaciones de acueducto de su inmueble, el medidor continuaba registrando consumo de agua ante este hallazgo definido como fuga no perceptible, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.E.S.P. informó que el cobro de la facturación del mes de SEPTIEMBRE, se efectuará con el consumo promedio de los últimos seis meses, quedando esta información para su posterior manejo considerando las respectivas gestiones para la identificación y reparación de esta fuga, pues, nuestra empresa soportada en la normatividad que nos regula (art. 146 ley 142 de 1994) solo cobrará durante dos meses su consumo de acueducto soportado en el consumo promedio, pasado este periodo, el cobro de su factura se soportará en la respectiva lectura de su medidor.

Definición fuga imperceptible. Numeral 3.12 Cap II. Dec. 302 de 2000. Volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y se detecta solamente mediante instrumentos apropiado, tales como los Geófonos

Finalmente le comunico que nuestra empresa estará atenta en brindarle la colaboración (uso de geófono) para la ubicación del respectivo daño. (Ley 142/1994)

Agradecemos su amable atención

Atenientemente,

Viviana Astudillo Arevalo Gómez  
 Coordinadora de AAS S.A.E.S.P.  
 Municipio de San Juan

miguel hernandez

Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A.E.S.P.  
 Calle 34 A-70 - 50 (Barrio Laureles) Medellín - Colombia  
 Teléfono 4 16 11 77 - E-mail: [aasa@aasa.com.co](mailto:aasa@aasa.com.co) - Sitio web: [www.aasa.com.co](http://www.aasa.com.co)

Respete su derecho al servicio de la calidad



**Superservicios**

## INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"><b>Fuga no perceptible</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">ORDEN DE INSPECCIÓN N. 838300</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">jueves, 5 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">         MATRÍCULA: 2200002870   Janice Galvis Chica          DIRECCIÓN: San Juan Oriental          BARRIO: BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA          MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA          RUTA: RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 247040 00 00 000   N.Medidor : 16005832       </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Lectura Anterior 0   Lectura Actual 0 1253</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">         FUGA VISIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO] LUGAR: _____ FUGA IMPERCEPTIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO]       </td> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">ESTADO MEDIDOR:</td> <td style="width: 25%;">USO:</td> <td style="width: 25%;">#Unid:</td> <td style="width: 25%;">INQUILINATO? <input checked="" type="checkbox"/> [SI] <input type="checkbox"/> [NO] #FAMILIAS: _____</td> </tr> <tr> <td>BUENO</td> <td>X RESIDENCIAL</td> <td>X</td> <td>NUMERO HABITANTES: _____</td> </tr> <tr> <td>MALO</td> <td>COMERCIAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SIN MEDIDOR</td> <td>OFICIAL</td> <td></td> <td>ACTIVIDAD: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;">SE EJECUTÓ: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO] Fecha: DD 05 MM 10 AAAA 2023 HORA INICIO 8:40 HORA FIN 9:00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;">Número Medidor: 16005832 Marcar Medidor: EISTER Lectura: 1252</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;">OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;"> <i>En el momento de la inspección nos damos cuenta que hay fuga imperceptible</i> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">USUARIO QUE ATENDIÓ:</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">FUNCIONARIO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">NOMBRE: Janice Galvis Chica</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">NOMBRE: Nestor Herrera</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">CC: 22187249</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Cargo: SUPERVISOR DE REDE</td> </tr> </table>	<b>Fuga no perceptible</b>		ORDEN DE INSPECCIÓN N. 838300		jueves, 5 de octubre de 2023		MATRÍCULA: 2200002870   Janice Galvis Chica DIRECCIÓN: San Juan Oriental BARRIO: BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA RUTA: RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 247040 00 00 000   N.Medidor : 16005832		Lectura Anterior 0   Lectura Actual 0 1253		RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN		FUGA VISIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO] LUGAR: _____ FUGA IMPERCEPTIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO]		ESTADO MEDIDOR:	USO:	#Unid:	INQUILINATO? <input checked="" type="checkbox"/> [SI] <input type="checkbox"/> [NO] #FAMILIAS: _____	BUENO	X RESIDENCIAL	X	NUMERO HABITANTES: _____	MALO	COMERCIAL			SIN MEDIDOR	OFICIAL		ACTIVIDAD: _____	SE EJECUTÓ: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO] Fecha: DD 05 MM 10 AAAA 2023 HORA INICIO 8:40 HORA FIN 9:00				Número Medidor: 16005832 Marcar Medidor: EISTER Lectura: 1252				OBSERVACIONES				<i>En el momento de la inspección nos damos cuenta que hay fuga imperceptible</i>				USUARIO QUE ATENDIÓ:		FUNCIONARIO:		NOMBRE: Janice Galvis Chica		NOMBRE: Nestor Herrera		CC: 22187249		Cargo: SUPERVISOR DE REDE		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"><b>Fuga perceptible</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">ORDEN DE INSPECCIÓN N. 854095</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">lunes, 23 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">         MATRÍCULA: 2200001743   Airlis Gil          DIRECCIÓN: Cr 22 N.C 05A320          BARRIO: BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA          MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA          RUTA: RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 143940 00 00 000   N.Medidor : 18025455       </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Lectura Anterior 0   Lectura Actual 0 358</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">         FUGA VISIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO] LUGAR: Taza del baño FUGA IMPERCEPTIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO]       </td> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">ESTADO MEDIDOR:</td> <td style="width: 25%;">USO:</td> <td style="width: 25%;">#Unid:</td> <td style="width: 25%;">INQUILINATO? <input checked="" type="checkbox"/> [SI] <input type="checkbox"/> [NO] #FAMILIAS: _____</td> </tr> <tr> <td>BUENO</td> <td>X RESIDENCIAL</td> <td>X</td> <td>NUMERO HABITANTES: _____</td> </tr> <tr> <td>MALO</td> <td>COMERCIAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SIN MEDIDOR</td> <td>OFICIAL</td> <td></td> <td>ACTIVIDAD: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;">SE EJECUTÓ: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO] Fecha: DD 23 MM 10 AAAA 2023 HORA INICIO 9:30 HORA FIN 9:50</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;">Número Medidor: 18025455 Marcar Medidor: HIDROCONTA Lectura: 358</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;">OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; padding: 5px;"> <i>El usuario pide una revisión por alto consumo y Nos encontramos que tiene una fuga en la taza del baño ya que se le informó al usuario que esa fuga es visible y que lo congiere lo mas pronto posible (sele tomo video de prueba)</i> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">USUARIO QUE ATENDIÓ:</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">FUNCIONARIO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">NOMBRE: Magdalena MARPA FERRERO</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">NOMBRE: Luis M. Zúñiga</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">CC: 1029721749</td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Cargo: Aux. de rededor.</td> </tr> </table>	<b>Fuga perceptible</b>		ORDEN DE INSPECCIÓN N. 854095		lunes, 23 de octubre de 2023		MATRÍCULA: 2200001743   Airlis Gil DIRECCIÓN: Cr 22 N.C 05A320 BARRIO: BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA RUTA: RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 143940 00 00 000   N.Medidor : 18025455		Lectura Anterior 0   Lectura Actual 0 358		RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN		FUGA VISIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO] LUGAR: Taza del baño FUGA IMPERCEPTIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO]		ESTADO MEDIDOR:	USO:	#Unid:	INQUILINATO? <input checked="" type="checkbox"/> [SI] <input type="checkbox"/> [NO] #FAMILIAS: _____	BUENO	X RESIDENCIAL	X	NUMERO HABITANTES: _____	MALO	COMERCIAL			SIN MEDIDOR	OFICIAL		ACTIVIDAD: _____	SE EJECUTÓ: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO] Fecha: DD 23 MM 10 AAAA 2023 HORA INICIO 9:30 HORA FIN 9:50				Número Medidor: 18025455 Marcar Medidor: HIDROCONTA Lectura: 358				OBSERVACIONES				<i>El usuario pide una revisión por alto consumo y Nos encontramos que tiene una fuga en la taza del baño ya que se le informó al usuario que esa fuga es visible y que lo congiere lo mas pronto posible (sele tomo video de prueba)</i>				USUARIO QUE ATENDIÓ:		FUNCIONARIO:		NOMBRE: Magdalena MARPA FERRERO		NOMBRE: Luis M. Zúñiga		CC: 1029721749		Cargo: Aux. de rededor.	
<b>Fuga no perceptible</b>																																																																																																																					
ORDEN DE INSPECCIÓN N. 838300																																																																																																																					
jueves, 5 de octubre de 2023																																																																																																																					
MATRÍCULA: 2200002870   Janice Galvis Chica DIRECCIÓN: San Juan Oriental BARRIO: BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA RUTA: RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 247040 00 00 000   N.Medidor : 16005832																																																																																																																					
Lectura Anterior 0   Lectura Actual 0 1253																																																																																																																					
RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN																																																																																																																					
FUGA VISIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO] LUGAR: _____ FUGA IMPERCEPTIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO]																																																																																																																					
ESTADO MEDIDOR:	USO:	#Unid:	INQUILINATO? <input checked="" type="checkbox"/> [SI] <input type="checkbox"/> [NO] #FAMILIAS: _____																																																																																																																		
BUENO	X RESIDENCIAL	X	NUMERO HABITANTES: _____																																																																																																																		
MALO	COMERCIAL																																																																																																																				
SIN MEDIDOR	OFICIAL		ACTIVIDAD: _____																																																																																																																		
SE EJECUTÓ: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO] Fecha: DD 05 MM 10 AAAA 2023 HORA INICIO 8:40 HORA FIN 9:00																																																																																																																					
Número Medidor: 16005832 Marcar Medidor: EISTER Lectura: 1252																																																																																																																					
OBSERVACIONES																																																																																																																					
<i>En el momento de la inspección nos damos cuenta que hay fuga imperceptible</i>																																																																																																																					
USUARIO QUE ATENDIÓ:		FUNCIONARIO:																																																																																																																			
NOMBRE: Janice Galvis Chica		NOMBRE: Nestor Herrera																																																																																																																			
CC: 22187249		Cargo: SUPERVISOR DE REDE																																																																																																																			
<b>Fuga perceptible</b>																																																																																																																					
ORDEN DE INSPECCIÓN N. 854095																																																																																																																					
lunes, 23 de octubre de 2023																																																																																																																					
MATRÍCULA: 2200001743   Airlis Gil DIRECCIÓN: Cr 22 N.C 05A320 BARRIO: BARRIO GENERAL SAN JUAN DE URABA MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA RUTA: RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SECUENCIA : 143940 00 00 000   N.Medidor : 18025455																																																																																																																					
Lectura Anterior 0   Lectura Actual 0 358																																																																																																																					
RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN																																																																																																																					
FUGA VISIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [NO] LUGAR: Taza del baño FUGA IMPERCEPTIBLE: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO]																																																																																																																					
ESTADO MEDIDOR:	USO:	#Unid:	INQUILINATO? <input checked="" type="checkbox"/> [SI] <input type="checkbox"/> [NO] #FAMILIAS: _____																																																																																																																		
BUENO	X RESIDENCIAL	X	NUMERO HABITANTES: _____																																																																																																																		
MALO	COMERCIAL																																																																																																																				
SIN MEDIDOR	OFICIAL		ACTIVIDAD: _____																																																																																																																		
SE EJECUTÓ: <input checked="" type="checkbox"/> [SI] [NO] Fecha: DD 23 MM 10 AAAA 2023 HORA INICIO 9:30 HORA FIN 9:50																																																																																																																					
Número Medidor: 18025455 Marcar Medidor: HIDROCONTA Lectura: 358																																																																																																																					
OBSERVACIONES																																																																																																																					
<i>El usuario pide una revisión por alto consumo y Nos encontramos que tiene una fuga en la taza del baño ya que se le informó al usuario que esa fuga es visible y que lo congiere lo mas pronto posible (sele tomo video de prueba)</i>																																																																																																																					
USUARIO QUE ATENDIÓ:		FUNCIONARIO:																																																																																																																			
NOMBRE: Magdalena MARPA FERRERO		NOMBRE: Luis M. Zúñiga																																																																																																																			
CC: 1029721749		Cargo: Aux. de rededor.																																																																																																																			

DOCUMENTO DE REFERENCIA P-CIAL-02	
<small>ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.</small>	
NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE MEDIDOR	
Municipio: San Juan de Uraba Fecha: 23-10-23 Suscriptor: Guin cardenas Dirección: Urubio 90 Matrícula: 0778	
<small>ESTIMADO USUARIO: Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A., le informa que el medidor de acueducto de su instalación debe ser cambiado por:</small>	
<input type="checkbox"/> a. Ha alcanzado 3 años o más de uso. <input checked="" type="checkbox"/> b. El medidor presenta fallas de lectura y se requiere el cambio para garantizar la correcta medición de los consumos.	
<small>Por tal motivo y acogiéndonos al artículo 6 de la resolución CRA 14 de 1997, a los artículos 2,1,1,4 de la resolución CRA 151 de 2001 y la resolución 457 de 2008, procederemos a reemplazar su medidor, con el fin de garantizarle una correcta medición de sus consumos.</small>	
<small>Usted tiene la opción que su medidor sea cambiado por A.S.S.A. con cobro en su cuenta de servicios o hacerlo particularmente, cuyo procedimiento debe consultar en la oficina de servicio al cliente, requisito indispensable para iniciar el trámite particular, y para lo cual cuenta con treinta (30) días, con el fin de informar si lo va a hacer particularmente y tomar las acciones pertinentes.</small>	
<small>En caso de no acercarse a las oficinas en el plazo otorgado, la Entidad procederá a realizar el respectivo cambio.</small>	
<small>El valor del medidor nuevo es de \$152.000, y se le hará la devolución respectiva del medidor cambiado.</small>	
<small>El precio informado es para medidores de media pulgada, si es mayor el diámetro del medidor actual, el costo varía, por lo tanto le sugerimos acercarse a nuestras oficinas, para solicitar un análisis técnico que se ajuste a sus necesidades.</small>	
<small>Atentamente: yudisoleac.</small>	
<small>ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.</small>	
<small>Versión 04</small>	

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P. – Visita noviembre 2023

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

La Empresa adjuntó la Orden de Inspección No. 819775 del 8 de septiembre de 2023 en la que presenta en observaciones: "En la inspección con geófono se detecta fuga en el baño".

Adicionalmente, entregó el oficio del 19 de septiembre de 2023 por medio del cual notifica al suscriptor y/o usuario una fuga no perceptible; que realizó revisión el 18 del mismo mes y año con orden de trabajo N° 824005 en la que evidenciaron que el medidor continuaba registrando pese a estar cerradas las instalaciones de acueducto; que con anterioridad había comunicado que cobraría el promedio de los últimos seis (6) meses y que mencionó las gestiones para la identificación y reparación de la fuga; que pasado el período cobraría de acuerdo con la lectura del medidor.

Asimismo, soportó las Órdenes de Inspección N. 838300 del 5 de octubre de 2023 en la que en observaciones se lee: "En el momento de la inspección nos damos cuenta que hay fuga imperceptible y la No. 854095 del 23 de octubre de la misma anualidad en la que en observaciones se lee: "El usuario pide una revisión por alto consumo y nos encontramos que tiene una fuga en la taza del baño ya que se le informó al usuario que esa fuga es visible y que la corrigiera lo más pronto posible (se le tomo video de prueba)" y el formato de "Notificación de cambio de medidor" del 27 de octubre de 2023 en el que se lee: "b. El medidor presenta fallas de lectura y se requiere el cambio para garantizar la correcta medición de los consumos.".

La Empresa no soportó los oficios de aviso de visita técnica y de retiro del medidor incumpliendo con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Resolución 413 de 2006, este último modificado por el artículo 7º de la Resolución CRA 457 de 2008, artículo integrado y unificado en el artículo 1.13.2.2.5 de la Resolución CRA 943 de 2021. Tampoco el análisis del medidor retirado en un laboratorio de medidores acreditado por el ONAC.

#### **9.4.3. Laboratorio de medidores**

Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. informó que no cuenta con laboratorio de medidores pero que tiene contrato con el proveedor Metrológica S.A.S., identificado con el NIT 900576775-6, el cual está acreditado por el ONAC.

El prestador no soportó el contrato con el Metrológica S.A.S. en el que se observe que se encuentra la revisión de los medidores retirados, pero sí la acreditación del ONAC a la empresa METROLÓGICAS S.A.S. otorgado el 22 de agosto de 2018, actualizado el 28 de abril de 2023 con fecha de vencimiento del 21 de agosto de 2026, como se observa en la siguiente imagen:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

**Imagen 27.** Acreditación del ONAC a la empresa Metrológicas S.A.S.

 <p><b>ONAC ACREDITA A:</b></p> <p><b>METROLÓGICA S.A.S.</b> 900 576 775-6 Via Siberia-Funza, km 05, Zona Franca Intexzona, Bodega 11 A, Cota Cundinamarca, Colombia</p> <p>Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:</p> <p><b>IAAC</b>   </p> <p>Fecha de publicación del Otorgamiento: 2018-08-22 Fecha de Renovación: 2021-08-22 Fecha de publicación última actualización: 2023-04-28 Fecha de vencimiento: 2026-08-21</p> <p>La vigencia de este certificado puede ser verificada en <a href="http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo">onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo</a> o escaneando el código QR</p> <p><b>ISO/IEC 17025:2017</b> Reconoce la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo. Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código QR</p> <p><b>17-LAC-015</b></p> <p>Página 1 de 3 FR 353-06 VS Aprobado 2023-07-18</p> <p style="text-align: right;"> Miguel Angel Granda Director Ejecutivo</p>	<p><b>ANEXO DEL CERTIFICADO</b></p> <p><b>METROLÓGICA S.A.S.</b> 17-LAC-015 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>MAGNITUD</th> <th>INTERVALO DE MEDICIÓN</th> <th>INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA</th> <th>INSTRUMENTO A CALIBRAR</th> <th>INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS</th> <th>DOCUMENTO NORMATIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">D13</td> <td rowspan="7">Volumen (Medidores de agua)</td> <td>V=15 L Medio con caudales entre 2 L/h a 50 L/h</td> <td>0.17 %</td> <td rowspan="7">Medidores de Agua Potable DN15 y DN20 Banco de calibración con plástico PP20 de 10 L, 15 L, 20 L Código LMVEPP20</td> <td rowspan="7">Banco de calibración con medidor de referencia electromagnético de 50 L a 1000 L Código LMVEP1</td> <td rowspan="7">'NTC ISO 9046-12050 Medidores de agua potable y agua caliente Parte 1: Requerimientos, pruebas y técnicas Numéricos 41.421.422 42.343.422 y 43.733.734 735 NTC ISO 9046-22050 Medidores de agua potable y agua caliente Parte 2: métodos de ensayo Número 72.74.2 y 10.12.10.2 y 10.2.1</td> </tr> <tr> <td>V=2 L Medio con caudales entre 2 L/h a 50 L/h</td> <td>0.14 %</td> </tr> <tr> <td>V=1 L Medio con caudales entre 25 L/h a 100 L/h</td> <td>0.20 %</td> </tr> <tr> <td>V=10 L Medio con caudales entre 25 L/h a 100 L/h</td> <td>0.05 %</td> </tr> <tr> <td>V=25 L Medio con caudales entre 100 L/h a 1000 L/h</td> <td>0.013 %</td> </tr> <tr> <td>V=50 L Medio con caudales entre 500 L/h a 1000 L/h</td> <td>0.045 %</td> </tr> <tr> <td>V=100 L Medio con caudales entre 500 L/h a 1000 L/h</td> <td>0.076 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página 3 de 3 FR 353-06 VS Aprobado 2023-07-18</p> <p>Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:</p> <p><b>IAAC</b>  </p>	CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO	D13	Volumen (Medidores de agua)	V=15 L Medio con caudales entre 2 L/h a 50 L/h	0.17 %	Medidores de Agua Potable DN15 y DN20 Banco de calibración con plástico PP20 de 10 L, 15 L, 20 L Código LMVEPP20	Banco de calibración con medidor de referencia electromagnético de 50 L a 1000 L Código LMVEP1	'NTC ISO 9046-12050 Medidores de agua potable y agua caliente Parte 1: Requerimientos, pruebas y técnicas Numéricos 41.421.422 42.343.422 y 43.733.734 735 NTC ISO 9046-22050 Medidores de agua potable y agua caliente Parte 2: métodos de ensayo Número 72.74.2 y 10.12.10.2 y 10.2.1	V=2 L Medio con caudales entre 2 L/h a 50 L/h	0.14 %	V=1 L Medio con caudales entre 25 L/h a 100 L/h	0.20 %	V=10 L Medio con caudales entre 25 L/h a 100 L/h	0.05 %	V=25 L Medio con caudales entre 100 L/h a 1000 L/h	0.013 %	V=50 L Medio con caudales entre 500 L/h a 1000 L/h	0.045 %	V=100 L Medio con caudales entre 500 L/h a 1000 L/h	0.076 %
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO																					
D13	Volumen (Medidores de agua)	V=15 L Medio con caudales entre 2 L/h a 50 L/h	0.17 %	Medidores de Agua Potable DN15 y DN20 Banco de calibración con plástico PP20 de 10 L, 15 L, 20 L Código LMVEPP20	Banco de calibración con medidor de referencia electromagnético de 50 L a 1000 L Código LMVEP1	'NTC ISO 9046-12050 Medidores de agua potable y agua caliente Parte 1: Requerimientos, pruebas y técnicas Numéricos 41.421.422 42.343.422 y 43.733.734 735 NTC ISO 9046-22050 Medidores de agua potable y agua caliente Parte 2: métodos de ensayo Número 72.74.2 y 10.12.10.2 y 10.2.1																					
		V=2 L Medio con caudales entre 2 L/h a 50 L/h	0.14 %																								
		V=1 L Medio con caudales entre 25 L/h a 100 L/h	0.20 %																								
		V=10 L Medio con caudales entre 25 L/h a 100 L/h	0.05 %																								
		V=25 L Medio con caudales entre 100 L/h a 1000 L/h	0.013 %																								
		V=50 L Medio con caudales entre 500 L/h a 1000 L/h	0.045 %																								
		V=100 L Medio con caudales entre 500 L/h a 1000 L/h	0.076 %																								

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P. – Visita noviembre 2023

## 9.5. Facturación y Recaudo

La Empresa cuenta con procedimiento de facturación P-CIAL-02 del 30 de abril de 2016, que está certificado en Gestión de Calidad, pero no soportó el procedimiento ni la información requerida en formato Excel.

La Empresa cuenta con 1 ciclo de facturación.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

#### **9.5.1. Fases de facturación:**

Las fases se realizan a través del Sistema Comercial Water Solutions & Supplements.

**Lectura:** La lleva a cabo el contratista DUMONT y la entrega a la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P., en archivos planos.

**Crítica:** La Prestadora carga los listados entregados por el Contratista y el sistema arroja las críticas. Mediante órdenes de trabajo, el personal verifica el motivo del alto consumo y le avisa al usuario.

**Liquidación:** La Prestadora tiene tercerizada la liquidación y emisión de las facturas con la empresa C&A.

**Reparto:** Lo realizan por rutas establecidas que varían todos meses.

#### **9.5.2. Recaudo**

La Empresa indicó que aplica el Procedimiento de Recaudo P-CIAL-03 del 30 de abril de 2016, el cual no soportó.

Se cuenta con un punto de atención a usuarios en el que eventualmente reciben el pago de la factura. Adicionalmente informó que tiene convenios de recaudo departamental así:

- PAGOS PSE
- GANA
- EFECTY
- REDECOM

Los mencionados puntos de recaudo no son comunicados a los suscriptores y/o usuarios a través de la factura, como se aprecia en la siguiente imagen:



# Superservicios

## **INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA**



### **Imagen 28. Puntos de recaudo informados en la factura**

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P. – Visita noviembre 2023

**Tabla 40. Facturación y recaudo acueducto y alcantarillado enero a octubre de 2023**

San Juan de Urabá							
Acueducto Facturación y Recaudo 2023				Alcantarillado Facturación y Recaudo 2023			
Mes	\$ Facturados	\$ Recaudo	Índice de recaudo	Mes	\$ Facturados	\$ Recaudo	Índice de recaudo
Enero	102.649.204	88.637.678	86,35%	Enero	20.167.074	18.190.447	90,20%
Febrero	99.794.773	101.503.707	101,71%	Febrero	19.413.083	19.132.947	98,56%
Marzo	169.127.915	121.442.715	71,81%	Marzo	22.958.100	22.014.095	95,89%
Abrial	149.011.697	114.314.034	76,71%	Abrial	24.739.160	21.181.495	85,62%
Mayo	125.172.509	133.099.794	106,33%	Mayo	23.070.271	22.190.217	96,19%

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

San Juan de Urabá							
Acueducto Facturación y Recaudo 2023				Alcantarillado Facturación y Recaudo 2023			
Mes	\$ Facturados	\$ Recaudo	Índice de recaudo	Mes	\$ Facturados	\$ Recaudo	Índice de recaudo
Junio	123.255.074	128.188.120	104,00%	Junio	22.469.043	22.758.005	101,29%
Julio	125.767.830	125.683.925	99,93%	Julio	22.631.667	22.958.912	101,45%
Agosto	124.202.413	113.963.278	91,76%	Agosto	23.134.669	20.918.998	90,42%
Septiembre	123.499.888	132.903.827	107,61%	Septiembre	22.637.985	22.791.814	100,68%
Octubre	117.610.460	119.385.676	101,51%	Octubre	22.566.034	20.378.566	90,31%

Fuente: SUI marzo 2024

Para el período de enero a octubre de 2023, respecto del servicio de acueducto, reportó haber facturado un valor de \$1.260.091.763 y de estos recaudó \$1.179.122.754, que corresponden al 93,57%.

Para el servicio de alcantarillado informó haber facturado \$223.787.086 de los cuales recaudó \$212.515.496 que corresponden al 94,96%.

#### 9.5.2.1. Cumplimiento de los requisitos de la factura

En razón a que el modelo de condiciones uniformes del Prestador debe estar acorde con lo establecido en la Resolución CRA 825 de 2017, los requisitos de la factura que expide son evaluados de conformidad con lo determinado en la Cláusula 15 del Anexo 01 de la Resolución CRA 873 de 2019, de la siguiente manera:

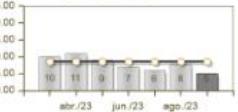
Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora y su NIT.	Sí
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.	No. No se observa la dirección del inmueble receptor del servicio.
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	No. No es clara.
4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso de los servicios.	Sí
5. El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.	Sí
6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Sí
7. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	Sí
8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	Sí
9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario.	No. no se observan.
10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Sí

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.	No. no se observan.
12. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	No. No se especifican los factores.
13. El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.	Sí
14. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	No. No se especifican.

Fuente: Resolución CRA 873 de 2019

### Imagen 29. Factura de Servicios Públicos

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A· E.S.P. Operador - NIT: 811008426-2 Calle 33A N° 78A - 56 PBX: 4161177. Medellín Antioquia		aas sa ¡Experiencia al servicio de la comunidad!																																																																																																																																																																			
FECHA DE EXPEDICIÓN <b>MATRÍCULA</b> NOMBRE DIRECCIÓN CÓDIGO RUTEO ESTRATO NÚMERO PREDIAL	30-sept-2023 <b>2200000238</b> Luis Peñal Morlo . Pueblo Santo BARRO GENERAL SAN JUAN DE URABA RUTA UNICA SAN JUAN DE URABA SEC. 01423000000000 RESIDENCIAL ESTRATO 1	FACTURA N. 3445804 - 1 MES: SEPTIEMBRE DE 2023 FECHA DE PAGO DD MM AAAA CON RECARGO 25 10 2023 SIN RECARGO 20 10 2023	Consumo Últimos 6 Meses																																																																																																																																																																		
MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA <b>TELEFONO : 313 845 2444</b>		Consumo Últimos 6 Meses																																																																																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Periodo de Consumo</th> <th colspan="3">Facturas vencidas</th> </tr> <tr> <th>Del</th> <th>24/08/2023</th> <th>al</th> <th>23/09/2023</th> <th>1</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Días de Consumo</td> <td colspan="2">30</td> <td>Valores Históricos</td> <td>Acueducto</td> <td>Alcantarillado</td> </tr> <tr> <td>Número del Medidor</td> <td colspan="2">16060586</td> <td>Mes Anterior</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Lectura Anterior</td> <td colspan="2">646</td> <td>Hace 2 Meses</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Lectura Actual</td> <td colspan="2">651</td> <td>Tasa Retributiva \$ 13.38</td> <td>Tasa de uso \$ 2.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consumo</td> <td colspan="2">5</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Promedio últimos 6 meses</td> <td colspan="2">9</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Promedio estrato</td> <td colspan="2">11</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Periodo de Consumo			Facturas vencidas			Del	24/08/2023	al	23/09/2023	1		Días de Consumo	30		Valores Históricos	Acueducto	Alcantarillado	Número del Medidor	16060586		Mes Anterior	0.00	0.00	Lectura Anterior	646		Hace 2 Meses	0.00	0.00	Lectura Actual	651		Tasa Retributiva \$ 13.38	Tasa de uso \$ 2.40		Consumo	5					Promedio últimos 6 meses	9					Promedio estrato	11																																																																																																																		
Periodo de Consumo			Facturas vencidas																																																																																																																																																																		
Del	24/08/2023	al	23/09/2023	1																																																																																																																																																																	
Días de Consumo	30		Valores Históricos	Acueducto	Alcantarillado																																																																																																																																																																
Número del Medidor	16060586		Mes Anterior	0.00	0.00																																																																																																																																																																
Lectura Anterior	646		Hace 2 Meses	0.00	0.00																																																																																																																																																																
Lectura Actual	651		Tasa Retributiva \$ 13.38	Tasa de uso \$ 2.40																																																																																																																																																																	
Consumo	5																																																																																																																																																																				
Promedio últimos 6 meses	9																																																																																																																																																																				
Promedio estrato	11																																																																																																																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ACUEDUCTO</th> <th colspan="3">ALCANTARILLADO</th> <th colspan="3">OTROS</th> </tr> <tr> <th>Concepto</th> <th>M3</th> <th>Valor</th> <th>Total</th> <th>Concepto</th> <th>M3</th> <th>Valor</th> <th>Total</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cargo Fijo</td> <td>7,663.46</td> <td>7,663.46</td> <td></td> <td>Cargo Fijo</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Tarifa Aseo</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Con. Básico</td> <td>5</td> <td>3,755.66</td> <td>18,778.30</td> <td>Ver. Básico</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Subsidio/Contribución</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Con. Comple.</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>Ver. Comple.</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Deuda Vencida Aseo</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Con. Suntua.</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>Ver. Suntua.</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Recargos Aseo</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Menos Subsidio</td> <td></td> <td>-7,403.67</td> <td></td> <td>Menos Subsidio</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Interés Financiación Aseo</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Más Aporte Solidario</td> <td></td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Más Aporte Solidario</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td><b>SubTotal Aseo</b></td> <td><b>0.00</b></td> </tr> <tr> <td>Deuda Vencida</td> <td></td> <td>27,150.00</td> <td></td> <td>Deuda Vencida</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>OTROS CONCEPTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recargos</td> <td></td> <td>1.32</td> <td></td> <td>Recargos</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Ajusta Decena</td> <td>0.59</td> </tr> <tr> <td>Interés Financiación</td> <td></td> <td>0.00</td> <td></td> <td>Interés Financiación</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL ACUEDUCTO</b></td> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL ALCANTARILLADO</b></td> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>SubTotal Otros Conceptos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0.59</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>\$ 46,189.41</b></td> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>\$ 0.00</b></td> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL OTROS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0.59</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA NIT: Calle 22 N° 22 - 07</small> </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>CONVENIOS DE FINANCIACIÓN Número Convenio N. Cuentas Cuenta Valor</small> </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>(-)SALDO A FAVOR 0.00 (+/-)NOTAS DEL MES 0.00</small> </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>TOTAL A PAGAR \$ 46,190.00</small> </td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">   Representante Legal         </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">  </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">  </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>SUSPENSION DIA DE VENCIMIENTO</small> </td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <b>FACTURA N. 3445804 - 1</b>  <b>MES: SEPTIEMBRE DE 2023</b>  <b>MATRÍCULA 2200000238</b>  <b>MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA</b> </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <b>FECHA DE PAGO DD MM AAAA</b>  <b>CON RECARGO 25 10 2023</b>  <b>SIN RECARGO 20 10 2023</b> </td> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <b>TOTAL A PAGAR \$ 46,190.00</b> </td> <td colspan="3" style="text-align: right; padding: 5px;"> <small>(415)77009998068991@02000034458041290000000046190@020231029</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>Para Pagos en Medellín Calle 33A No. 78A - 56 PBX 4161177</small> </td> </tr> </tbody> </table>		ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO			OTROS			Concepto	M3	Valor	Total	Concepto	M3	Valor	Total		Cargo Fijo	7,663.46	7,663.46		Cargo Fijo	0.00	0.00		Tarifa Aseo	0.00	Con. Básico	5	3,755.66	18,778.30	Ver. Básico	0	0.00		Subsidio/Contribución	0.00	Con. Comple.	0	0.00	0.00	Ver. Comple.	0	0.00		Deuda Vencida Aseo	0.00	Con. Suntua.	0	0.00	0.00	Ver. Suntua.	0	0.00		Recargos Aseo	0.00	Menos Subsidio		-7,403.67		Menos Subsidio	0.00	0.00		Interés Financiación Aseo	0.00	Más Aporte Solidario		0.00		Más Aporte Solidario	0.00	0.00		<b>SubTotal Aseo</b>	<b>0.00</b>	Deuda Vencida		27,150.00		Deuda Vencida	0.00	0.00		OTROS CONCEPTOS		Recargos		1.32		Recargos	0.00	0.00		Ajusta Decena	0.59	Interés Financiación		0.00		Interés Financiación	0.00	0.00				<b>TOTAL ACUEDUCTO</b>			<b>TOTAL ALCANTARILLADO</b>			<b>SubTotal Otros Conceptos</b>			<b>0.59</b>	<b>\$ 46,189.41</b>			<b>\$ 0.00</b>			<b>TOTAL OTROS</b>			<b>0.59</b>	<small>MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA NIT: Calle 22 N° 22 - 07</small>		<small>CONVENIOS DE FINANCIACIÓN Número Convenio N. Cuentas Cuenta Valor</small>		<small>(-)SALDO A FAVOR 0.00 (+/-)NOTAS DEL MES 0.00</small>		<small>TOTAL A PAGAR \$ 46,190.00</small>			 Representante Legal						<small>SUSPENSION DIA DE VENCIMIENTO</small>			<b>FACTURA N. 3445804 - 1</b> <b>MES: SEPTIEMBRE DE 2023</b> <b>MATRÍCULA 2200000238</b> <b>MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA</b>		<b>FECHA DE PAGO DD MM AAAA</b> <b>CON RECARGO 25 10 2023</b> <b>SIN RECARGO 20 10 2023</b>		<b>TOTAL A PAGAR \$ 46,190.00</b>		<small>(415)77009998068991@02000034458041290000000046190@020231029</small>			<small>Para Pagos en Medellín Calle 33A No. 78A - 56 PBX 4161177</small>								
ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO			OTROS																																																																																																																																																															
Concepto	M3	Valor	Total	Concepto	M3	Valor	Total																																																																																																																																																														
Cargo Fijo	7,663.46	7,663.46		Cargo Fijo	0.00	0.00		Tarifa Aseo	0.00																																																																																																																																																												
Con. Básico	5	3,755.66	18,778.30	Ver. Básico	0	0.00		Subsidio/Contribución	0.00																																																																																																																																																												
Con. Comple.	0	0.00	0.00	Ver. Comple.	0	0.00		Deuda Vencida Aseo	0.00																																																																																																																																																												
Con. Suntua.	0	0.00	0.00	Ver. Suntua.	0	0.00		Recargos Aseo	0.00																																																																																																																																																												
Menos Subsidio		-7,403.67		Menos Subsidio	0.00	0.00		Interés Financiación Aseo	0.00																																																																																																																																																												
Más Aporte Solidario		0.00		Más Aporte Solidario	0.00	0.00		<b>SubTotal Aseo</b>	<b>0.00</b>																																																																																																																																																												
Deuda Vencida		27,150.00		Deuda Vencida	0.00	0.00		OTROS CONCEPTOS																																																																																																																																																													
Recargos		1.32		Recargos	0.00	0.00		Ajusta Decena	0.59																																																																																																																																																												
Interés Financiación		0.00		Interés Financiación	0.00	0.00																																																																																																																																																															
<b>TOTAL ACUEDUCTO</b>			<b>TOTAL ALCANTARILLADO</b>			<b>SubTotal Otros Conceptos</b>			<b>0.59</b>																																																																																																																																																												
<b>\$ 46,189.41</b>			<b>\$ 0.00</b>			<b>TOTAL OTROS</b>			<b>0.59</b>																																																																																																																																																												
<small>MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA NIT: Calle 22 N° 22 - 07</small>		<small>CONVENIOS DE FINANCIACIÓN Número Convenio N. Cuentas Cuenta Valor</small>		<small>(-)SALDO A FAVOR 0.00 (+/-)NOTAS DEL MES 0.00</small>		<small>TOTAL A PAGAR \$ 46,190.00</small>																																																																																																																																																															
 Representante Legal						<small>SUSPENSION DIA DE VENCIMIENTO</small>																																																																																																																																																															
<b>FACTURA N. 3445804 - 1</b> <b>MES: SEPTIEMBRE DE 2023</b> <b>MATRÍCULA 2200000238</b> <b>MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA</b>		<b>FECHA DE PAGO DD MM AAAA</b> <b>CON RECARGO 25 10 2023</b> <b>SIN RECARGO 20 10 2023</b>		<b>TOTAL A PAGAR \$ 46,190.00</b>		<small>(415)77009998068991@02000034458041290000000046190@020231029</small>																																																																																																																																																															
<small>Para Pagos en Medellín Calle 33A No. 78A - 56 PBX 4161177</small>																																																																																																																																																																					

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P. – Visita noviembre 2023

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

De acuerdo con lo evidenciado, no se observa que cumpla con los numerales 2, 3, 9, 11, 12, y 14, por lo tanto, no cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula 15 del Anexo 01 de la Resolución 873 de 2019.

#### **9.6. Subsidios y Contribuciones**

Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual determina:

**“ARTÍCULO 125. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.** Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

(...)

**PARÁGRAFO 1º.** Los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

(...)”.

Al respecto, la Empresa informó que han aplicado los porcentajes aprobados en por el Concejo Municipal, en los Acuerdos Municipales No. 1 del 6 de febrero de 2020 y No. 5 del 24 de febrero de 2023.

Al igual que la metodología de aprobación del Balance Mensual no se encuentra documentada, la cuenta de cobro la emite el área contable en conjunto con el área comercial y generan la respectiva factura para ser entregada al Municipio.

La Empresa indicó que, del total conciliado y facturado hasta el mes de octubre de 2023, el Municipio San Juan de Urabá adeuda la suma de COP 104.853.620 así:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	
--	--	---

**Imagen 30. Resumen de movimiento de subsidios y contribuciones por uso y estrato  
del 01/01/2023 al 31/10/2023**

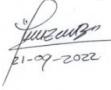
RESUMEN DE MOVIMIENTO DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES POR USO ESTRATO												Page 1 of 6
FECHA INICIAL : 1 de enero de 2023 FECHA FINAL : 31 de octubre de 2023												
CICLO : 22900 SAN JUAN DE URABA ZONA : SAN JUAN DE URABA CICLO : SAN												
22 SAN JUAN DE URABA	ACUEDUCTO	Subsidio	Contribución	Subsidio	Contribución	Subsidio	Contribución	Subsidio	Contribución	Total	Contribución	SALDO
<b>1 ACUEDUCTO</b>												
1 RESIDENCIAL ESTRATO 1	-316.278.123,57	0,00	-894.240,87	0,00	-43.800,58	0,00	0,00	0,00	-315.427.683,28	0,00	-315.427.683,28	
2 RESIDENCIAL ESTRATO 2	-22.976.622,25	0,00	-300.909,92	0,00	-15,83	0,00	-18.770,58	0,00	-22.656.957,58	0,00	-22.656.957,58	
7 COMERCIAL	0,00	44.671.106,91	0,00	290.618,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.380.488,16	44.380.488,16	
<b>Subtotal : ACUEDUCTO</b>	<b>-359.254.745,82</b>	<b>44.671.106,91</b>	<b>-1.195.150,75</b>	<b>290.618,75</b>	<b>-43.816,41</b>	<b>0,00</b>	<b>-18.770,58</b>	<b>0,00</b>	<b>-338.084.640,86</b>	<b>44.380.488,16</b>	<b>-293.704.152,70</b>	
<b>2 ALCANTARILLADO</b>												
21 RESIDENCIAL ESTRATO 1	-66.432.677,35	0,00	-180.673,68	0,00	0,00	0,00	-2.091,90	0,00	-66.249.911,77	0,00	-66.249.911,77	
22 RESIDENCIAL ESTRATO 2	-9.541.660,09	0,00	-44.848,92	0,00	-0,59	0,00	0,00	0,00	-9.496.811,76	0,00	-9.496.811,76	
27 COMERCIAL	0,00	7.649.191,63	0,00	32.898,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.616.293,18	7.616.293,18	
<b>Subtotal : ALCANTARILLADO</b>	<b>-75.974.337,44</b>	<b>7.645.191,63</b>	<b>-225.522,60</b>	<b>32.898,45</b>	<b>-0,59</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.091,90</b>	<b>0,00</b>	<b>-75.746.723,53</b>	<b>7.616.293,18</b>	<b>-68.130.430,35</b>	
<b>TOTAL : SAN JUAN DE URABA</b>	<b>-415.229.083,26</b>	<b>52.320.298,54</b>	<b>-1.420.673,35</b>	<b>323.517,20</b>	<b>-43.817,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.862,48</b>	<b>0,00</b>	<b>-415.831.364,35</b>	<b>51.996.781,34</b>	<b>-361.834.583,05</b>	

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P. – Visita noviembre 2023

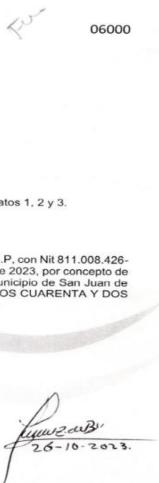
### 9.6.1. Gestión de cobro San Juan de Urabá

La Empresa soportó copias de oficios y correos electrónicos enviados al municipio de San Juan de Urabá, como se observa a continuación:

**Imagen 31. Gestión de cobro de subsidios al municipio de San Juan de Urabá**

<p align="center">           ITI: 811.008.426-2          Medellín, 20 de septiembre de 2023       </p> <p>         Señora          VILMA MIRANDA TAPIAS          Secretaría de Hacienda          ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL          San Juan de Urabá, Antioquia       </p> <p>Asunto: Cuenta de cobro-subsidio de acueducto para los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Cordial saludo señora Vilma:</p> <p>La empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. con Nit 811.008.426-2, se permite remitir cuenta de cobro del mes de agosto de 2023, por concepto de subsidio de acueducto otorgado a los estratos 1, 2 y 3 del municipio de San Juan de Urabá, por un valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MIL. (\$26.316.380)</p> <p>Atentamente,</p> <p align="right">           JORGE WILLSSON VEGA ARANGO          Gerente       </p> <p>Adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la liquidación respectiva</li> <li>Muestra de una factura por cada uso y estrato</li> <li>Facturación Acueductos Sostenibles S.A. E.S.P.</li> <li>Facturación Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P.</li> <li>Lista detallado de subsidios</li> <li>Resumen de subsidios y contribuciones facturadas</li> <li>Lista detallado de los subsidios y sobreprecios</li> <li>Resumen de subsidios y contribuciones por uso y estrato</li> <li>Contratos de Prestación de Servicio</li> </ul> <p>Proyecto: Ana L.</p> <p align="center"> <b>Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A.E.S.P.</b>          Calle 34 A-76 - 50 (Barrio Laureles) Medellín - Colombia          Teléfono 416.11.77 - E-mail: aassa@aassa.com.co - sitio web: www.aassa.com.co       </p> <p align="center">¡Experiencia al servicio de la comunidad!</p>	<p align="center">           Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         20 de septiembre de 2023, 11:47          Señora          VILMA MIRANDA TAPIAS          Secretaría de Hacienda          ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL          San Juan de Urabá, Antioquia       </p> <p align="center"> <b>Asunto: Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3</b> </p> <p>Buenas días a su oficina del asunto:          Por favor confirmar recibido.          Gracias</p> <p align="center">           Oficina: Patricia Correa Zapata          Oficina: Oficina de Cobro y Recaudación (OCR)          Carrera 34 N° 10 - 50 Medellín - Colombia          gerencia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co       </p> <p align="center">         3 adjuntos           05864_San Juan Oficina Cobro sobre Alcantarillado.pdf          05864_San Juan Oficina Cobro sobre Alcantarillado.pdf          05864_y_05865_ANEXOS San Juan.zip       </p> <p align="center">         Mail Delivery Report: <a href="#">mailto:correo-admin@correo-admin.co</a>  <small>From: gerencia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         20 de septiembre de 2023, 11:48          Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN JUAN DE URABA: <a href="#">planificacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, San Juan de Urabá: <a href="#">sjurab@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</a>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co</small> </p> <p align="center">         Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a>          05864 y 05865 San Juan. Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3  <small>Gestión Documental: <a href="#">gestiondocumental@aassa.com.co</a> Para PLANIFICACION SAN J</small></p>
---	--

 <b>Superservicios</b>	<h2>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</h2>	
--	--	---

<p> NIT: 811.008.426-2 Medellín, 20 de septiembre de 2023</p> <p>Señora VILMA MIRANDA TAPIAS Secretaria de Hacienda ADMINISTRACION MUNICIPAL San Juan de Urabá, Antioquia</p> <p>Asunto: Cuenta de cobro-subsidio de alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Cordial saludo señorita Vilma: La empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. con Nit 811.008.426-2, se permite remitir cuenta de cobro del mes de agosto de 2023, por concepto de subsidio de alcantarillado otorgado a los estratos 1, 2 y 3 del municipio de San Juan de Urabá, por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. (\$6,262,681)</p> <p>Atentamente,</p> <p> JORGE WILLISSON VEGA ARANGO Gerente</p> <p>Anexos: Copia de la liquidación respectiva Muestra de una factura por cada uso y estrato Facturación Acueducto SUL Facturación Alcantarillado SUL Listado detallado de subsidios Resumen de consumos iniciales facturados Listado detallado de los subsidios y sobreprecios Resumen de subsidios y contribuciones por uso y estrato Certificado Parafaciales</p> <p>Proyecto: Ana L</p> <p><b>Acueductos y Alcantarillados Sostenibles 5-A-E-5-P</b> Calle 34 A 70 - 50 (Barrio Laureles) Medellín - Colombia Teléfono 416 11 77 - E-mail: aassa@aassa.com.co - sitio web: www.aassa.com.co</p> <p><i>Experiencia al servicio de la comunidad!</i></p>	<p>05865</p> <p> NIT: 811.008.426-2 Medellín, 24 de octubre de 2023</p> <p>Señora VILMA MIRANDA TAPIAS Secretaria de Hacienda ADMINISTRACION MUNICIPAL San Juan de Urabá, Antioquia</p> <p>Asunto: Cuenta de cobro-subsidio de acueducto para los estratos 1, 2 y 3.</p> <p>Cordial saludo señorita Vilma: La empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. con Nit 811.008.426-2, se permite remitir cuenta de cobro del mes de septiembre de 2023, por concepto de subsidio de acueducto otorgado a los estratos 1, 2 y 3 del municipio de San Juan de Urabá, por un valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$26,942,540)</p> <p>Atentamente,</p> <p> JORGE WILLISSON VEGA ARANGO Gerente</p> <p>Anexos: Copia de la liquidación respectiva Muestra de una factura por cada uso y estrato Facturación Acueducto SUL Facturación Alcantarillado SUL Listado detallado de subsidios Resumen de consumos iniciales facturados Listado detallado de los subsidios y sobreprecios Resumen de subsidios y contribuciones por uso y estrato Certificado Parafaciales</p> <p>Proyecto: Ana L</p> <p><b>Acueductos y Alcantarillados Sostenibles 5-A-E-5-P</b> Calle 34 A 70 - 50 (Barrio Laureles) Medellín - Colombia Teléfono 416 11 77 - E-mail: aassa@aassa.com.co - sitio web: www.aassa.com.co</p> <p><i>Experiencia al servicio de la comunidad!</i></p>
---	--

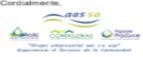
  
06000 - 06001 - San Juan cuenta de cobro acueducto y alcantarillado septiembre de 2023  
2 mensual

Gestión Documental <gestiondocumental@aassa.com.co>  
Para: PLANEACION SAN JUAN DE URABA <planeacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co>, San Juan de Urabá <sanjuan@aassa.com.co>, alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co, tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

Señora  
VILMA MIRANDA TAPIAS  
Secretaria de Hacienda  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
San Juan de Urabá, Antioquia

Cordial salud se adjunta oficio y anexo del asunto.

Cordialmente,

  
Claudia Patricia Cardona Zapata  
Centro de Administración Documental (CAD)  
(06000 - 06001 - San Juan de Urabá)  
Calle 34A N 76 - 50 Medellín - Colombia  
gestiondocumental@aassa.com.co

3 adjuntos

- 06001\_San Juan de Urabá Oficio Cuenta cobro Alcantarillado.pdf
- 06000\_San Juan Oficio Acueducto Cuenta cobro Acueducto.pdf
- 06000\_06001 Anexos - San Juan de Urabá.zip

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: gestiondocumental@aassa.com.co

24 de octubre de 2023, 10:39

Final-Recipient: rfd22; tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co  
Action: deliver  
Status: 5.1.1  
Remote-MTA: dns: mail.foorish.com, (181.143.126.122, the server for the domain sanjuandeuraba-antioquia.gov.co.)  
Delivery-Copies: 0/2  
Delivery-Attempts: 0/1  
Date: Tue, 24 Oct 2023 10:39:52 -0500  
Subject: 06000-06001-San Juan cuenta de cobro acueducto y alcantarillado septiembre de 2023  
Message-ID: <...>

No se ha encontrado la dirección  
Tu mensaje no se ha entregado a tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co porque no se ha encontrado la dirección c  
esta no puede recibir correo.

Este es la respuesta del servidor remoto:  
550 5.1.1 <tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co> Recipient address rejected: sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

Final-Recipient: rfd22; tesoreria@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co  
Action: deliver  
Status: 5.1.1  
Remote-MTA: dns: mail.foorish.com, (181.143.126.122, the server for the domain sanjuandeuraba-antioquia.gov.co.)  
Delivery-Copies: 0/2  
Delivery-Attempts: 0/1  
Date: Tue, 24 Oct 2023 10:39:52 -0500  
Subject: 06000-06001-San Juan cuenta de cobro acueducto y alcantarillado septiembre de 2023  
Message-ID: <...>

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P. – Visita noviembre 2023

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

De lo anterior se observa que la Empresa ha efectuado gestión en el cobro de subsidios al Municipio, el cual debe a la fecha de visita el valor de COP 104.853.620 por dicho concepto.

## 10. ASPECTOS TARIFARIOS

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Único de Información – SUI, las tarifas de acueducto y alcantarillado que se aplican actualmente en el área de prestación San Juan de Urabá, en el departamento de Antioquia, fueron calculadas siguiendo las disposiciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en la Resolución 825 de 2017, integrada y unificada en la Resolución 943 de 2021.

Así las cosas, el régimen tarifario aplicable, fue determinado en el Parágrafo Quinto de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión No 139 de 2018.

### 10.1. Costos de Referencia

*Tabla 41. Costos de Referencia, \$ dic 2016.*

ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
Cargo Fijo - CMA	\$ 5.563,13	\$/suscriptor/mes	Cargo Fijo - CMA	\$ 4.656,37	\$/suscriptor/mes
Cargo por Consumo	\$ 2.727,84	\$/m3	Cargo por Consumo	\$ 706,18	\$/m3
CMO	\$ 2.382,32	\$/m3	CMO	\$ 471,18	\$/m3
CMI	\$ 342,28	\$/m3	CMI	\$ 156,51	\$/m3
CMT	\$ 3,23	\$/m3	CMT	\$ 78,49	\$/m3

Fuente: Radicado 20215294097632 - Cálculos SSPD.

Es de anotar que el estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado, fue remitido por la empresa prestadora a esta Superintendencia bajo el radicado 20215294097632, cuyo cargue en el aplicativo SURICATA, se encuentra “En Edición”.

#### 10.1.1. Variación en Tarifas

A continuación, se muestran los meses específicos donde se observa variación en los Costos de Referencia, según reporte de información realizado por el prestador durante el periodo comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023.

No obstante, en archivo Excel adjunto al presente informe: “AAS Tarifas Aplicadas 2022-2023”, se registran los cálculos realizados por este Despacho (año, mes, estrato y/o uso), a partir del reporte de tarifas aplicadas al SUI, en el formato “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas” para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 42.** Costos de Referencia - Acueducto.

AÑO	MES	TARIFAS APLICADAS				VARIACION REGISTRADA			
		CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT
2022	Febrero	3.915,46	1.891,02	404,50	3,23	7,29%	5,14%	0,00%	0,00%
	Marzo	4.181,35	1.983,46	404,50	3,23	6,79%	4,89%	0,00%	0,00%
	Abril	4.447,23	2.075,89	404,50	3,23	6,36%	4,66%	0,00%	0,00%
	Mayo	4.839,40	2.222,40	423,14	3,23	8,82%	7,06%	4,61%	0,00%
	Junio	5.130,54	2.325,65	423,14	3,23	6,02%	4,65%	0,00%	0,00%
	Julio	5.421,68	2.428,89	423,14	3,23	5,67%	4,44%	0,00%	0,00%
	Agosto	5.855,70	2.593,32	436,33	2,81	8,01%	6,77%	3,12%	-13,00%
	Septiembre	6.164,70	2.704,22	436,33	2,81	5,28%	4,28%	0,00%	0,00%
	Octubre	6.473,70	2.815,11	436,33	2,81	5,01%	4,10%	0,00%	0,00%
	Noviembre	6.782,70	2.926,01	436,33	2,81	4,77%	3,94%	0,00%	0,00%
2023	Diciembre	7.091,70	3.036,91	436,33	2,81	4,56%	3,79%	0,00%	0,00%
	Marzo	7.326,50	3.137,45	450,77	2,81	3,31%	3,31%	3,31%	0,00%
	Julio	7.663,46	3.281,75	471,51	2,40	4,60%	4,60%	4,60%	-14,59%
	Noviembre	7.934,10	3.397,65	488,16	2,40	3,53%	3,53%	3,53%	0,00%

Fuente: Reportes SUI – Cálculos SSPD

**Tabla 43.** Costos de Referencia - Alcantarillado

AÑO	MES	TARIFAS APLICADAS				VARIACION REGISTRADA			
		CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT
2022	Febrero	3.774,79	556,83	184,95	78,49	4,80%	0,00%	0,00%	0,00%
	Marzo	3.947,58	556,83	184,95	78,49	4,58%	0,00%	0,00%	0,00%
	Abril	4.120,38	556,83	184,95	78,49	4,38%	0,00%	0,00%	0,00%
	Mayo	4.398,87	582,50	193,48	78,49	6,76%	4,61%	4,61%	0,00%
	Junio	4.592,80	582,50	193,48	78,49	4,41%	0,00%	0,00%	0,00%
	Julio	4.786,74	582,50	193,48	78,49	4,22%	0,00%	0,00%	0,00%
	Agosto	5.100,26	600,65	199,51	71,46	6,55%	3,12%	3,12%	-8,96%
	Septiembre	5.309,14	600,65	199,51	71,46	4,10%	0,00%	0,00%	0,00%
	Octubre	5.518,02	600,65	199,51	71,46	3,93%	0,00%	0,00%	0,00%

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

	Noviembre	5.726,91	600,65	199,51	71,46	3,79%	0,00%	0,00%	0,00%
	Diciembre	5.935,79	600,65	199,51	71,46	3,65%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>2023</b>	Marzo	6.132,31	620,53	206,12	71,46	3,31%	3,31%	3,31%	0,00%
	Julio	6.414,35	649,07	215,60	13,38	4,60%	4,60%	4,60%	-81,28%
	Noviembre	6.640,88	672,00	223,21	13,38	3,53%	3,53%	3,53%	0,00%

*Fuente: Reportes SUI – Cálculos SSPD.*

De acuerdo a los datos representados en las tablas anteriores, la principal causa de variación tarifaria, corresponde a la denominada “Transición del Estudio Tarifario”, según descripción inscrita en la columna CAR\_T1852\_JUSTIFICA\_VAR del formato “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

En concordancia, al revisar el radicado 20215294097632 del 23 de diciembre de 2021, donde el prestador remitió a esta Superintendencia, el estudio de costos y tarifas elaborado según parámetros de la resolución CRA 825 de 2017, se encontró que la Junta Directiva en su papel de Entidad Tarifaria Local, aprobó realizar transición tarifaria por un periodo de doce (12) meses, incrementando mensualmente \$ 265,89 al cargo fijo y \$ 92,43 al componente CMO del cargo por consumo del servicio de acueducto, además de \$ 172,79 al cargo fijo para el servicio de alcantarillado, de la siguiente manera;

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Imagen 32** Transición costos de referencia servicio de Acueducto

MES DE FACTURACIÓN	MES DE CONSUMO	CMAac	CMOac	CMIac	CMTac	CCac
ene-22	dic-21	\$ 3.649,58	\$ 1.798,59	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.206,32
feb-22	ene-22	\$ 3.915,46	\$ 1.891,02	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.298,75
mar-22	feb-22	\$ 4.181,35	\$ 1.983,46	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.391,18
abr-22	mar-22	\$ 4.447,23	\$ 2.075,89	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.483,62
may-22	abr-22	\$ 4.713,12	\$ 2.168,32	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.576,05
jun-22	may-22	\$ 4.979,00	\$ 2.260,75	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.668,48
Jul-22	jun-22	\$ 5.244,89	\$ 2.353,18	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.760,91
ago-22	jul-22	\$ 5.510,77	\$ 2.445,62	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.853,34
sep-22	ago-22	\$ 5.776,66	\$ 2.538,05	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 2.945,77
oct-22	sep-22	\$ 6.042,54	\$ 2.630,48	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 3.038,21
nov-22	oct-22	\$ 6.308,43	\$ 2.722,91	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 3.130,64
dic-22	nov-22	\$ 6.574,31	\$ 2.815,34	\$ 404,50	\$ 3,23	\$ 3.223,07

Fuente: Estudio Tarifario San Juan (PDF)

**Imagen 33** Transición costos de referencia servicio de Alcantarillado

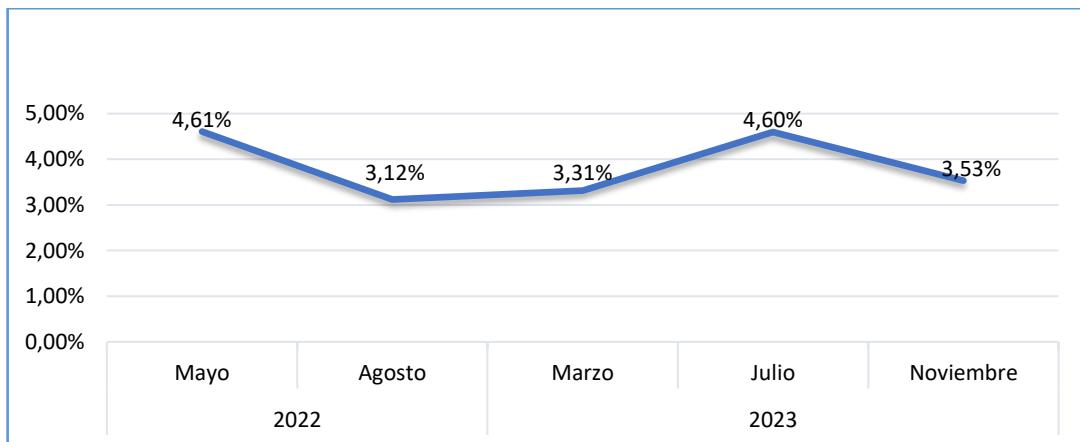
MES DE FACTURACIÓN	MES DE CONSUMO	CMAal	CMOal	CMIal	CMTal	CCal
sep-21	ago-21	\$ 3.601,99	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
oct-21	sep-21	\$ 3.774,79	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
nov-21	oct-21	\$ 3.947,58	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
dic-21	nov-21	\$ 4.120,38	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 4.293,17	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 4.465,97	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 4.638,76	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 4.811,55	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 4.984,35	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 5.157,14	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 5.329,94	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27
ene-22	dic-21	\$ 5.502,73	\$ 556,83	\$ 184,95	\$ 78,49	\$ 820,27

Fuente: Estudio Tarifario San Juan (PDF)

De la misma forma, se evidencia la actualización de tarifas por aplicación de los porcentajes de acumulación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, en cumplimiento del artículo 125 de la Ley 142 de 1994:

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Gráfico 8.** Porcentajes Actualización IPC.



Fuente: SGDEA CRONOS – Cálculos SSPD

- Mayo 2022: Acumulado septiembre 2021 a febrero 2022, Consumos abril 2022 - facturación mayo 2022
- Agosto 2022: Acumulado febrero 2022 a mayo 2022, Consumos julio 2022 – facturación agosto 2022
- Marzo 2023: Acumulado mayo 2022 a septiembre 2022, Consumos febrero 2022 - facturación marzo 2023
- Julio 2023: Acumulado septiembre 2022 a enero 2023, Consumos junio 2023 - facturación julio 2023
- Nov 2023: Acumulado ene 2023 a abril 2023, Consumos octubre 2023 - facturación noviembre 2023

Ahora bien, no es clara la forma en que el prestador realizó el cálculo del cargo fijo y el componente CMO del cargo por consumo del servicio de acueducto, en los meses donde se aplicó el valor estimado de la transición tarifaria, más el porcentaje por acumulación de IPC:

**Tabla 44.** Costos de Referencia año 2022- Acueducto

MES	TARIFAS APLICADAS		TRANSICION actual – Tarifa Anterior	(Diferencia tarifa CMO)
	CF	CMO		
Enero	3.649,58	1.798,59	265,89	92,43
Febrero	3.915,46	1.891,02	265,88	92,43
Marzo	4.181,35	1.983,46	265,89	92,44
Abril	4.447,23	2.075,89	265,88	92,43
Mayo	4.839,40	2.222,40	392,17	146,51
Junio	5.130,54	2.325,65	291,14	103,25

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

MES	TARIFAS APLICADAS		TRANSICION actual – Tarifa Anterior	(Diferencia tarifa actual – Tarifa Anterior)
	CF	CMO		
Julio	5.421,68	2.428,89	291,14	103,24
Agosto	5.855,70	2.593,32	434,02	164,43
Septiembre	6.164,70	2.704,22	309,00	110,90
Octubre	6.473,70	2.815,11	309,00	110,89
Noviembre	6.782,70	2.926,01	309,00	110,90
Diciembre	7.091,70	3.036,91	309,00	110,90

Fuente: Estudio Tarifario (PDF) – Cálculos SSPD

Por último, en el periodo de agosto de 2022, se identificó variación del Costo Medio de Tasas Ambientales - CMT, que, para el caso del servicio de acueducto, presentó una disminución del valor a facturar, pasando de \$ 3,23 a \$ 2,81 (-13,00%), debido al recalcado del CMTac, por cambios en los valores de las tasas por utilización del agua, de conformidad al parágrafo 2 del artículo 30 de la Resolución CRA 825 de 2017, así mismo, para el servicio de alcantarillado se permite el recalcado del valor del CMTal, por cambios en los valores de las tarifas mínimas o de la carga contaminante de los parámetros, donde la disminución del valor a facturar paso de \$ 78,49 a \$ 71,46 (-8,96%), en conformidad al parágrafo 2 del artículo 31 de la Resolución Ibídem, variación que fue informada bajo el radicado 20225293535672 del 09 de septiembre de 2022.

De la misma forma, para el periodo julio de 2023, el CMTac presentó una leve variación del valor a facturar, pasando de \$ 2,81 a \$ 2,40 (-14,59%), y para el caso CMTal, el valor a facturar, paso de \$ 71,46 a \$ 13,38 (-81,28%), partiendo de las mismas circunstancias de la aplicación de los artículos citados en párrafo anterior, variación que fue informada bajo el radicado 20235293275582 del 05 de septiembre de 2022.

### 10.1.2. Comparación Facturas

A continuación, se presentan de manera aleatoria, datos de las tarifas registradas en las facturas que recibieron los suscriptores y las tarifas reportadas por la empresa en los formatos “Costo de Referencia y Tarifas Aplicadas” para los servicios de acueducto y alcantarillado.

**Tabla 45. Cuadro comparativo**

Factura No	Periodo	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS				TARIFAS FACTURAS				DIFERENCIAS			
			Ac		AI		Ac		AI		Ac		AI	
			CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB
2680295-1	ene-22	1	3.649,58	2.206,32	3.601,99	820,27	3.649,58	2.206,32	0,00	0,00	0,00	0,00	3.601,99	820,27
2756694-1	mar-22	2	4.181,35	2.391,19	3.947,58	820,27	4.181,35	2.391,19	3.947,58	820,27	0,00	0,00	0,00	0,00
2828776-1	may-22	1	4.839,40	2.648,77	4.398,87	854,47	4.839,40	2.648,77	0,00	0,00	0,00	0,00	4.398,87	854,47

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Factura No	Periodo	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS				TARIFAS FACTURAS				DIFERENCIAS			
			Ac	AI	Ac	AI	Ac	AI	Ac	AI	CF	CB	CF	CB
2906262-1	jul-22	Comercial	5.421,68	2.855,26	4.786,74	854,47	5.421,68	2.855,26	0,00	0,00	0,00	0,00	4.786,74	854,47
2981452-1	sep-22	Oficial	6.164,70	3.143,36	5.309,14	871,62	6.164,70	3.143,36	5.309,14	871,62	0,00	0,00	0,00	0,00
3055992-1	nov-22	Oficial	6.782,70	3.365,15	5.726,91	871,62	6.782,70	3.365,15	5.726,91	871,62	0,00	0,00	0,00	0,00
3129921-1	ene-23	Comercial	7.091,70	3.476,05	5.935,79	871,62	7.091,70	3.476,04	5.935,79	871,62	0,00	0,00	0,00	0,00
3215879-1	mar-23	2	7.326,50	3.591,03	6.132,31	898,11	7.326,50	3.591,03	6.132,31	898,11	0,00	0,00	0,00	0,00
3292304-1	may-23	2	7.326,50	3.591,03	6.132,31	898,11	7.326,50	3.591,03	6.132,31	898,11	0,00	0,00	0,00	0,00
3368717-1	jul-23	1	7.663,46	3.755,66	6.414,35	878,05	7.663,46	3.755,66	0,00	0,00	0,00	0,00	6.414,35	878,05
3446205-1	sep-23	2	7.663,46	3.755,66	6.414,35	878,05	7.663,46	3.755,66	6.414,35	878,05	0,00	0,00	0,00	0,00
3524058-1	nov-23	Comercial	7.934,10	3.888,21	6.640,88	908,59	7.934,10	0,00	6.640,88	0,00	0,00	3.888,21	0,00	908,59

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P.– Cálculos SSPD.

Como se observa, en la columna “DIFERENCIA” se disponen las diferencias entre las tarifas aplicadas e informadas por la empresa, y los valores registrados en las facturas objeto de revisión, logrando así, evidenciar presunta inconsistencia de información en cinco de las doce facturas revisadas;

Para las facturas No 2680295-1, 2828776-1, 2906262-1 y 3368717-1, no fueron registrados valores a facturar, ni en el cargo fijo, ni en el cargo por vertimientos del servicio de alcantarillado.

Para la factura 3524058-1, no se registraron tarifas en el cargo por consumo del servicio de acueducto, ni en el cargo por vertimientos del servicio de alcantarillado.

### 10.1.3. Subsidios y Contribuciones

Frente al régimen de subsidios y contribuciones, es preciso citar los preceptos constitucionales contenidos en los artículos 367 y 368:

“Artículo 367. La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. (...)”

“Artículo 368. La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas”.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Así mismo, a través del artículo 89 de la Ley 142 de 1994, se establece lo siguiente:

*“Artículo 89. Aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos. Las comisiones de regulación exigirán gradualmente a todos quienes prestan servicios públicos que, al cobrar las tarifas que estén en vigencia al promulgarse esta Ley, distingan en las facturas entre el valor que corresponde al servicio y el factor que se aplica para dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2. Igualmente, definirán las condiciones para aplicarlos al estrato 3.*

*Los concejos municipales están en la obligación de crear fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.2 de la presente Ley. Los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social, en los términos de esta Ley. A igual procedimiento y sistema se sujetarán los fondos distritales y departamentales que deberán ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso. (...)”*

Ahora bien, en cuanto a los porcentajes máximos, tanto de los subsidios, como de los aportes solidarios que deben efectuar los usuarios de estratos 5 y 6, comerciales e industriales, para los servicios aludidos, el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, señala:

*“Artículo 125. Subsidios y Contribuciones para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.*

*Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2o de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%). (...)*

*PARÁGRAFO 1. Los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones (...)"*

Así las cosas, se relacionan los dos últimos actos administrativos que determinan los porcentajes de subsidios y contribuciones adoptados por la empresa, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal de San Juan de Urabá.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Tabla 46.** Porcentajes de Subsidios y Contribuciones.

Clase - Uso	Acuerdo No. 01 de 2020				Acuerdo No. 03 de 2022			
	Acueducto		Alcantarillado		Acueducto		Alcantarillado	
	CF	CB	CF	CB	CF	CB	CF	CB
1	40%	40%	40%	40%	70%	70%	50%	50%
30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	
10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	
60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	
50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: reportes.sui.gov.co

De acuerdo con lo anterior, se procedió a contrarrestar los porcentajes descritos, contra las tarifas aplicadas por la empresa durante el período enero 2022 a diciembre 2023, resultados que se muestran de forma aleatoria en las siguientes tablas:

**Tabla 47.** Aplicación Factores de Subsidio y Contribución Acueducto.

AÑO	MES	EST	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
			CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT
2022	Febrero	1	2.349,28	1.134,61	242,70	1,94	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%
2022	Febrero	2	2.740,82	1.323,71	283,15	2,26	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2022	Febrero	4	3.915,46	1.891,02	404,50	3,23	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2022	Febrero	Comercial	5.873,19	2.836,53	606,75	4,85	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2022	Febrero	Oficial	3.915,46	1.891,02	404,50	3,23	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2022	Agosto	1	3.513,42	1.555,99	261,80	1,69	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%
2022	Agosto	2	4.098,99	1.815,32	305,43	1,97	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2022	Agosto	4	5.855,70	2.593,32	436,33	2,81	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2022	Agosto	Comercial	8.783,55	3.889,98	654,50	4,22	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2022	Agosto	Oficial	5.855,70	2.593,32	436,33	2,81	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Febrero	1	4.255,02	1.822,15	261,80	1,69	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%
2023	Febrero	2	4.964,19	2.125,84	305,43	1,97	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2023	Febrero	4	7.091,70	3.036,91	436,33	2,81	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

AÑO	MES	EST	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
			CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT
2023	Febrero	Comercial	10.637,55	4.555,37	654,50	4,22	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2023	Febrero	Oficial	7.091,70	3.036,91	436,33	2,81	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Marzo	1	5.275,08	2.258,96	324,55	2,02	-28,00%	-28,00%	-28,00%	-28,00%
2023	Marzo	2	6.300,79	2.698,21	387,66	2,42	-14,00%	-14,00%	-14,00%	-14,00%
2023	Marzo	4	7.326,50	3.137,45	450,77	2,81	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Marzo	Comercial	10.989,75	4.706,18	676,16	4,22	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2023	Marzo	Oficial	7.326,50	3.137,45	450,77	2,81	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Diciembre	1	5.712,55	2.446,31	351,48	1,73	-28,00%	-28,00%	-28,00%	-28,00%
2023	Diciembre	2	6.823,33	2.921,98	419,82	2,06	-14,00%	-14,00%	-14,00%	-14,00%
2023	Diciembre	4	7.934,10	3.397,65	488,16	2,40	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Diciembre	Comercial	11.901,15	5.096,48	732,24	3,60	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2023	Diciembre	Oficial	7.934,10	3.397,65	488,16	2,40	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P.– Cálculos SSPD.

**Tabla 48.** Aplicación Factores de Subsidio y Contribución Alcantarillado.

AÑO	MES	EST	TARIFAS APLICADAS				SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES			
			CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT
2022	Febrero	1	2.264,87	334,10	110,97	47,09	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%
2022	Febrero	2	2.642,35	389,78	129,47	54,94	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2022	Febrero	4	3.774,79	556,83	184,95	78,49	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2022	Febrero	Comercial	5.662,18	835,25	277,43	117,74	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2022	Febrero	Oficial	3.774,79	556,83	184,95	78,49	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2022	Agosto	1	3.060,16	360,39	119,71	42,88	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%
2022	Agosto	2	3.570,18	420,46	139,66	50,02	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2022	Agosto	4	5.100,26	600,65	199,51	71,46	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2022	Agosto	Comercial	7.650,39	900,98	299,27	107,19	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2022	Agosto	Oficial	5.100,26	600,65	199,51	71,46	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Febrero	1	3.561,47	360,39	119,71	42,88	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%
2023	Febrero	2	4.155,05	420,46	139,66	50,02	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2023	Febrero	4	5.935,79	600,65	199,51	71,46	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Febrero	Comercial	8.903,68	900,98	299,27	107,19	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
2023	Febrero	Oficial	5.935,79	600,65	199,51	71,46	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023	Marzo	1	4.292,62	434,37	144,28	50,02	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
2023	Marzo	2	4.905,85	496,42	164,90	57,17	-20,00%	-20,00%	-20,00%	-20,00%

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

<b>2023</b>	Marzo	4	6.132,31	620,53	206,12	71,46	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>2023</b>	Marzo	Comercial	9.198,46	930,80	309,18	107,19	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
<b>2023</b>	Marzo	Oficial	6.132,31	620,53	206,12	71,46	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>2023</b>	Diciembre	1	4.648,62	470,40	156,25	9,37	-30,00%	-30,00%	-30,00%	-30,00%
<b>2023</b>	Diciembre	2	5.312,70	537,60	178,57	10,70	-20,00%	-20,00%	-20,00%	-20,00%
<b>2023</b>	Diciembre	4	6.640,88	672,00	223,21	13,38	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>2023</b>	Diciembre	Comercial	9.961,32	1.008,00	334,82	20,07	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
<b>2023</b>	Diciembre	Oficial	6.640,88	672,00	223,21	13,38	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P.- Cálculos SSPD.

Verificados los datos registrados, se observa que, desde enero de 2022 hasta febrero de 2023, el prestador aplicó los porcentajes de subsidios y contribuciones establecidos por el Concejo Municipal de San Juan de Urabá mediante Acuerdo No. 01 de 2020, no obstante, en el mes de enero de 2022, por medio del Acuerdo No. 03 de 2022, se realizaron modificaciones en el porcentaje de subsidio para el cargo fijo y el cargo por consumo del estrato uno (01) del servicio de acueducto, pasando de 40% a 70% y, en cuanto al servicio de alcantarillado se pasó de 40% a 50% en el respectivo cargo fijo y el cargo por vertimientos.

Lo anterior, denota inconsistencia en la fecha en que la empresa dio aplicación al acto administrativo emitido en enero de 2022, puesto que según el reporte de tarifas aplicadas durante todo el periodo 2022, continuaron aplicando los porcentajes autorizados en el acuerdo 01 de 2020 y solo hasta marzo de 2023, se observa un cambio en los porcentajes aplicados al subsidio que corresponde a los suscriptores de estrato uno (01), que este caso tampoco coinciden con lo autorizado por el Consejo Municipal.

**Tabla 49. Subsidio - Cuadro Comparativo Estrato 01 - Acueducto.**

MES	TARIFAS APlicadas - 40%				TARIFAS SUBSIDIO - 70%				DIFERENCIAS			
	CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT	CF	CMO	CMI	CMT
Enero	4255,02	1822,15	261,80	1,69	2127,51	911,07	130,90	0,84	2127,51	911,07	130,90	0,84
Febrero	4255,02	1822,15	261,80	1,69	2127,51	911,07	130,90	0,84	2127,51	911,07	130,90	0,84
Marzo	5275,08	2258,96	324,55	2,02	2197,95	941,24	135,23	0,84	3077,13	1317,73	189,32	1,18
Abrial	5275,08	2258,96	324,55	2,02	2197,95	941,24	135,23	0,84	3077,13	1317,73	189,32	1,18
Mayo	5275,08	2258,96	324,55	2,02	2197,95	941,24	135,23	0,84	3077,13	1317,73	189,32	1,18
Junio	5275,08	2258,96	324,55	2,02	2197,95	941,24	135,23	0,84	3077,13	1317,73	189,32	1,18
Julio	5517,69	2362,86	339,49	1,73	2299,04	984,53	141,45	0,72	3218,65	1378,34	198,03	1,01
Agosto	5517,69	2362,86	339,49	1,73	2299,04	984,53	141,45	0,72	3218,65	1378,34	198,03	1,01
Septiembre	5517,69	2362,86	339,49	1,73	2299,04	984,53	141,45	0,72	3218,65	1378,34	198,03	1,01
Octubre	5517,69	2362,86	339,49	1,73	2299,04	984,53	141,45	0,72	3218,65	1378,34	198,03	1,01

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

<b>Noviembre</b>	5712,55	2446,31	351,48	1,73	2380,23	1019,30	146,45	0,72	3332,32	1427,01	205,03	1,01
<b>Diciembre</b>	5712,55	2446,31	351,48	1,73	2380,23	1019,30	146,45	0,72	3332,32	1427,01	205,03	1,01

Fuente: A.A.S. S.A. E.S.P.– Cálculos SSPD.

Se presume entonces una incorrecta aplicación del porcentaje de subsidio a los suscriptores de estrato uno del servicio de acueducto durante el periodo 2023, de acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior, en relación de las tarifas aplicadas y los cálculos realizados por este despacho.

## 11. HALLAZGOS

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Administrativo	Reporte Información Administrativa al SUI	Artículo 4º de la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018	El prestador durante el año 2023 realizó su actualización del RUPS el día 10 de mayo de 2023, cuando según su ID – 2046 estaba obligado a actualizarlo hasta el 30 de marzo del mismo año.	El prestador actualizó de manera extemporánea su RUPS
	Cumplimiento Código del Comercio	Incumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995.	Los informes de gestión no contienen la totalidad de información establecida en la norma.	Informe de Gestión Incompleto
	Reporte Información Administrativa al SUI	Incumplimiento del cronograma de reporte según anexo de la Resolución No. SSPD – 2021100068247.	El prestador al 13 de marzo de 2024 no ha realizado el reporte del Tablero de Control de la Planeación, cuyo plazo de reporte oportuno fue hasta el 15 de mayo de 2023.	A marzo del 2024 lleva extemporaneidad de 10 meses.
Financieros	<b>Cumplimiento del Marco Técnico Normativo Contable</b>	Incumplimiento de la NIIF para Pymes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de reconocimiento de los aportes de los accionistas.</li> <li>- Falta de reconocimiento de la infraestructura asociada con la prestación de los servicios públicos.</li> <li>- Falta de reconocimiento del gasto por depreciación del periodo y la depreciación acumulada por el uso de la infraestructura de servicios públicos.</li> <li>- Falta de reconocimiento del deterioro de cartera, en especial, aquella con vencimiento superior a 360 días.</li> <li>- Algunos costos de operación se reportan como ejecución de inversiones.</li> </ul>	Aplicación integral de la NIIF para Pymes

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los ingresos se incluyen conceptos como deudas anteriores y subvenciones del Gobierno.</li> <li>- En los Costos de Ventas se incluyen el IVA.</li> <li>Las Notas no incluyen información detallada.</li> </ul>	
<b>Financieros</b>	Reporte Información Financiera al SUI	Incumplimiento del plazo de reporte establecido en las diferentes resoluciones expedidas por la Superservicios.	El prestador ha realizado el reporte extemporáneo de manera recurrente de su información financiera anual, trimestral	Reporte oportuno de su información financiera anual, trimestral.
<b>Técnico operativos</b>	Medición de recursos	Macromedición	Información entregada por ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P., así como lo evidenciado en la visita adelantada en noviembre de 2023.	Se evidencia que el prestador no cuenta con instrumentos de macromedición en la captación del sistema.
	Calidad en la prestación del servicio	Calidad de agua	Información suministrada por el prestador ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	Se evidencian incumplimientos de distintos parámetros en muestras de control y vigilancia de agua potable, clasificando el agua suministrada en algunos meses de la vigencia como no apta para consumo humano.
	Información requerida mediante requerimiento	Remisión de información	Información suministrada por el prestador ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	Se evidencia que el prestador no remitió la totalidad de la información en atención al requerimiento realizado.
	Calidad en la prestación del servicio	Presiones de servicio	Información evidenciada en visita a ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	Se evidencian altas presiones de servicio por lo cual se establece un incumplimiento de lo establecido en la Resolución 330 de 2017 respecto a presiones máximas de servicio.
<b>Comercial</b>	Uso del recurso natural	Programa de reducción de pérdidas	Información suministrada por el prestador ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	El prestador no remitió la información solicitada, por ende no es posible establecer el cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017.
	Solicitud de información con radicado No. SSPD 20234244609621 del 23 de noviembre de 2023	Artículo 79 de la Ley 142 y artículo 15 de la Ley 1955 de 2019	Respuesta a la solicitud oficio con radicado No. SSPD 20235294756602 del 12 de diciembre de 2023	La Empresa no anexó la información requerida.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

<b>Aspecto</b>	<b>Criterio</b>	<b>Condición evaluada</b>	<b>Evidencia / soporte</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
	Contrato de Condiciones Uniformes	Artículos 128 y 131 de la Ley 142 de 1994.	Información reportada y cargada en el SUI	La Empresa no cuenta con CCU para el municipio de San Juan de Urabá y se encuentra utilizando el de otros municipios
	Debido proceso en desviaciones significativas	Artículo 12 de la Resolución CRA 413 de 2006	Acta de visita. No cumple con el debido proceso de acuerdo con los avisos que debe realizar para corroborar la existencia de desviaciones significativas	La Empresa no cumple puesto que no aplica la norma en mención
	Debido proceso en el cambio de medidores	Artículo 12 de la Resolución CRA 413 de 2006 Artículo 13 de la Resolución CRA 413 de 2006 modificado por el artículo 4 de la Resolución CRA 457 de 2008 Artículo 9 numeral 9.1, 144, 145 y 146 de la Ley 142 de 1994 Artículo 1.13.2.2.4 de la Resolución CRA 943 de 2021	Acta de visita. No cumple con el debido proceso en el cambio de medidores	La Empresa no cumple puesto que no aplica la normatividad en mención
	Requisitos mínimos de la factura	Cláusula 15 del Anexo 01 de la Resolución 873 de 2019	Facturas soportadas en visita	La Empresa, en las facturas no cumple con los numerales 2, 3, 9, 11, 12, y 14, de los requisitos establecidos en la Cláusula 15 del Anexo 01 de la Resolución 873 de 2019.
<b>Tarifario</b>	Estudio de Costos	Resolución SSPD 321 de 2003	Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios	El prestador presenta el cargue del estudio tarifario en la plataforma SURICATA, en estado "En Edición"
	Actualización de Tarifas	Artículo 125, Ley 142 de 1994		No se logra determinar la correcta aplicación del IPC, debido al cruce de valores establecidos como transición tarifaria durante el periodo 2022.
	Facturación	Contrato de Operación No. 139 el 31 de agosto de 2018	Respuesta a la solicitud oficio con radicado No. SSPD 20235294756602 del 12 de diciembre de 2023	En cinco (05) de las doce (12) facturas analizadas, se presentan posibles inconsistencias de información, debido al no cobro de alguno de los servicios prestados, no es posible validar si es por falta de medidor, conexión, suspensión de la cuenta u otro motivo.
	Subsidios y Contribuciones	Artículo 125, Ley 1450 de 2011		El Acuerdo No. 03 de 2022, modificó el porcentaje de

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Aspecto	Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
				subsidio para el cargo fijo y el cargo por consumo del estrato uno (01) del servicio de acueducto, pasando de 40% a 70% y, en cuanto al servicio de alcantarillado se pasó de 40% a 50% en el cargo fijo y el cargo por vertimientos, sin embargo, los ajustes se divisan en marzo de 2023 y con valores de porcentajes incorrectos, interpretándose como posibles cobros no autorizados

## 12. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

## 13. CONCLUSIONES

### 13.1.1. Aspectos Administrativos

- El prestador desatiende las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades en cuanto al cambio del Revisor Fiscal, como mínimo cada cinco años, quien actualmente lleva más de 20 años consecutivos en el cargo, lo que podría afectar negativamente su independencia, objetividad y escepticismo profesional.
- El Auditor Externo de Gestión y Resultados en sus procesos de auditoría no evidenció ninguna de las inconsistencias o de los incumplimientos normativos establecidos en el presente informe emitido por esta Dirección Técnica.
- El prestador suministró un Informe de Control Interno que no contiene los criterios mínimos necesarios para garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y cuya conclusión es prácticamente idéntica a la conclusión emitida en el informe final del Auditor Externo de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2022.
- El informe de gestión del año 2022 correspondiente al municipio de San Juan de Urabá, muestra que dentro de las inversiones ejecutadas es posible que el 72,3% corresponda a costos de operación y que adicionalmente, está generando pérdidas anuales que acumuladas alcanzan los \$1.440,1 millones en 2022, que tiene problemas de liquidez y altos niveles de endeudamiento, lo que podría indicar que la prestación de los servicios públicos en el municipio es deficitaria.
- Adicionalmente, el informe de gestión suministrado por el prestador, correspondiente al municipio de San Juan de Urabá no cumple integralmente con los requerimientos establecidos en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.
- Los responsables de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados, del Control Interno y de la Revisoría Fiscal, en la entidad, no se han pronunciado acerca de ninguno de los hallazgos

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

evidenciados por esta Superintendencia, aun cuando algunos de ellos ya habrían sido informados en la Evaluación Integral publicada por esta Superintendencia en septiembre del 2020.

### 13.1.2. Aspectos Financieros

- Según los informes emitidos por el Auditor Externo de Gestión y Resultados, los municipios de Arboletes, Armenia y San Juan de Urabá han generado pérdidas sucesivas los últimos dos años, lo cual podría afectar negativamente la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- En el patrimonio no están incluidos los aportes patrimoniales realizados por los accionistas para la constitución de la empresa ni se evidencia el impacto patrimonial derivado de la aplicación por primera vez de la NIIF para Pymes, lo que implica posibles incumplimientos del marco normativo contable.
- El informe de cartera muestra que en vigencias anteriores se castigó la cartera vencida superior a cinco años, y se evidencia que el vigilado no realiza reconocimiento por deterioro de cartera a pesar que el 18,4% de la misma tiene un vencimiento superior a 360 días, lo que corresponde a evidencias objetivas de problemas en la capacidad de pago de los deudores y del posible incumplimiento de la NIIF para Pymes en esta materia.
- En la vigencia 2022, las cuentas de deudores comerciales a corto y largo plazo, presentaron aumentos y disminuciones significativas, respectivamente, y las notas explicativas no son lo suficientemente detalladas que permitan evidenciar las razones por las cuales la administración no realizó el reconocimiento o recuperación del deterioro de cartera a pesar de las evidencias objetivas de reducción de la capacidad de pago de los deudores.
- En las Propiedades, Planta y Equipo se reportan inversiones por \$3.928 millones durante el 2022, pero al verificar el detalle de las mismas, se pudo establecer que existen \$1.608 millones (cerca del 41%), que podrían corresponder a costos de operación por no cumplir con criterios mínimos para ser consideradas inversiones. Adicionalmente, no se aprecia el reconocimiento del gasto por depreciación del periodo y la depreciación acumulada, incumpliendo varias de las características cualitativas de la información financiera establecidas en la NIIF para Pymes, tales como Materialidad, Fiabilidad, Esencia sobre forma e Integridad, entre otras.
- El 71,6% de los pasivos corresponden a obligaciones con el operador, que según las notas corresponden a pagos para el adecuado mantenimiento y operación de los Servicios Públicos, lo que genera incertidumbre acerca de la capacidad de generar recursos suficientes para cubrir la operación y de continuar prestando los servicios públicos en el corto, mediano y largo plazo.
- En los ingresos operacionales se incluyen conceptos que podrían no cumplir con los criterios para ser reconocidos como tal, entre los que están: Deuda anterior por \$32 millones y subsidios de acueducto por \$1.396 millones y de alcantarillado por \$617 millones, que se reconocen como subvenciones del Gobierno.
- En los costos de ventas se incluye una partida por \$55,8 millones por concepto de IVA, que no debería clasificarse como costo según las normas tributarias, por corresponder a un impuesto descontable que constituye un menor valor a pagar del IVA facturado por la venta de estos mismos insumos a los usuarios.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- En general, las notas a los estados financieros se presentan demasiado resumidas y no brindan explicaciones detalladas de muchas cifras o de las principales variaciones que se presentaron entre 2022 y 2021, algunos ejemplos son las notas del Efectivo, Inventarios, Otros pasivos, Beneficios a empleados, Provisiones, Costos de ventas y Gastos de administración, incumpliendo con lo establecido en la sección 8 de la NIIF para Pymes donde se establece: “Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos”.
- Del análisis del reporte de inversiones por un valor total de \$3.928,3 millones ejecutadas durante el 2022 por el vigilado, se evidenció que el 40,9% equivalente a \$1.608 millones, podrían no corresponder a inversiones por no cumplir los criterios establecidos en la NIIF para Pymes.
- Teniendo en cuenta los posibles incumplimientos de la NIIF para Pymes provenientes de los problemas de reconocimiento de Los aportes patrimoniales, El impacto patrimonial derivado de la transición, El deterioro y/o recuperación de cartera, La depreciación del periodo y acumulada, los ingresos por deudas anteriores y subvenciones y El costo de ventas por IVA, se considera que los estados financieros correspondientes al 2022 no reflejan la verdadera situación financiera del prestador, lo que hace imposible determinar la Viabilidad Financiera del vigilado en el corto, mediano y largo plazo.
- Los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, actividad y Dupont calculados con los estados financieros del vigilado correspondientes al año 2022, no reflejan posibles dificultades financieras, no obstante, estos resultados podrían verse muy afectados negativamente, por las posibles modificaciones a los estados financieros derivadas del punto anterior.
- El prestador se encuentra al día con el reporte de información financiera al Sistema Único de Información, pero del análisis realizado se pudo evidenciar que de manera recurrente el vigilado realiza el reporte extemporáneo de su información financiera tanto anual como trimestral al SUI.

### 13.1.3. Aspecto Técnico Operativo

- El prestador no cuenta con Macromedición en la captación que abastece al municipio de San Juan de Urabá, incumpliendo con el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.
- Se evidencia un incumplimiento relacionado con las presiones máximas de servicio en la red de distribución del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, teniendo en cuenta que todas las presiones medidas para la vigencia 2022 y 2023, sobrepasan los 70 m.c.a
- De acuerdo con los resultados de las muestras de vigilancia de la autoridad sanitaria, presuntamente se suministró agua no apta para consumo humano en el municipio de San Juan de Urabá en los meses de mayo, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y en los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, noviembre y diciembre de 2022.
- El prestador no remite copia de los resultados oficiales respecto a toma de muestras de control para la vigencia de estudio. Así mismo, no ha realizado el cargue de información al Sistema Único de Información (SUI) respecto a resultados de muestras de calidad de agua.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- La empresa no suministró información relacionada al Programa de Reducción de Pérdidas, por lo anterior no fue posible establecer el cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017.
- Respecto a actas de concertación de puntos de muestreo, el prestador únicamente remite información relacionada con acta de recibo a conformidad por parte de la autoridad sanitaria con fecha de 2018.
- Si bien, el prestador informa que su continuidad es de 24 h/día durante la vigencia de estudio, para el mes de mayo de 2022 se evidencia que ha registrado en distintas ocasiones suspensiones del servicio, lo cual, no concordaría con los niveles de servicio registrados para el mes.
- Respecto a mantenimientos, el prestador remite un cronograma de programación y control de actividades para los servicios de acueducto y alcantarillado, de lo cual, con base a la información remitida, no es posible establecer su cumplimiento a cabalidad.
- El Índice de Agua No Contabilizada (IANC) para las vigencias evaluadas es superior al estipulado en la Resolución CRA 151 de 2001, donde se establece que el valor máximo de pérdidas de agua es del 30%. Es de precisar que este valor es indicativo puesto que la Resolución CRA 151 de 2001 no se encuentra vigente a la fecha.
- Actualmente el prestador no realiza tratamiento alguno del agua residual recolectada, por lo cual, hace vertimientos directos al mar caribe y al río San Juan respectivamente.

#### **13.1.4. Aspecto Comercial**

- La empresa no soportó el concepto de legalidad No. 20009211001434109 emitido por la CRA del Contrato de Condiciones Uniformes otorgado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
- La Empresa presuntamente no cumple con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CRA 413 de 2006 cuando se presentan desviaciones significativas, toda vez que no avisa las visitas técnicas.
- De acuerdo con el CCU soportado en visita y el reportado en el SUI, el municipio de San Pedro de Urabá no se menciona en las áreas de prestación de servicio (APS) y no anexó el correspondiente a este Municipio.
- El Prestador no remitió la totalidad de la información requerida por la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado a través del radicado No. SSPD 20234244609621.
- La información que suministró la Empresa en visita, respecto a los suscriptores para la vigencia 2023, no presentan diferencia.
- La Empresa reportó para la vigencia 2022 y de enero a octubre de 2023 medidores que se encuentran “dañados” cuya determinación de consumo la ha realizado como “medidor leído”, situación que no es coherente con la realidad y debe explicarla ya que desvía los indicadores de micromedición efectiva para las vigencias.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

- La Empresa presuntamente no cumple con el debido proceso de cambio de medidores de agua.
- La empresa no soportó el contrato con la empresa Metrológica S.A.S. en el que se observe en su objeto que se encuentra la revisión de los medidores retirados.

#### **13.1.5. Aspecto Tarifario**

- Durante el periodo comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023, la empresa dio cumplimiento con el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, que corresponde a la actualización de tarifas por acumulación de variación del IPC, sin embargo, al estar empleando la denominada transición tarifaria de los costos de referencia productos del estudio de costos, sin conocer el tipo de formulación utilizada para dicho calculo, no permite a esta Dirección interpretar de manera correcta, las tarifas resultantes del ejercicio.
- Las variaciones observadas en el Costo Medio de Tasas Ambientales, fueron debidamente justificadas y soportadas ante esta entidad, así como su correspondiente divulgación según lineamientos descritos en los artículos 1.8.6.1 y 1.8.6.2 de la Resolución CRA 943 de 2021.
- Si bien la empresa no ha certificado el estudio tarifario ante el Sistema Único de Reporte de información “SURICATA”, es necesario continuar las mesas técnicas de trabajo, junto con el Grupo SUI AAA, en pro de solucionar los inconvenientes que presentan en los distintos cargues de información.
- El reporte de tarifas aplicadas en SUI, en el formato “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas” para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, se encuentra certificado por la empresa hasta diciembre de 2023, datos que sirvieron de base, para el efecto del presente análisis, no obstante, los resultados obtenidos no son congruentes con la normativa tarifaria vigente.
- Los porcentajes de subsidios no están siendo aplicados en las fechas en que fueron aprobados por el Concejo Municipal de San Juan de Urabá, lo que implica presuntos cobros no autorizados.
- Resulta pertinente recordar que una vez reportada la información por el prestador al SUI, se considera oficial para todos los fines previstos en la ley, es por ello que debe ser información de calidad, oportuna y adecuada en virtud de la vigilancia y control de esta Superintendencia.

#### **14. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR**

#### **15. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN (Menciona nombres y apellidos completos)**

##### **15.1. Responsable General**

**Coordinador**

Álvaro Enrique Sosa Zárate

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Revisores**

Nicolás Páez Rincón – Profesional Especializado DTGAA

**Director**

James A. Copete Ríos – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

**15.2. Equipo de Evaluación**

Mario Andrés Botto R. – Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA

Ivonne Tangarife Torres – Profesional Especializada Grupo de Grandes Prestadores DTGAA

Oswaldo Samaniego Aguilar – Profesional Universitario Grupo de Grandes Prestadores DTGAA

Omar Orlando Cortés Silva – Profesional Especializado Grupo de Grandes Prestadores DTGAA

**16. ANEXOS**

N/A.